

# ANUARIO 2014



**Fundación 1º de Mayo**

CENTRO SINDICAL DE ESTUDIOS DE COMISIONES OBRERAS

---

El balance anual no puede ser más desastroso

---

Infograma de datos

---

Ánimo y contenido del Anuario

---

El sindicalismo, mutualismo obrero  
para una sociedad civil

---

La pobreza y la fractura social.  
Los estigmas de la crisis

---

Las políticas públicas como impulsoras  
de igualdad de oportunidades

---

Economía

---

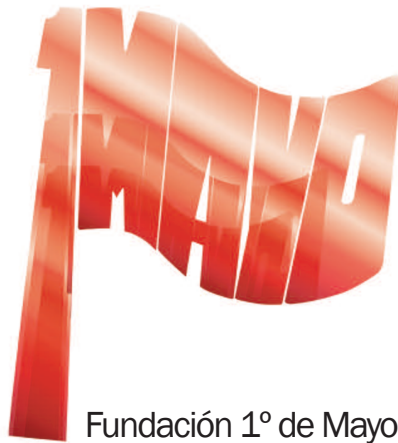
El marco de relaciones laborales

---

Hacia una nueva cultura democrática

---

# ANUARIO 2014



Fundación 1º de Mayo  
CENTRO SINDICAL DE ESTUDIOS DE COMISIONES OBRERAS

FUNDACIÓN 1º DE MAYO  
C/ Longares, 6. 28022 Madrid  
Tel.: +34 913 640 601  
1mayo@1mayo.ccoo.es | [www.1mayo.ccoo.es](http://www.1mayo.ccoo.es)

Febrero 2014

Depósito Legal: M-5864-2014

# INDICE

- [05] PRESENTACIÓN.  
Ignacio Fernández Toxo
- [07] EL BALANCE ANUAL NO PUEDE SER MÁS DESASTROSO  
Rodolfo Benito
- [15] INFOGRAMA DE DATOS  
Fundación 1º de Mayo
- [37] ÁNIMO Y CONTENIDO DEL ANUARIO-14  
Laura Arroyo, Luis de la Fuente, Félix Taberna

## **Capítulo 1.** EL SINDICALISMO, MUTUALISMO OBRERO PARA UNA SOCIEDAD CIVIL

- [43] La representatividad sindical como expresión de la implantación del sindicato y de su poder contractual  
Antonio Baylos
- [49] Nuestras luchas y logros. Acción sindical y diálogo social  
Carlos L. Alfonso
- [55] En la construcción del sindicalismo global  
Isidor Boix

## **Capítulo 2.** LA POBREZA Y LA FRACTURA SOCIAL. LOS ESTIGMAS DE LA CRISIS

- [63] Pobreza y fractura social: lo que la crisis revela, lo que esconde la pobreza  
Francisco J. Lorenzo Gilsanz y Víctor Renes Ayala
- [69] El desarrollo de la Ley de la Dependencia: una rama de protección social en regresión  
Gregorio Rodríguez Cabrero

## **Capítulo 3.** LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO IMPULSORAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- [77] Un bienestar enfermo. La privatización de la sanidad  
Araceli Ortíz Arteaga
- [81] Educación como barrera o como oportunidad social  
Alejandro Tiana Ferrer
- [87] La sostenibilidad de las pensiones  
Juan López Gandía

#### **Capítulo 4. ECONOMÍA**

- [97] 2014: Débil recuperación gracias al gasto público y al consumo privado  
Bruno Estrada López
- [103] España frente a la crisis  
José Moisés Martín

#### **Capítulo 5. EL MARCO DE RELACIONES LABORALES**

- [111] Un nuevo marco de negociación colectiva tras la reforma laboral  
Ricardo Escudero Rodríguez
- [117] Paro masivo. Precariados. Descualificados. Otro modelo de relaciones laborales  
Carolina Recio Cáceres

#### **Capítulo 6. HACIA UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA**

- [125] Nueva ciudadanía en una sociedad compleja. Su reflejo en comunicación  
Trinidad Núñez Domínguez
- [129] CCOO, movimientos sociales y redes: una nueva ciudadanía. Un sindicato en red para una sociedad en red  
Empar Pablo

## PRESENTACIÓN

### **Ignacio Fernández Toxo**

Secretario General de la Confederación Sindical de CCOO

La Fundación 1º de Mayo presenta la cuarta edición de su Anuario que busca dar continuidad al trabajo elaborado en años anteriores con esta publicación. Y lo hace repasando un año, 2013, que ha sido especialmente duro y complejo.

El Anuario 2014 es una mirada a la realidad, desde distintos puntos de vista y contemplando diferentes aspectos, de un país especialmente castigado. Castigado en lo económico, en lo laboral, en lo social... Es una mirada reflexiva, crítica y comprometida de la realidad.

Nos situamos en un escenario cada vez más complejo y trémulo caracterizado por el incremento de las desigualdades sociales, por mayor pobreza, menores salarios y disminuidas pensiones, por recortes en lo público, en la protección y servicios sociales, en la educación, en la salud,... Más pobreza, más desigualdades y menor cohesión social. Un panorama social que se percibe acompañado de baja calidad política y debilitamiento democrático.

Se han intensificado las políticas de desregulación del mercado laboral, la precariedad y el desempleo, los recortes en servicios sociales y prestaciones, en servicios públicos,... El crecimiento ha caído y el desempleo ha crecido, especialmente allí donde los recortes presupuestarios han sido mayores.

Venimos tiempo insistiendo en que no puede salirse de esta crisis atacando a los y las trabajadores, recortando sus derechos, porque el origen de la misma no tiene carácter laboral. Debe reorientarse la estrategia de salida, cambiar de dirección. Adoptar medidas valientes y diferentes en el camino de frenar la fuerte destrucción de empleo y la generación de nuevos empleos mediante un cambio de modelo productivo que apueste por la innovación, el conocimiento y la calidad.

Y además, reorientar las prioridades en materia social apostando por la mayor protección de quienes se encuentran en peor situación. Deben garantizarse los derechos sociales y de ciudadanía, apostar por lo público, garantizar la salud, la educación, las pensiones,... en definitiva proteger nuestro sistema de bienestar, sin olvidar la defensa de las libertades y derechos ciudadanos que ya se están viendo atacados.

Sobre estas cuestiones versa el documento que presento. Cuestiones que tienen incidencia en la vida y trabajo, temas que afectan a trabajadores y trabajadoras, y que a una organización como la nuestra sin duda preocupan.

Un trabajo que además de repasar la actualidad de un año como se decía anteriormente convulso, nos ayuda a comprender mejor la realidad para poder transformarla. ♦

## EL BALANCE ANUAL NO PUEDE SER MÁS DESASTROSO

**Rodolfo Benito Valenciano**

Secretario Confederal de Estudios de CCOO | Presidente de la Fundación 1º de Mayo

El Anuario de la Fundación tiene como objetivo analizar y reflexionar en torno a los principales indicadores económicos, sociales y laborales en el que incorporamos datos, análisis, que a modo de balance vienen a confirmar que 2013 ha sido un año nefasto, cargado con el mismo peso, de políticas socialmente injustas, erróneas económicamente, suicidas en el terreno laboral y con una carga ideológica sobresaliente.

La Unión Europea, es una referencia obligada, por el papel destacado a la vez que negativo, que esta jugado en esta crisis, como por su propio, que es el nuestro, devenir político. Durante el mes de mayo se celebrarán las elecciones al Parlamento Europeo que precederán a la composición de una nueva Comisión Europea. Por lo tanto, este año se renovarán totalmente las dos instituciones más genuinamente vinculadas con el proceso de integración.

Resulta difícil prever el perfil de la futura Comisión, que responderá al equilibrio resultante entre el incremento del poder del Parlamento para el nombramiento de su presidente y la tradicional capacidad de presión de los gobiernos de los Estados miembros. No obstante parece adivinarse la voluntad de que el próximo ejecutivo comunitario sea menos frágil y cacofónico que el encabezado por Durao Barroso, que voluntariamente optó por erigirse en una suerte de gestoría cualificada del Consejo y el Eurogrupo.

Disponemos de mayores indicios –y muy inquietantes– sobre las elecciones a la eurocámara. Todos los pronósticos apuntan a que la abstención batirá el record alcanzado en los comicios de 2009. Además asistiremos a una transformación sustancial de la composición política tradicional del Parlamento Europeo. Todos los sondeos vaticinan un descenso significativo de las fuerzas que históricamente han conformado las mayorías políticas –liberales, democristianos y socialdemócratas–, conformándose una representación más fragmentada y polarizada que experimentará un crecimiento sustancial de representantes xenófobos, nacionalistas, populistas y de extrema derecha, profundamente antieuropeístas.

Este panorama no es casual: responde al crecimiento de la desafección ciudadana hacia las instituciones políticas, particularmente las europeas. La crisis ha puesto en evidencia las debilidades estructurales de la UE –particularmente de la unión monetaria– y la respuesta no sólo no ha corregido esas carencias sino que ha socavado consensos básicos sobre los que históricamente se ha cimentado el proyecto europeo.

Se ha enfrentado a los países y a los ciudadanos del centro con los de la periferia europea, así como a los integrantes de la moneda única contra los que conservan sus monedas nacionales.

Las llamadas políticas de austeridad continúan hipotecando el crecimiento económico, debilitan la economía europea frente a futuras crisis y ahondan las diferencias nacionales. Se ha optado por una innegable jibarización del modelo social europeo mediante la devaluación salarial, la reducción

de derechos laborales y el deterioro de los instrumentos de protección social. Y lo que posiblemente sea más grave: existe una amplia percepción de pérdida de la calidad de la democracia.

El ámbito de decisión ha basculado desde los Estados hacia Europa pero en mucha menor medida los canales de participación y control ciudadanos. En suma, aprovechando la crisis se está produciendo un gigantesco trasvase de riqueza y poder político desde la mayoría de los europeos –los trabajadores– hacia una minoría privilegiada y –sarcásticamente– en gran medida responsable de la propia crisis.

El movimiento sindical, la Confederación Europea de Sindicatos, siempre ha estado comprometido con el proyecto europeo y en estos momentos, como nunca antes, es necesario desenmascarar las falacias y los peligros que se esconden tras las propuestas renacionalizadoras, muchas veces vinculadas con opciones xenófobas, populistas o de extrema derecha. No obstante, el europeísmo más comprometido pasa inexorablemente por denunciar la deriva suicida por la que nos conducen las actuales políticas y los actuales líderes europeos.

**2013 ha sido un año nefasto, cargado de políticas socialmente injustas, erróneas económicamente, suicidas en el terreno laboral y con una carga ideológica sobresaliente.**

Las organizaciones nacionales de trabajadores se han manifestado claramente en sus países y la Confederación Europea de Sindicatos lo ha hecho a escala europea. La CES ha adoptado un manifiesto (*Por empleos de calidad, igualdad y democracia en Europa*) en el que, reconociendo la relevancia de las elecciones al Parlamento y haciendo un llamamiento a la participación, aboga por un cambio radical de las políticas de austeridad impulsadas desde Europa.

La Confederación exige que la prioridad política se sitúe en la creación de empleos de calidad vinculada a un ambicioso plan de inversiones europeo junto con la recuperación de los elementos sustanciales que han conformado el modelo social europeo hasta el estallido de la crisis. Y todo ello acompañado de la restauración de la calidad de la democracia en la UE porque en el momento actual es tan importante perseguir el objetivo de “más Europa” como el de “otra Europa”.

En nuestro país las políticas que se han venido realizando están conduciendo a que el desempleo esté en unos niveles insoportables. La ocupación cae a la par que crece el desempleo, la precariedad laboral se extiende, la pobreza y las desigualdades sociales se incrementan.

Conviene subrayar que junto al desempleo galopante, la caída de las rentas salariales está siendo el motor de la creciente pobreza en España, que en el contexto de los países de la Unión Europea presenta indicadores alarmantes.

El panorama por tanto, por muy grande que sea el lazo que le quieran poner, si persisten las políticas que están conduciendo a un proceso de devaluación interna cada vez más generalizado, es profundamente negativo a la vez que desalentador.

Sin duda los dos últimos años son un auténtico bienio negro. En cinco años de recesión, junto al desempleo, la precariedad laboral y el crecimiento de las desigualdades, la economía española ha retrocedido un 7,5 por ciento. En el actual escenario, apuntan cada vez más analistas, el Gabinete Técnico de CCOO y los expertos vinculados a la Fundación 1º de Mayo, es más que probable la materialización de al menos una década perdida.

En este escenario la reforma laboral ha agravado de forma drástica la precarización de las condiciones laborales en nuestro país, promoviendo un mercado laboral más ineficiente e injusto.

Afirmar que puede existir una relación entre las medidas de austeridad y el aumento de la desigualdad



no es un posicionamiento ideológico, sino que, para el caso español, los indicadores sobre mercado de trabajo constatan y alertan sobre la gravedad de las tendencias de aumento de la desigualdad y la pobreza, así como de la tendencia de mantenimiento y agravamiento de las mismas en el medio plazo.

Las reformas laborales, han incidido en el estado lamentable en el que están las cosas, generando una quiebra en materia de derechos a la vez que no han contribuido a reducir la tasa de desempleo, más bien al contrario, ha acelerado su destrucción. No han ayudado a hacer más estable el empleo; por el contrario, al facilitar y abaratar el procedimiento del despido, han provocado que el empleo estable se reduzca más que nunca en la crisis. Cae y mucho el número de asalariados con contrato indefinido, 375.000 en media anual de 2013. Con la reforma es más fácil y barato despedir y por ello el modelo de ajuste laboral de las empresas no es solo no renovando contratos temporales, lo es también despidiendo a personas con contratos fijos.

Hay que seguir con mucha atención esas tesis conservadoras que pretenden convertir el despido, en algo socialmente irrelevante, desde el concepto ideológico de “depreciación del valor del trabajo”.

Pero posiblemente el deterioro más perverso del empleo asalariado, provocado por la reforma laboral de 2012, es el intenso proceso de sustitución de trabajo a tiempo completo por trabajo a tiempo parcial. En el conjunto del año 2013, en media anual, el número de ocupados a tiempo completo se redujo en 670.000 mientras que el de personas trabajando con un contrato de tiempo parcial aumentó en 137.000.

Se está por tanto fomentando el tiempo parcial no deseado, aplicándose salarios relacionados con esta modalidad de contratación (tiempo parcial) y por el contrario las jornadas de trabajo que se están realizando son las del contrato a tiempo completo.

Cierto es que desde el comienzo de la crisis, el tiempo parcial no ha dejado de crecer, pero desde la aplicación de la reforma de 2012 se ha disparado, porque la cada vez mayor desregulación incorporada este contrato en cuanto a la distribución del tiempo de trabajo es enorme, como en la realización de horas complementarias y de forma especial, porque admite la realización de horas extraordinarias, lo hacen muy apetitoso para quienes siguen manteniendo como vía para competir la de la presión extenuante sobre el factor trabajo.

De otra parte, la desigualdad entre hombres y mujeres se incrementa porque persiste su desigual participación en el mercado laboral. Por incluir algún indicador, el número de horas trabajadas por las mujeres sigue siendo muy inferior al de los hombres, lo que según la UE perjudica a las posibilidades de sus carreras, su remuneración y su nivel de pensiones. Esta desigualdad adopta características distintas según el Estado miembro de que se trate, el caso de España es que aunque la tasa de empleo femenino es inferior a la de los hombres, las mujeres tienden a tener horarios más largos.

Al igual que la desigualdad salarial. Tras varios años de puesta en marcha de la Ley de Igualdad, sus efectos sobre la discriminación salarial han sido muy reducidos. De hecho, la diferencia no se ha movido.

En materia de empleo público, su evolución es muy negativa. Se está produciendo una caída del empleo público sin precedentes en nuestra historia reciente. Si en los tres primeros años de crisis el sector público actuó como contención a la destrucción del empleo, desde hace dos años es el que sigue la dinámica más negativa.

**El europeísmo más comprometido  
pasa inexorablemente por denunciar  
la deriva suicida por la que nos  
conducen las actuales políticas y los  
actuales líderes europeos.**

Al igual que la falta de protección social está creando aceleradamente “hogares pobres”, en particular cuando todos sus miembros están desempleados. A lo que hay que añadir que las actuales políticas de austeridad se han convertido en una barrera infranqueable a la hora de buscar los recursos necesarios que permitan abordar este problema, y la consecuencia de estas políticas es que el mayor ajuste se ha producido en las rentas de los hogares con menores recursos.

La experiencia española ejemplifica lo que es una evolución regresiva de la renta. Los ingresos del 5 por ciento de la población con rentas más bajas cayeron cerca de un 9 por ciento anual en términos reales, el crecimiento correspondiente al 5 por ciento más rico, cercano al 10 por ciento, fue el mayor de toda la población.

Además de desmentir el estereotipo de que los costes de la crisis se han generalizado a todas las capas sociales, el hundimiento de las rentas más bajas ha hecho que la pobreza severa crezca velozmente, quebrándose la tendencia de las cuatro últimas décadas.

Según los últimos datos de la Oficina Europea de Estadística, España se encuentra por debajo de la media de renta por habitante de todo el conjunto de la Unión Europea de los 28 países (96 puntos sobre 100 de la UE28). Ha ido perdiendo posiciones a lo largo de la crisis y actualmente se distancia de la renta de la Zona Euro, muy lejos de países como Irlanda, Suecia o Dinamarca.

**La reforma laboral ha agravado de forma drástica la precarización de las condiciones laborales en nuestro país, promoviendo un mercado laboral más ineficiente e injusto.**

De hecho la propia Comisión Europea en su informe anual sobre evolución del empleo y la situación social en Europa alerta de esta preocupante situación y avisa de que encontrar trabajo en España y otros Estados miembros como Rumania, Bulgaria o Grecia no es una garantía suficiente para salir de la pobreza debido a la elevada proporción de contratos temporales o a tiempo parcial.

La población en riesgo de pobreza o exclusión social ha aumentado en España del 23,3 por ciento en 2007 a más del 28 por ciento en 2013 debido al impacto de la crisis y al aumento del paro. El porcentaje es notablemente más elevado que en el conjunto de la Europa de los 28 (24,8 por ciento) y, al contrario de la evolución favorable en otros países, toma una senda de continuado ascenso.

Ya hay tres millones de personas en situación de “pobreza severa” (según la terminología de Caritas), que viven con menos de 307 euros al mes. Los pobres representan el 6,4 por ciento de la población del país, una tasa que casi duplica la de 2007 (3,5 por ciento), según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida. Además, el 15 por ciento de los hogares españoles en riesgo de pobreza dependen para sobrevivir de la pensión de los abuelos, una de las tasas más altas de la UE junto con Chipre, Grecia, Bulgaria, Letonia y Polonia.

Frente a la idea habitual de que el bienestar social se recuperará si lo hacen la actividad económica y el empleo, los datos son contundentes: las estimaciones de la relación entre el ciclo económico y la pobreza muestran una acusada asimetría.

Como consecuencia de esta situación, el consumo de los hogares no consigue despegar, frenando la recuperación de la demanda interna, del PIB y del empleo. Diferentes organismos otorgan a España una caída anual en 2013 del -1,3 por ciento, cifra negativa y, por tanto, aún en recesión. Volver a altas tasas de crecimiento del PIB no garantiza que los problemas de insuficiencia de ingresos de un segmento importante de la sociedad española vayan a reducirse drásticamente.

En este contexto, la reforma de las pensiones impuesta por el Gobierno, ignorando el consenso social y político, supone el mayor recorte de la historia en el Sistema Público de Pensiones y afecta a los pensionistas presentes y futuros que verán mermado su poder adquisitivo.

Pero las pensiones mínimas deben ser siempre suficientes como para convertirse en una salvaguardia de cara a la pobreza, especialmente porque las personas mayores ya no tienen medios ni fuerzas como para escapar de la misma. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que los jubilados y pensionistas son usuarios de muchos servicios sociales y, en particular, de la sanidad, que ya se está recortando. Así que se está recortando el poder adquisitivo de los pensionistas, ya que estas personas utilizan más intensamente estos servicios sociales.

Estas políticas, han sido contestadas desde la movilización, evitando con ello mayores retrocesos o modificando como así el caso de la sanidad madrileña, decisiones muy dañinas y regresivas para el Estado Social y de Bienestar en nuestro país.

Movilizaciones que se han multiplicado por el conjunto del país, en las calles y en los centros de trabajo, en defensa del empleo y de los derechos sociales. Movilizaciones que han generado el que de manera simultánea y junto a la reforma de la ley del aborto, de contenido claramente regresivo

y muy retrogrado, el gobierno meta otro severo recorte en materia de libertades a través de la reforma del Código Penal y de la Ley de Seguridad Ciudadana, que de no impedirlo, supondrá un retroceso grave en las libertades públicas y en los derechos de participación democrática.

Las propuestas del gobierno incorporan una visión autoritaria para reprimir y condicionar toda una variedad de formas de protesta social, y afecta directamente al ejercicio de los derechos fundamentales de reunión, manifestación, libertad de expresión y el derecho de huelga.

En los últimos años, es cierto que hemos vivido un incremento de la conflictividad social y las protestas contra las denuncias de inoperancia de las políticas públicas para resolver los problemas de los millones de personas afectadas por la crisis. Pero no se puede deslegitimar esta actuación social y ciudadana, en su inmensa mayoría ejemplar, como un problema de orden público o de falta de respeto a un sistema de convivencia pacífico. Realmente en muchas ocasiones lo que se ha constatado han sido restricciones injustificadas al derecho de manifestación y un uso desproporcionado de la fuerza por la autoridad.

Todo indica que el actual gobierno tiene un objetivo, convertir a efectos de opinión pública el conflicto social en un conflicto de orden público.

Pero el conflicto lejos de atenuarse se intensificará. El desempleo, la protección a las personas en desempleo, el salarial, la desigualdad, la pobreza,... van a exigir de propuestas, sin duda, pero también de amplios e intensos procesos de movilización. La movilización, cualitativa y cuantitativa, es el motor del cambio, sin ella, es extremadamente difícil que las cosas cambien en nuestro país y más allá en la Unión Europea.

En esta línea la puesta en valor de la función sindical es un componente estratégico de la acción sindical, que requiere de mucha visibilidad del sindicato, que no siempre se hace, de sus dirigentes a todos los niveles, desde la empresa hasta la dirección confederal, tanto en el centro de trabajo como en la sociedad, en el conflicto y en la negociación, en su capacidad de propuesta y de alternativas.

**Encontrar trabajo en España no es una garantía suficiente para salir de la pobreza debido a la elevada proporción de contratos temporales o a tiempo parcial.**

Desde la apuesta de más sindicato; más cercano a los afiliados y afiliadas, a los trabajadores y trabajadoras desde la empresa; más abierto a la sociedad; más fuerte, más igualitario y más confederal,... capaz de gestionar sus recursos eficazmente y capaz de asumir un amplio proceso de renovación.

El sindicato que está allí donde se dirimen los intereses de la fuerza del trabajo, que es la primera y más importante red de solidaridad que hay en el país, tiene que redoblar su presencia, y aunque ese lugar no es únicamente el centro de trabajo, implica la necesidad de que el sindicato se sitúe con renovada fuerza y protagonismo en la empresa, en el centro de trabajo, abriendo cauces de participación a las mujeres, a los jóvenes, a las nuevas realidades sociales, a quienes son víctimas de distintas formas de precariedad, abriendo cauces para la revitalización de la acción sindical en la empresa, que no es otra cosa que el lugar en el que se hacen efectivos los cambios; por tanto, es el lugar donde también se han de hacer efectivos los nuevos retos que el sindicalismo tiene ante sí.

Y junto a ello reforzar el concepto de utilidad del sindicato, el alcance y resultados de su intervención en la acción sindical cotidiana, la negociación colectiva y la concertación social, la acción jurídica como complemento de la sindical y los servicios que presta, etc., poniendo de manifiesto (es fundamental) el *factor diferencial* que la presencia o no del sindicato supone en materia de condiciones de trabajo, derechos, seguridad contractual,...

**Es necesario que el sindicato se sitúe con renovada fuerza y protagonismo en la empresa, en el centro de trabajo, abriendo cauces para la revitalización de la acción sindical en la empresa, que no es otra cosa que el lugar en el que se hacen efectivos los cambios.**

Los sindicatos, como sabemos, tenemos “tarjeta de visita” y nos ponen “etiquetas”. Es el “cómo nos vemos”, nuestra definición de nosotros mismos y el “cómo nos ven”. Y sabemos que nuestra imagen ha sufrido una importante erosión, debido tanto a errores propios como a interesadas campañas de deslegitimación: los sindicatos, o no se sabe qué hacen, son vistos como una cosa lejana, o (peor aún) son los que defienden a quienes tienen un buen trabajo, forman parte del “establishment”, se reúnen para hablar de “sus cosas”.

Cierto que esta etiqueta es, en cierta medida falsa y manipuladora, pero no la podemos despreciar, no cayendo en la mala práctica de los gobiernos: la de atribuir su mala imagen no a sus políticas (buenas), sino a errores a la hora de explicarlas, o bien a las estrategias conspirativas de medios de comunicación muy poderosos. Al contrario, aceptamos que esta etiqueta anida en una parte de los trabajadores y de la propia sociedad y trabajemos a fondo por cambiar dicha percepción.

Es por ello que hay que reforzar la idea de lo que el sindicato es y de lo que hace. Visibilizar el trabajo en la empresa, el papel de las Secciones Sindicales, de las y los delegados de CCOO en los centros de trabajo, los mil y un conflictos (negociaciones, movilizaciones, acuerdos) a los que de manera diaria se enfrenta el sindicato y que hay que darlo a conocer.

En nuestro país la negociación colectiva, es conveniente retener y trasladar este dato, es de eficacia general, lo que implica que la práctica totalidad de los trabajadores y trabajadoras, tiene reguladas sus condiciones laborales básicas por convenios negociados por los sindicatos representativos, lo que exige, en el caso de CCOO, entre otras cosas, una considerable inversión de recursos económicos y humanos: tales como los 26.000 expertos/as sindicales que intervienen anualmente en la negociación colectiva, los más de 100.000 delegados y delegadas de salud laboral que se ocupan de la seguridad y prevención de riesgos en las empresas, los 120.000 delegados y delegadas que asumen la interlocución y defensa cotidiana de los trabajadores dentro y fuera de sus centros, lo que refuerza la *legitimidad de ejercicio* de la función sindical.

CCOO interviene de manera sistemática y simultánea en miles de conflictos, de acuerdos,... Junto a

los temas de carácter más general, hay que poner de manera sistemática en valor que el sindicato interviene simultáneamente en miles de asesoramientos, de negociaciones, de conflictos, de acuerdos, etc., es decir, está interviniendo diariamente en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, lo que hay constituye un capital social que hay que difundir y rentabilizar. Y ello exige de planificación, desde los órganos de dirección a todos los niveles de la confederación.

Somos conscientes de que CCOO tiene una mayor presencia social que reconocimiento público y hay que invertir la tendencia. Resulta innecesario insistir en que la principal fuente de legitimidad del sindicalismo deriva del ejercicio permanente de sus funciones de agregación e intermediación de los intereses de trabajadores y trabajadoras.

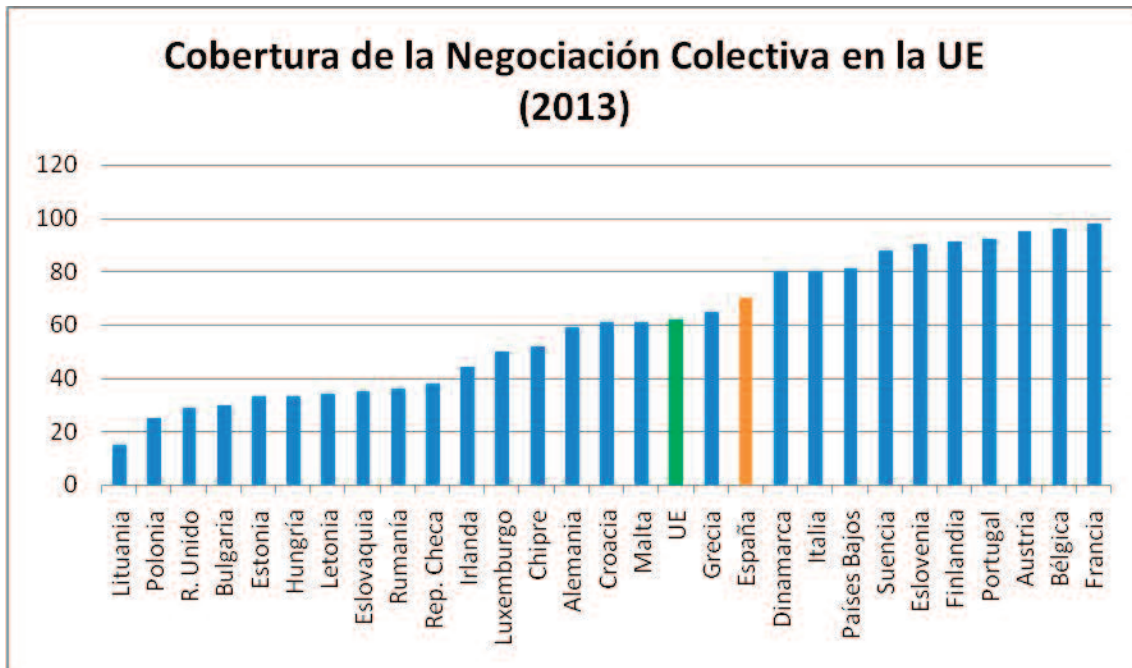
Se trata, con todo, de reforzar dicha legitimidad haciendo visibles los resultados de dicha intervención, tanto en términos genéricos e institucionales (derechos, prestaciones, garantías, etc.) como específicos de tipo colectivo (convenios, representación) e individual (asesoría y defensa, formación, salud laboral, etc.)

Una situación difícil y compleja, un escenario y una política que hay que revertir, y un enorme trabajo por delante para las CCOO en España y para el sindicalismo europeo en el seno de la propia Unión Europea, lo que va a exigir no solo que la agenda europea forme parte permanente de nuestras reflexiones y debates, que ya forma parte, sino que se refuerce lo que hoy sigue siendo un eslabón débil del sindicalismo europeo, el desarrollo de una acción sindical coordinada y bajo unos mismos objetivos. ◆

## INFOGRAMA DE DATOS

- Gráfico 1. Tasa de cobertura de la negociación colectiva en Europa, 2013.
- Gráfico 2. Número de delegados electos por CCAA y Sindicato, 2013.
- Gráfico 3. Número de jornadas no trabajadas por huelga en España por CCAA, 2012-2013 (en miles).
- Gráfico 4. Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en Europa, 2012 (en %).
- Gráfico 5. Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en España, 2012 (en %).
- Gráfico 6. Porcentaje de población de 18 a 59 años que vive en hogares en los que todos sus integrantes se encuentran en desempleo en Europa, 2012.
- Gráfico 7. Porcentaje de hogares en los que la persona de referencia cobra una prestación de jubilación en España, segundo trimestre de 2013 (% sobre el total de hogares).
- Gráfico 8. Tasa de abandono escolar temprano en la Unión Europea, 2012.
- Gráfico 9. Producto Interior Bruto per Cápita en Europa y la OCDE, 2012 (en dólares americanos)
- Gráfico 10. Variación interanual del IPC en Europa y OCDE, 2011-2012.
- Gráfico 11. Tasa de desempleo en la Unión Europea, segundo trimestre de 2013.
- Gráfico 12. Tasa de desempleo en España, media anual 2013.
- Gráfico 13. Tasa de temporalidad en la Unión Europea, segundo trimestre de 2013.
- Gráfico 14. Tasa de temporalidad en España, media anual de 2013.
- Gráfico 15. Número de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo, enero-noviembre 2013 (en miles).
- Gráfico 16. Número de convenios colectivos registrados por CCAA, 2012-2013. Gráfico 17. Número de trabajadores afectados por la negociación colectiva por CCAA, 2012-2013 (en miles)
- Gráfico 17. Número de trabajadores afectados por la negociación colectiva por CCAA, 2012-2013 (en miles)
- Gráfico 18. Diferencia salarial entre mujeres y hombres en Europa, 2010-2011 (en %).
- Gráfico 19. Diferencia salarial entre mujeres y hombres en España, 2011 (en %).

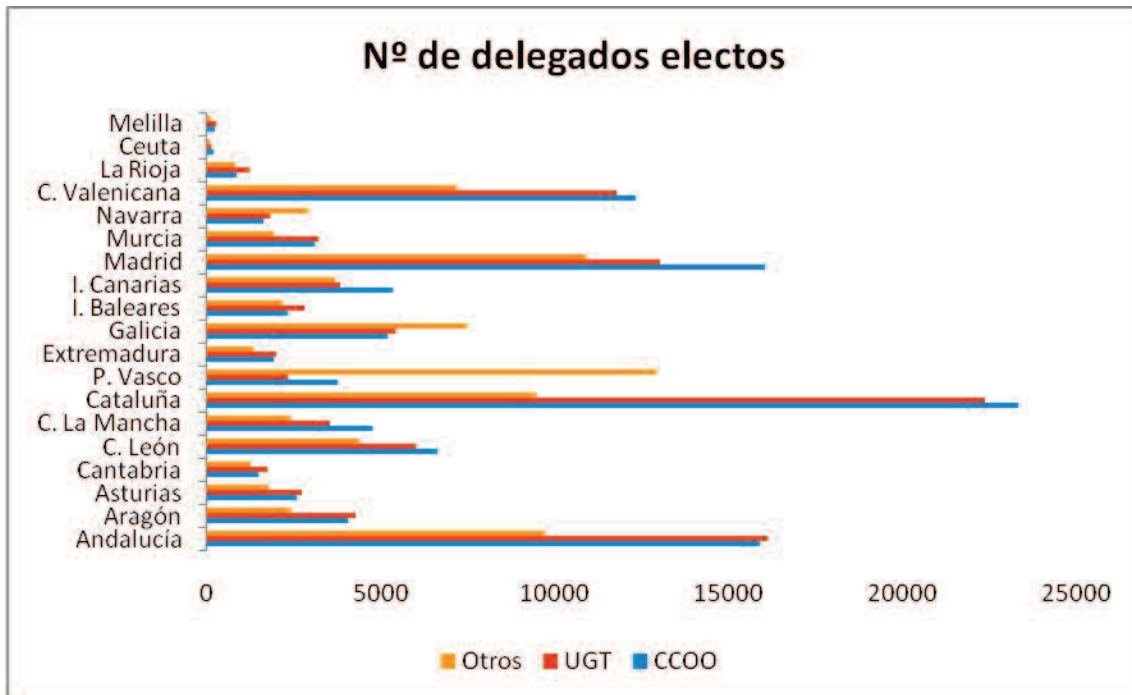
Gráfico 1. Tasa de cobertura de la negociación colectiva en Europa, 2013.



Fuente: ETUI, *Worker participation*, 2013.

La tasa de cobertura de la negociación colectiva se sitúa en España en un 70%, siendo superior a la tasa correspondiente al conjunto de la Unión, (62%). Entre los países con una menor tasa cabe destacar Lituania, Polonia o Reino Unido; mientras que entre los países con una mayor tasa se puede señalar Francia, Bélgica o Austria.

Gráfico 2. Número de delegados electos por CCAA y Sindicato, 2013.

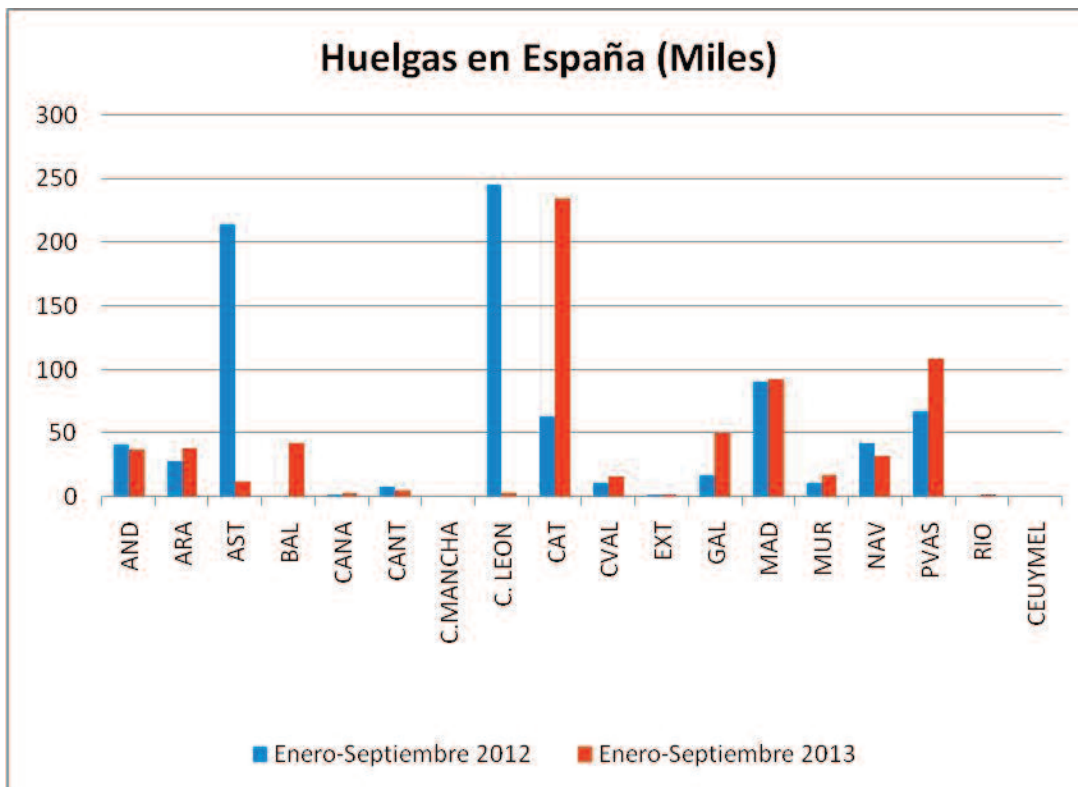


Fuente: Servicio de Información Confederal (SIC) de la CS. de CCOO.

En España existen un conjunto de 298 mil delegados electos en las empresas en 2013. Los dos sindicatos mayoritarios, CCOO y UGT, tienen 111 mil y 104 mil (respectivamente). Las Comunidades Autónomas con menor número de delegados son La Rioja, Cantabria y Extremadura, además de las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Entre las CCAA donde existe un mayor número de delegados se puede destacar Cataluña, Andalucía y Madrid.



Gráfico 3. Número de jornadas no trabajadas por huelga en España por CCAA, 2012-2013 (en miles).



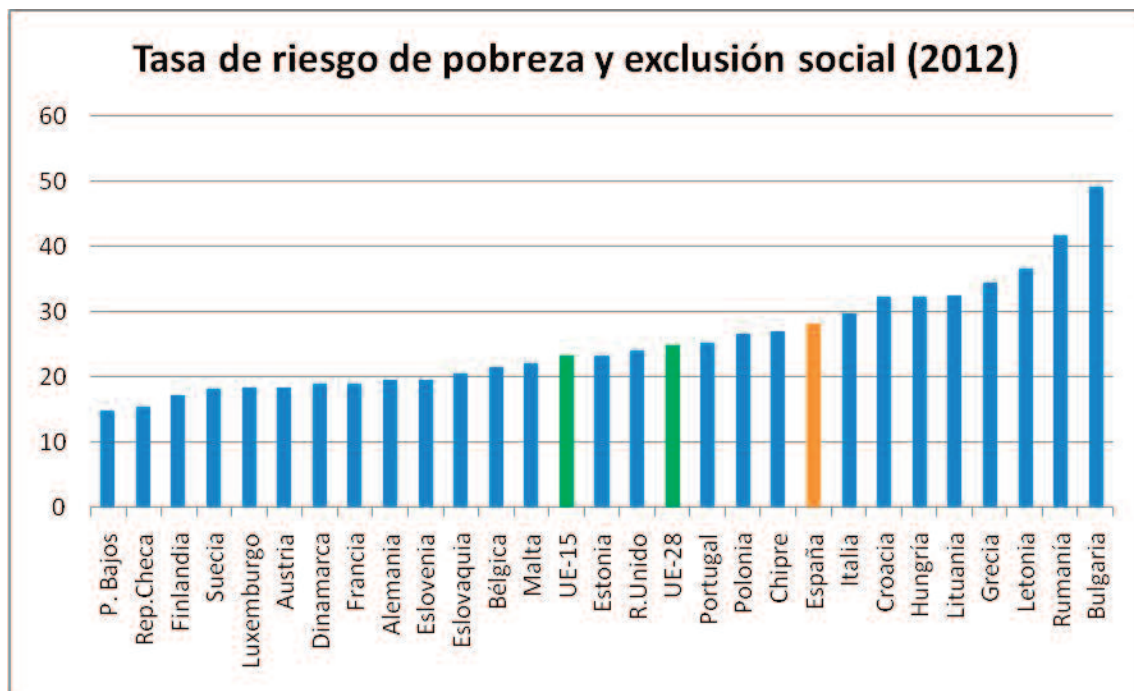
Fuente: MEYSS, 2013. Boletín de Estadísticas Laborales.

\* En el año 2012 no se incluyen datos de las Huelgas Generales de 29 de marzo y 14 de noviembre de ámbito nacional, ni los datos de la huelga de enseñanza del día 22 de mayo.

\*\* Datos provisionales de enero a septiembre de 2013 (a enero de 2014). No se incluyen datos de la huelga de enseñanza del día 9 de mayo.

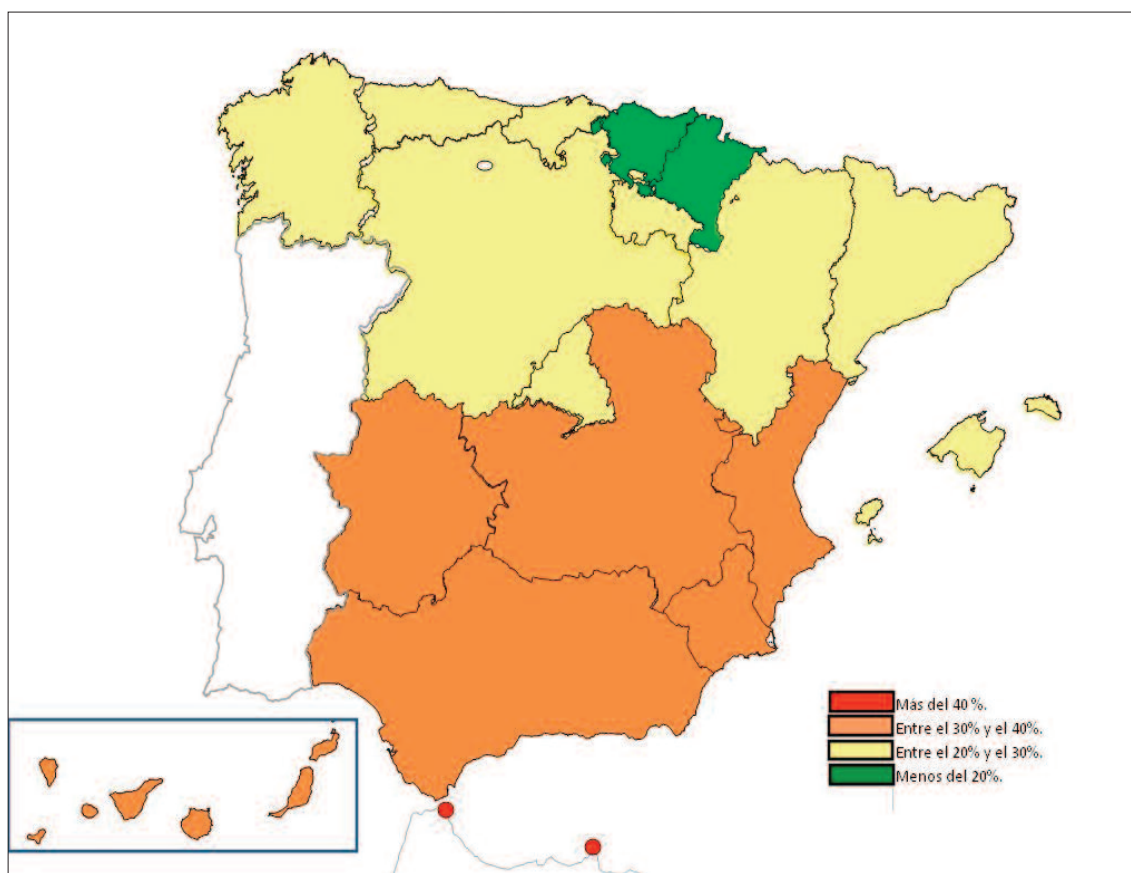
Ha disminuido el número de jornadas no trabajadas por huelga entre 2012 y 2013. Así, entre enero y septiembre de 2012 se registraron un total de 850 mil jornadas no trabajadas, mientras que en el mismo periodo de 2013 se registraron 691 mil. Entre las CCAA con una menor repercusión de las huelgas en el año 2013 cabe destacar Castilla la Mancha, la Rioja, Extremadura o Canarias. Mientras que Cataluña, País Vasco o Madrid muestran una incidencia mayor de conflictividad laboral.

Gráfico 4. Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en Europa, 2012 (en %).



Fuente. Eurostat, 2013

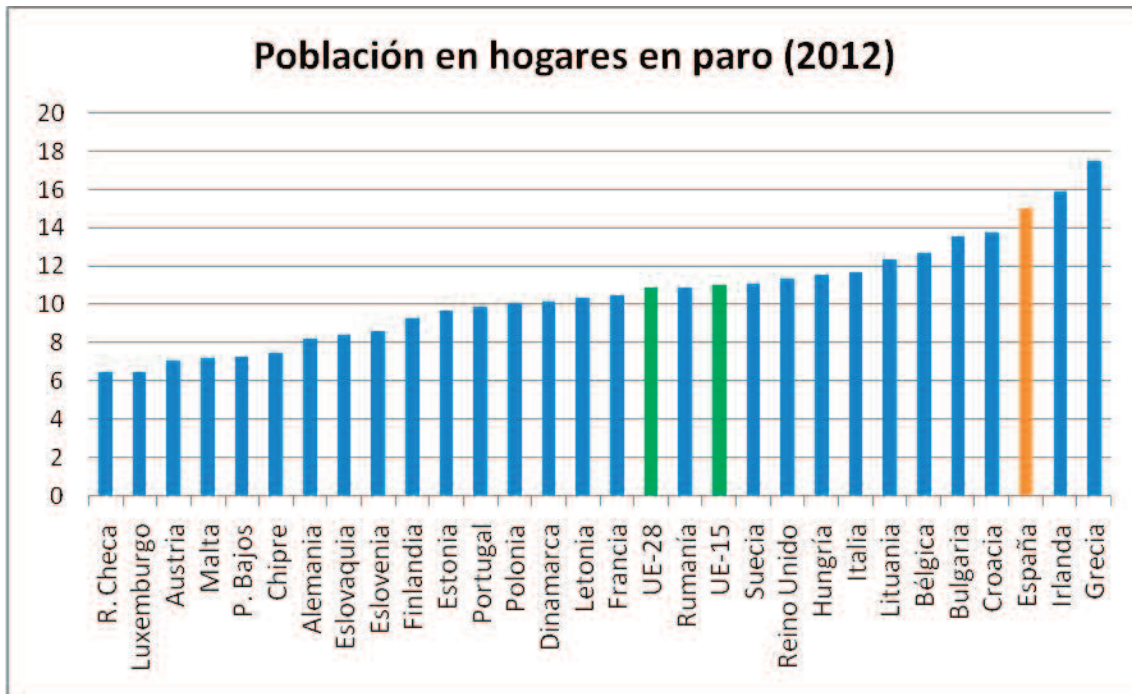
España muestra en el año 2012 una mayor incidencia de la pobreza relativa que el conjunto de la Unión Europea. Así, España registra una tasa de pobreza y exclusión social del 28,2%, mientras que la media europea es de 24,8%. Entre los países con una menor tasa se pueden destacar Países Bajos, República Checa, Finlandia o Suecia. Mientras que por el contrario, países como Bulgaria, Rumanía o Letonia manifiestan tasas muy superiores de pobreza y exclusión social.

**Gráfico 5. Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social en España, 2012 (en %).**

*Fuente: Encuesta de condiciones de vida, INE.2013*

La distribución territorial de la tasa de pobreza y exclusión social no es homogénea. Así cabe destacar que algunas comunidades como País Vasco o Navarra muestran una tasa inferior al 20%. Mientras que Cantabria, Madrid, Castilla y León, La Rioja, Aragón, Galicia, Cataluña y Asturias registran una tasa superior a esas dos comunidades e inferior a la media nacional (28,2%). Por su parte Baleares presenta una tasa igual a la media nacional. El resto de comunidades autónomas tienen una tasa media superior a las mencionadas. Cabe señalar igualmente que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla muestran una tasa de pobreza y exclusión social superior al 40%.

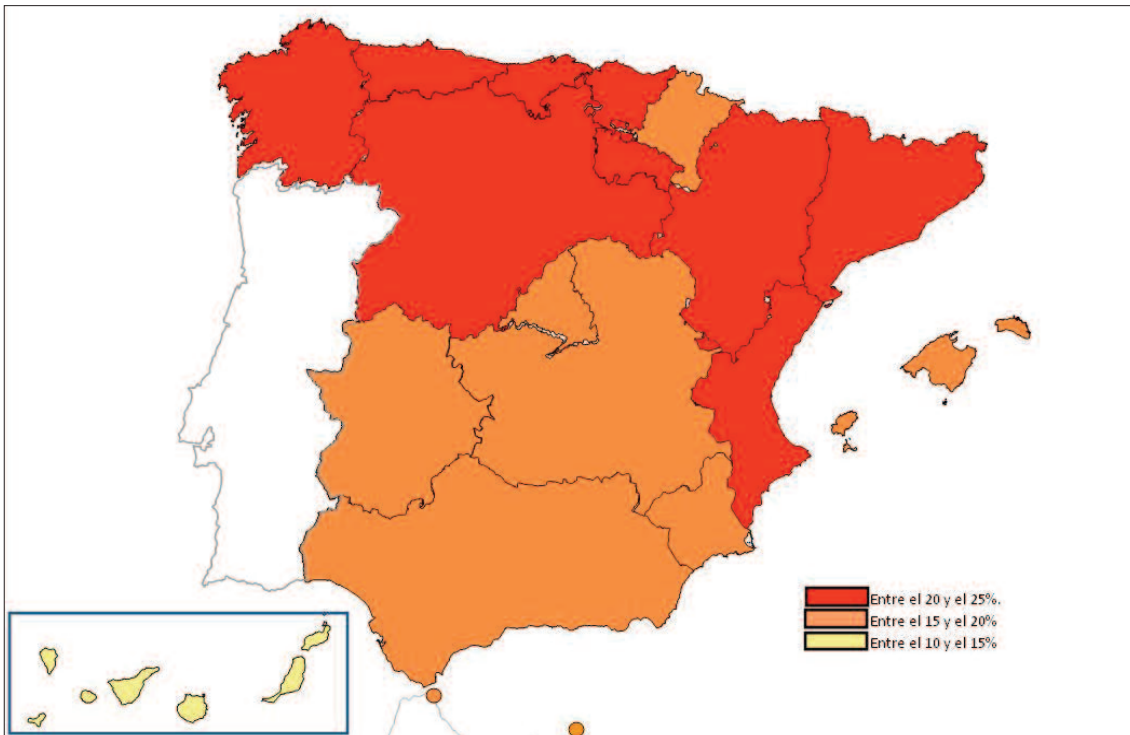
Gráfico 6. Porcentaje de población de 18 a 59 años que vive en hogares en los que todos sus integrantes se encuentran en desempleo en Europa, 2012.



Fuente: Eurostat, 2013

España se sitúa entre los países con mayor incidencia del desempleo en el hogar, ya que un 15% de la población de 18 a 59 años vive en hogares en donde todos sus integrantes se encuentran en situación de desempleo. Esta cifra se encuentra por encima de la media del conjunto de Europa (11%). Otros países como República Checa, Luxemburgo, Austria o Malta se encuentran entre los que registran un menor volumen de población viviendo en hogares con todos sus miembros en paro. Mientras que otros países como Irlanda y Grecia superan a España en este indicador.

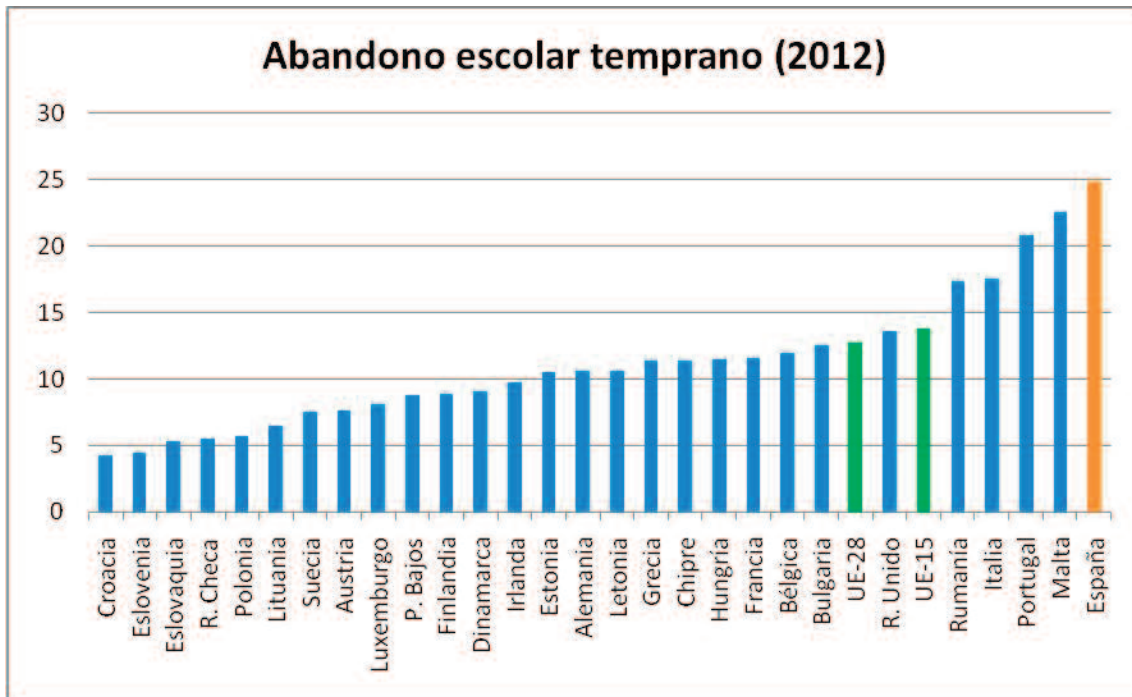
**Gráfico 7. Porcentaje de hogares en los que la persona de referencia cobra una prestación de jubilación en España, Segundo trimestre de 2013 (% sobre el total de hogares).**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA. Hispabarómetro. 2013*

En España resulta cada vez más relevante el volumen de hogares sostenidos por una persona que está cobrando una prestación de jubilación (19,8%). Si bien este volumen varía de unas Comunidades Autónomas a otras. Así, Canarias registra un volumen de hogares sostenidos por pensionistas inferior al 15%. Mientras que otras como C. Valenciana, Cataluña, Aragón, La Rioja, Cantabria, Asturias, Galicia o Castilla y León registran valores superiores a la media.

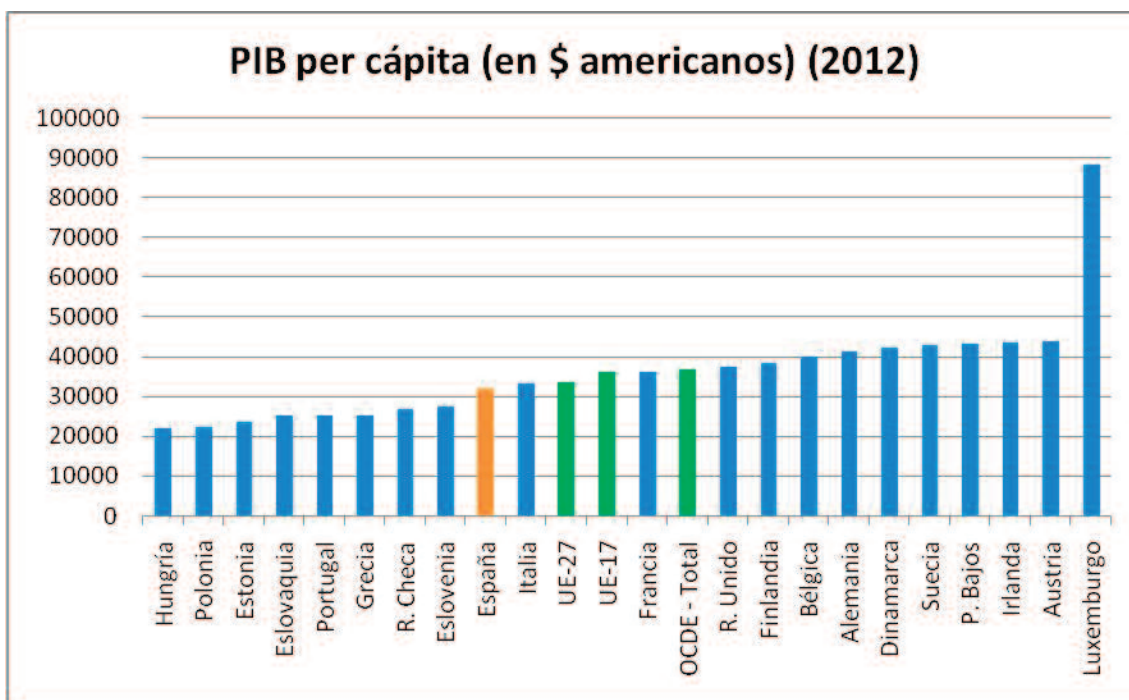
Gráfico 8. Tasa de abandono escolar temprano en la Unión Europea, 2012.



Fuente: Eurostat, 2013

El abandono escolar temprano es una lacra que afecta en mayor o menor medida al conjunto de los países europeos. Así, se puede destacar que, un 12,7% de la población europea de 18 a 24 años (UE-28) había abandonado sus estudios al finalizar secundaria o sin acabar esta etapa. Entre los países con una tasa menor de abandono escolar se pueden señalar Croacia, Eslovenia, Eslovaquia o República Checa. Mientras que España, Malta, Portugal o Italia se encuentran entre los países con mayor abandono escolar temprano.

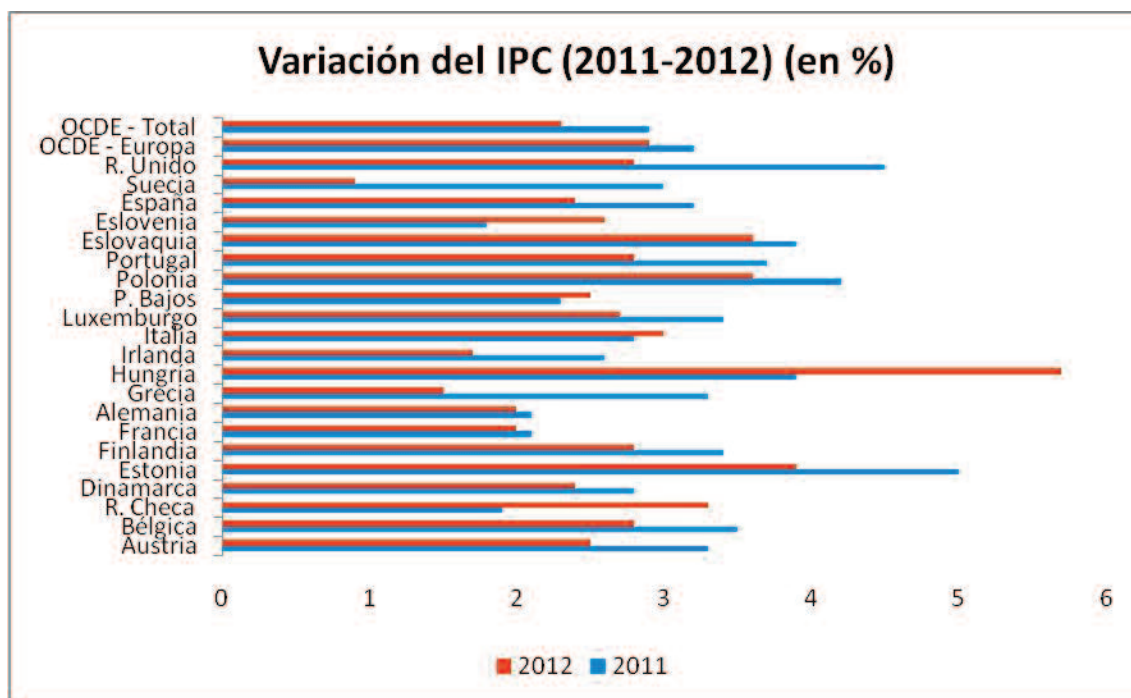
Gráfico 9. Producto Interior Bruto per Cápita en Europa y la OCDE, 2012 (en dólares americanos)



Fuente: OCDE, 2013

La renta per cápita media de la UE, medida a través del PIB anual per cápita, es de 33,7 mil dólares americanos en el año 2012, para la UE-27. Este valor es inferior a la renta media del conjunto de los países de la OCDE (36,9 mil dólares). Dentro de Europa, existen asimismo grandes diferencias. Así, España con un PIB per cápita de 32 mil dólares americanos está ligeramente por debajo de la media. Algunos países como Hungría, Polonia o Estonia tienen unas rentas medias inferiores a 25 mil dólares anuales por persona. Mientras que destacan otros países, como Luxemburgo, Austria, Irlanda, Países Bajos o Suecia con rentas medias superiores a los 43 mil dólares anuales.

Gráfico 10. Variación interanual del IPC en Europa y OCDE, 2011-2012.

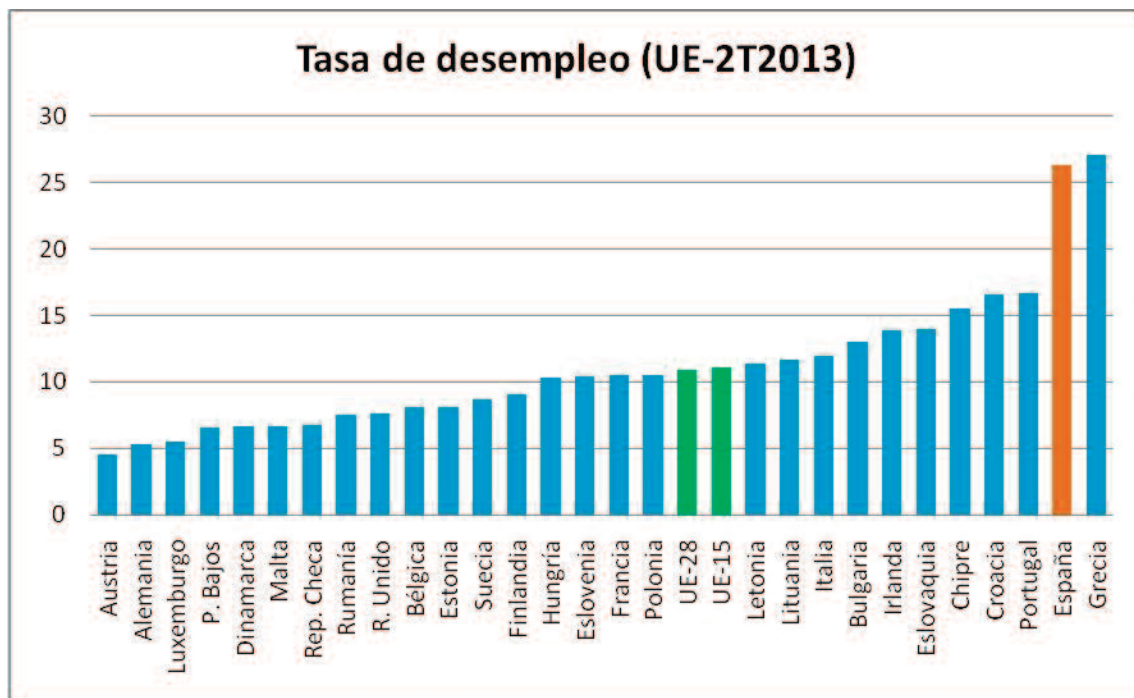


Fuente: OCDE, 2013

Entre 2011 y 2012 se ha producido una ligera moderación de la inflación; así se ha pasado de una variación interanual del IPC del 3,2% al 2,9 en el caso del conjunto de la UE y del 2,9% al 2,3 en el conjunto de países de la OCDE. Entre los países de la UE con una mayor inflación en 2012 se pueden destacar Hungría, Estonia, Polonia, Eslovaquia y República Checa, todos ellos con variaciones superiores al 3%. Mientras que entre los países con una menor inflación se puede señalar Suecia, Grecia, Irlanda, Alemania o Francia, todos ellos con tasas de variación inferiores o iguales al 2%. España por su parte ha pasado de una inflación del 3,2% en el año 2011 al 2,4% en el año 2012.



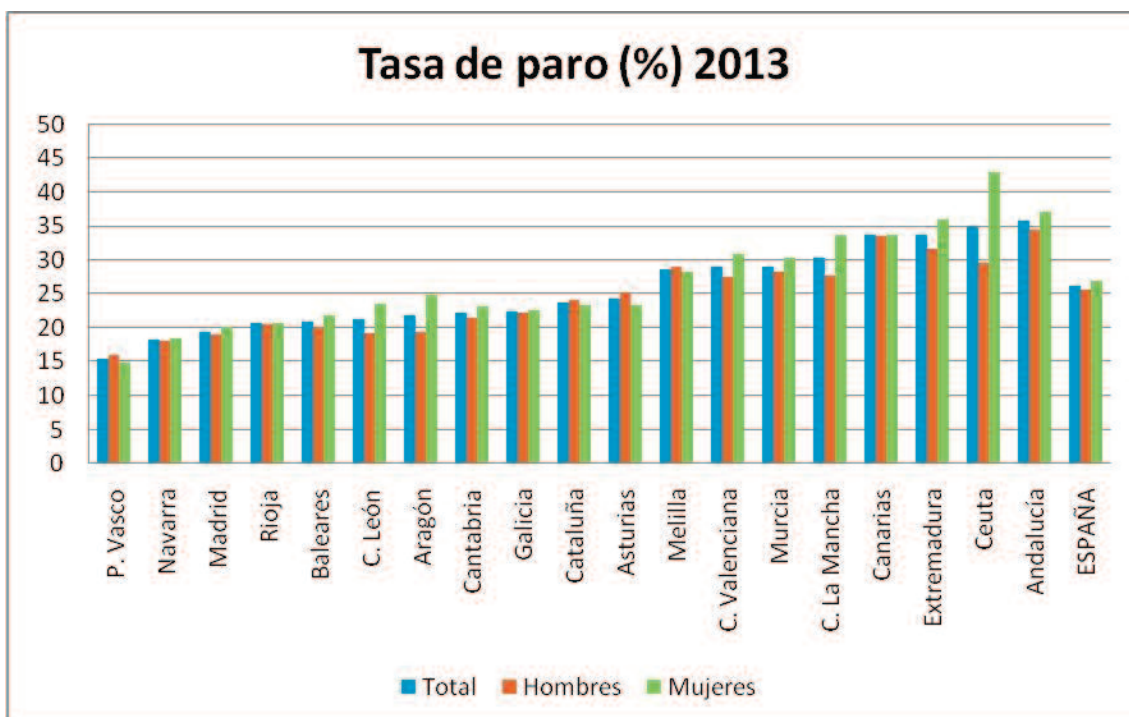
Gráfico 11. Tasa de desempleo en la Unión Europea, segundo trimestre de 2013.



Fuente: Eurostat, 2013

El desempleo está aumentando dramáticamente en Europa como consecuencia de la crisis económica. Así, se ha llegado a alcanzar una tasa de desempleo del 11% en el segundo trimestre de 2013. Entre los países con una menor tasa de paro se puede señalar Austria, Alemania o Luxemburgo. Mientras que entre los países con una mayor tasa de paro se encuentran Croacia, Portugal, España y Grecia. España por su parte registra una tasa de desempleo del 26%.

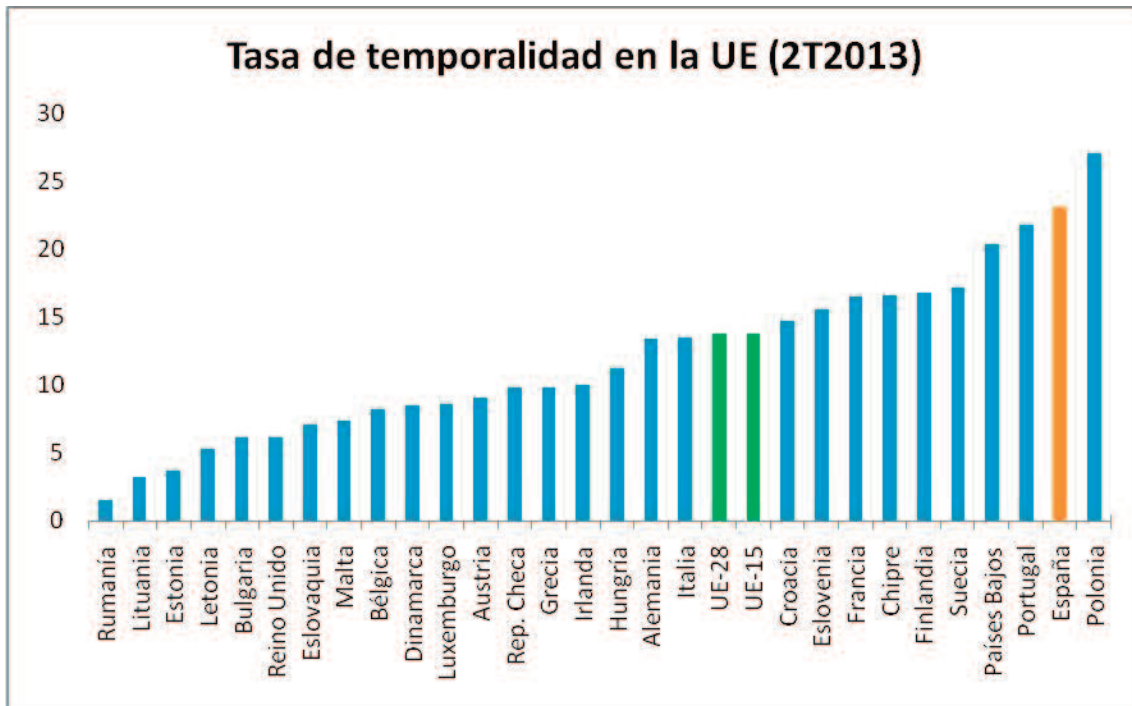
Gráfico 12. Tasa de desempleo en España, media anual 2013.



Fuente: INE, 2014

La crisis tiene un impacto territorial diferenciado tal y como reflejan las diferentes tasas de paro existentes en las CCAA. Así, Comunidades como País Vasco, Navarra o Madrid muestran unas menores tasas de paro, mientras que Castilla la Mancha, Canarias, Extremadura, Ceuta o Andalucía registran tasas de paro superiores al 30% (media anual de 2013). La tasa de paro en España es ligeramente superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres (26% frente a 27%). Esta situación se reproduce en la mayor parte de las Comunidades Autónomas con ligeras variaciones, con las excepciones de Canarias o Cataluña, donde la tasa de paro masculina supera a la femenina. Por otra parte, en Castilla León, Extremadura, Castilla La Mancha y Ceuta, la tasa de paro femenina supera de forma significativa la tasa de paro masculina.

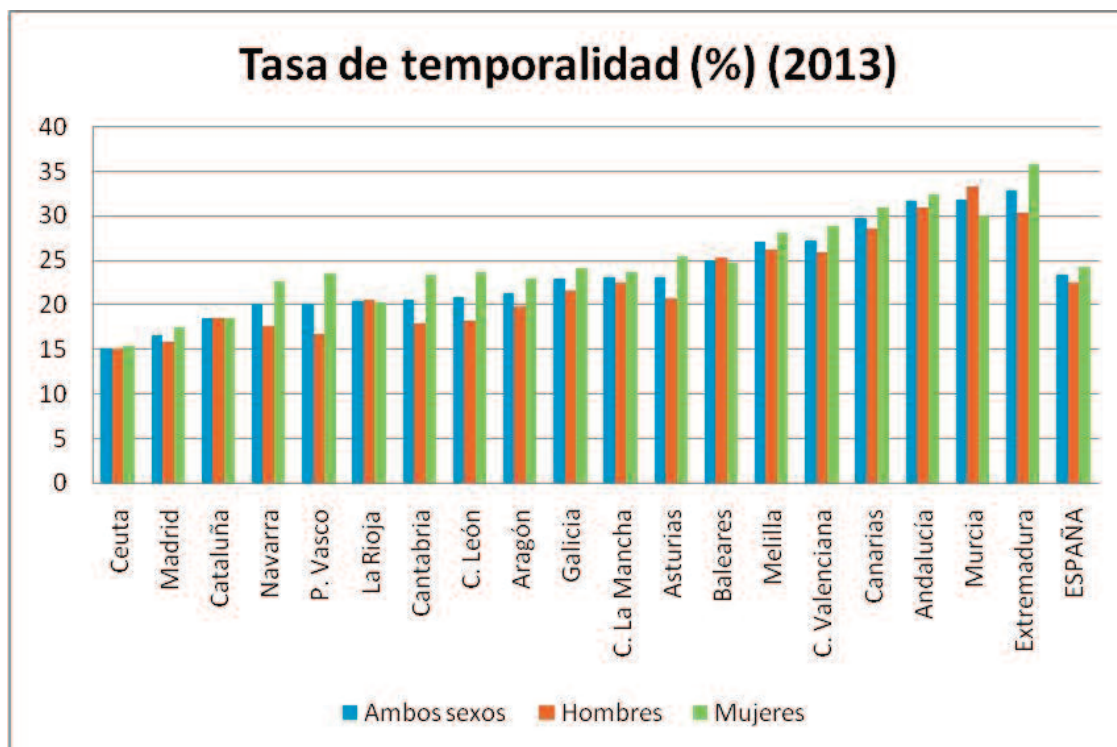
Gráfico 13. Tasa de temporalidad en la Unión Europea, segundo trimestre de 2013.



Fuente: Eurostat, 2014

La tasa de temporalidad en la UE se mantiene relativamente estable al pasar del 13,9% en el segundo trimestre de 2012 al 13,8% en el segundo trimestre de 2013. Entre los países con una menor tasa de temporalidad se puede destacar Rumanía, Lituania, Estonia y Letonia. Entre los países con una mayor tasa de temporalidad se puede resaltar Países Bajos, Portugal, España o Polonia. Por su parte, España registra una tasa de temporalidad del 23%.

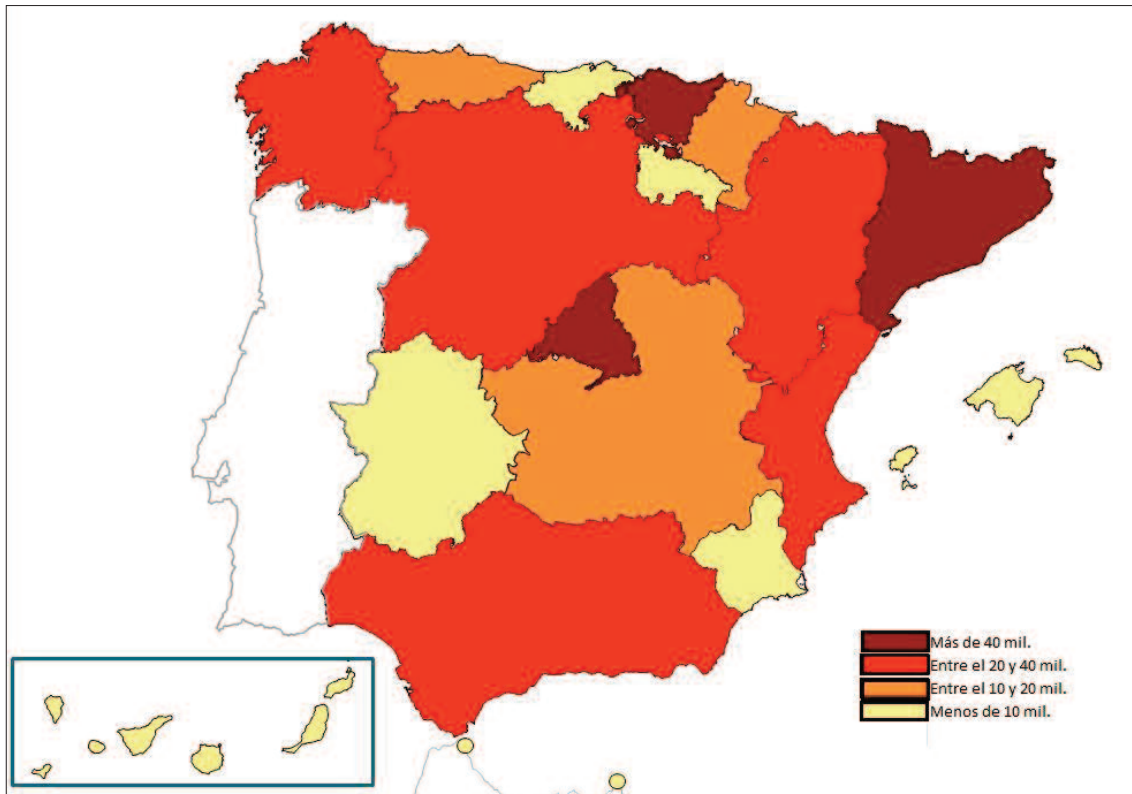
Gráfico 14. Tasa de temporalidad en España, media anual de 2013.



Fuente: INE, 2014

La tasa de temporalidad difiere de unas Comunidades a otras. Así, en algunas como Ceuta, Madrid o Cataluña la tasa de temporalidad es menor, mientras que en otras, como Canarias, Andalucía, Murcia o Extremadura supera el 30% (media anual de 2013). La tasa de temporalidad de las mujeres (24,3%) es superior a la de los hombres (22,5%). Esta tendencia se reproduce en la mayor parte de las Comunidades aunque existen algunas excepciones como Murcia o Baleares, donde la tasa de temporalidad de los hombres es superior. Entre las Comunidades donde la tasa de temporalidad femenina es superior se puede destacar Navarra, Extremadura, Castilla y León, Cantabria y País Vasco.

Gráfico 15. Número de trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de empleo, enero-noviembre 2013 (en miles).

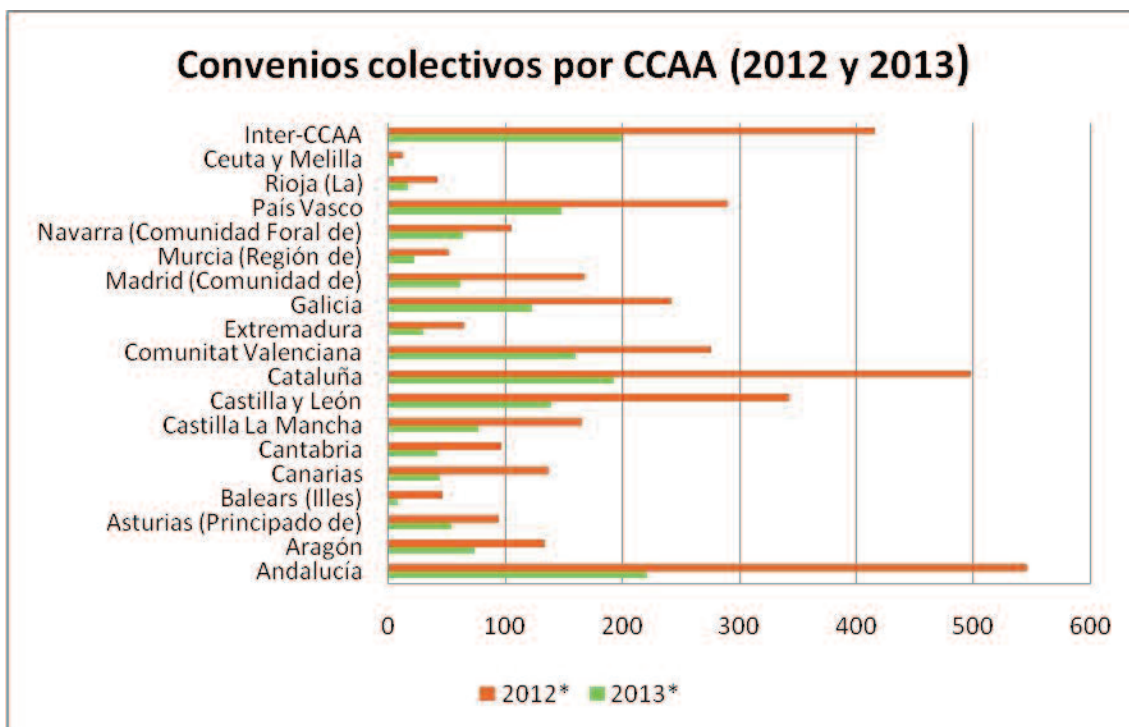


Fuente: MEYSS, 2013.

\* Datos provisionales

Los expedientes de regulación de empleo han tenido una incidencia diferente a lo largo del Estado. De enero a noviembre de 2013 (datos provisionales) se registraron 340 mil trabajadores afectados por ERE en España, aunque el impacto no fue similar en todo el territorio. Así se registraron más de 40 mil trabajadores afectados en el País Vasco, Madrid y Cataluña respectivamente. Mientras que en otras comunidades y ciudades autónomas como Ceuta y Melilla, La Rioja, Baleares, Murcia, Extremadura, Canarias y Cantabria mostraron una menor incidencia con un volumen inferior a los 10 mil trabajadores afectados.

Gráfico 16. Número de convenios colectivos registrados por CCAA, 2012-2013.

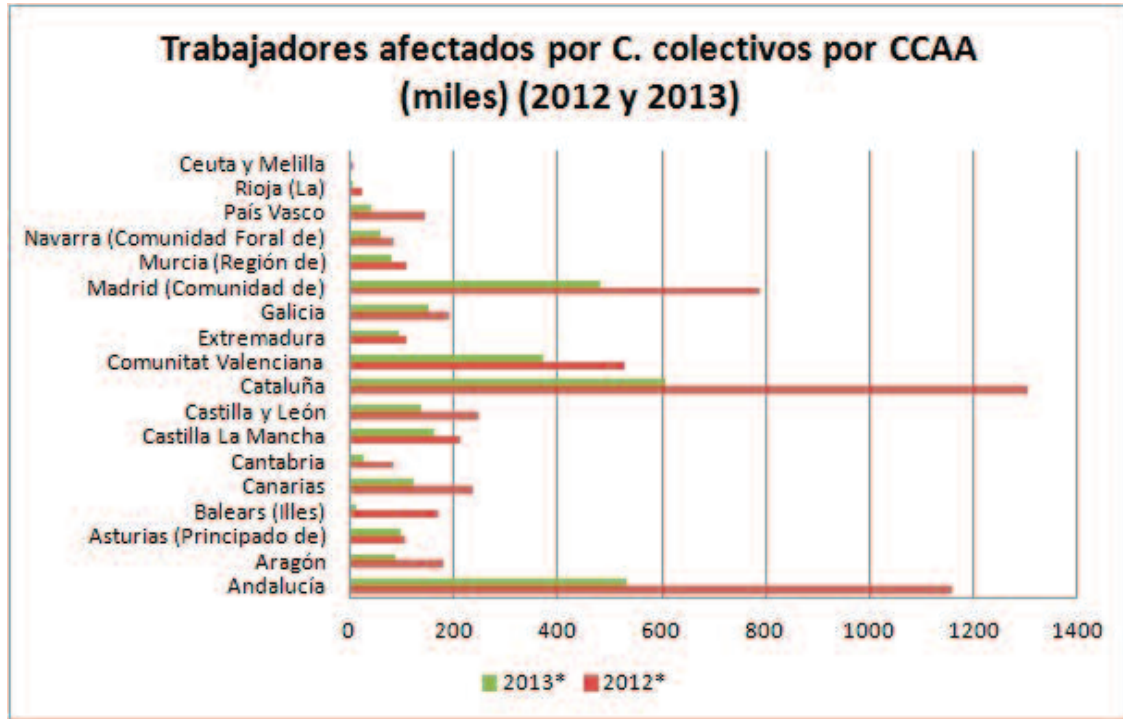


Fuente: MEYSS, 2014.Principales Series.

\*Datos provisionales, registrados hasta diciembre.

La negociación colectiva se está viendo dificultada entre otras cuestiones como consecuencia de las sucesivas reformas laborales. Esta tendencia queda reflejada en la reducción del número de convenios registrados entre el año 2012 y el año 2013. Así, en el primer año se registraron 3,8 mil convenios mientras que en el segundo esta cifra se redujo hasta los 1,7 mil (datos provisionales). Asimismo, la incidencia territorial de la negociación colectiva también es desigual. Así, se puede señalar que en Ceuta y Melilla, Baleares, La Rioja o Murcia el número de convenios registrados fue inferior a 25. Mientras que en la Comunidad Valenciana, Cataluña y Andalucía el número de convenios superó los 150, llegando a alcanzar la cifra de 220 en el caso de Andalucía.

Gráfico 17. Número de trabajadores afectados por la negociación colectiva por CCAA, 2012-2013 (en miles)

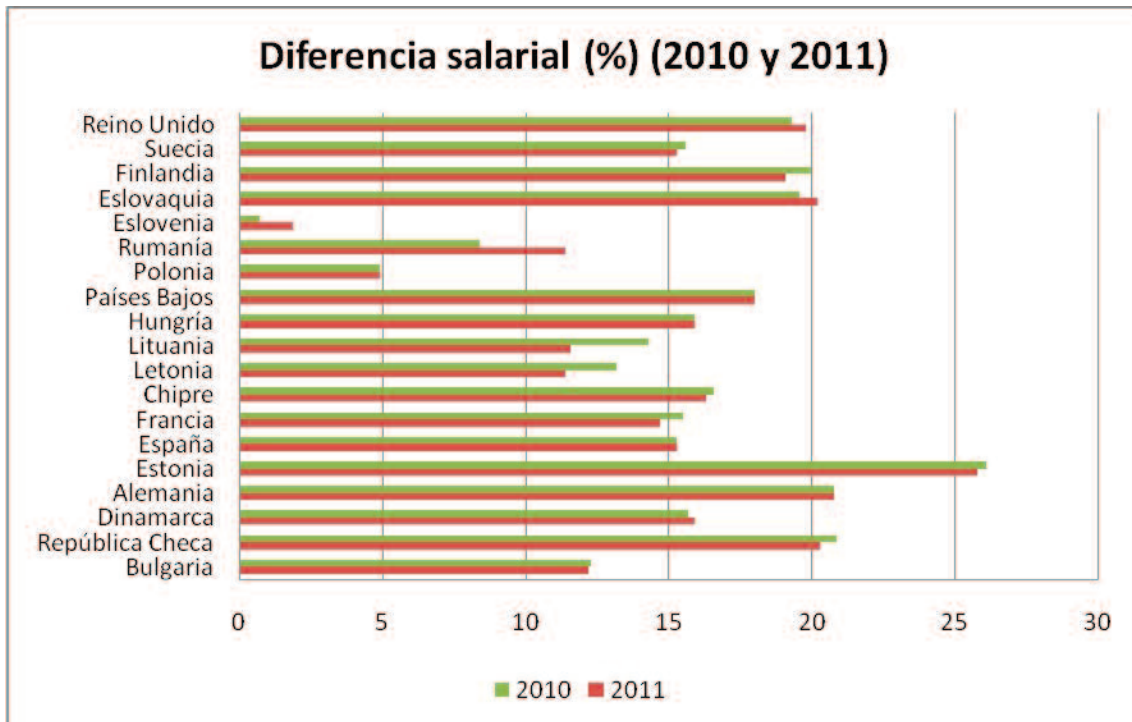


Fuente: MEYSS, 2014.Principales Series.

\*Datos provisionales, registrados hasta diciembre.

El número de trabajadores cubiertos por la negociación colectiva se ha reducido como consecuencia del retraso de la renovación y firma de nuevos convenios motivadas entre otras cuestiones por las últimas reformas laborales. Esta tendencia queda reflejada en una reducción del número de trabajadores afectados desde los 9 millones de trabajadores en el año 2012 hasta los 5 millones en el año 2013 (datos provisionales). El impacto de la negociación colectiva tienen también unos efectos territoriales diversos, ya que algunas Comunidades y Ciudades Autónomas como Ceuta y Melilla, La Rioja, Baleares o Cantabria muestran un menor volumen de trabajadores cubierto por la negociación colectiva; mientras que otras como Andalucía, Madrid o Cataluña muestran un valor superior a los 400 mil trabajadores.

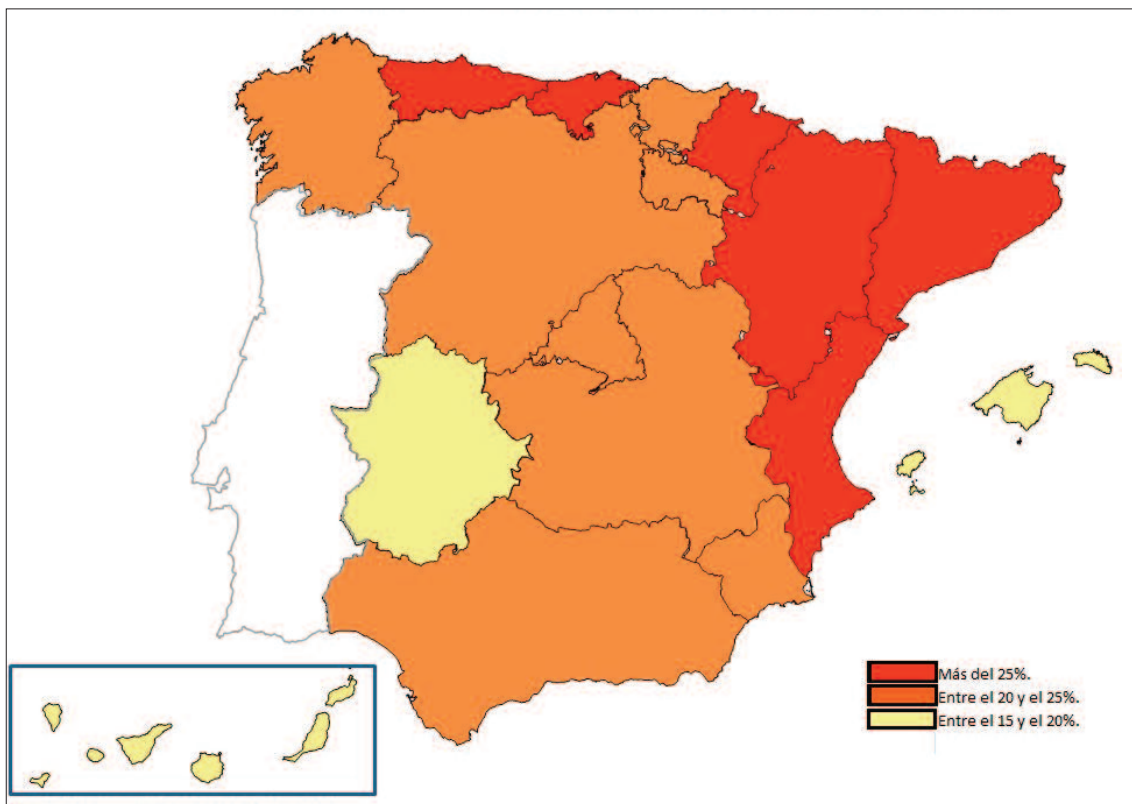
Gráfico 18. Diferencia salarial entre mujeres y hombres en Europa, 2010-2011 (en %).



Fuente: Eurostat. 2014

La peor situación de las mujeres en el mercado laboral queda reflejada entre otras cuestiones en la distancia salarial existente entre mujeres y hombres. Entre los países en los que esta diferencia es mayor se puede señalar Estonia, Alemania o República Checa. Esta distancia se mantiene estable entre los años 2010 y 2011 en el caso de España, al igual que sucede en Alemania, Hungría, Países Bajos o Polonia. Por el contrario esta diferencia se amplía en países como Rumanía o Eslovaquia, con crecimientos superiores al 1%. Mientras que en otros se reduce tal es el caso de países como Letonia o Lituania.



**Gráfico 19. Diferencia salarial entre mujeres y hombres en España, 2011 (en %).**

*Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Estructura salarial, 2013.*

Según los datos obtenidos a partir de la Encuesta de Estructura Salarial la diferencia salarial entre hombres y mujeres en España se ha incrementado ligeramente entre 2010 y 2011 al pasar de un 22,5 a un 23%. Si bien, esta relación no se registra de modo homogéneo en el Estado, si no que muestra diversas variaciones. Así, en Extremadura, Canarias y Baleares esta diferencia se sitúa entre el 15 y el 20%. Mientras que en otras regiones como Navarra, Asturias, Cantabria, Cataluña, Aragón o Comunidad Valenciana la distancia entre la ganancia media de mujeres y hombres supera el 25%.

## ÁNIMO Y CONTENIDO DEL ANUARIO 2014

**Laura Arroyo, Luis De la Fuente y Félix Taberna**

Coordinadores del Anuario-14

Si algo determina, y condiciona, la conformación de un Anuario es el factor tiempo. Ya su propio nombre indica una calendarización de hitos y reflexiones. Los promotores del mismo deben solicitar a los ponentes que expresen, en unas líneas sintéticas, aspectos ocurridos en el año que acabó. Pero con un propósito fértil; acometer una reflexión útil para la acción futura. A fuer que los ponentes lo han conseguido y les damos las gracias por el resultado y por su actitud cooperadora.

Se le atribuye a Twain la frase de que no hay nada más viejo que el periódico de ayer. Esta reflexión se acelera en una sociedad acelerada. Sin embargo, el actual contenido de este Anuario se encuentra lejos de la caducidad. Está muy vivo y dinámico. Está vigente en tanto que sus expresiones y reflexiones son necesarias y útiles. Y es aquí, dónde queremos incidir; en la necesidad de conformar un pensamiento colectivo que nos conforme nuestra acción. Ser capaces, no sólo de atrapar el momento, sino de percibir las tendencias. Este es el ánimo con el que hemos construido el Anuario-2014 de la Fundación Primero de Mayo.

Hemos pretendido que, de la lectura del mismo, podamos conformar reflexiones sobre el compromiso sindical que nos espera, dadas las tendencias que están operando en la nueva sociedad que se está conformando.

Una idea muy genérica, y que alguno puede tildar de milenarista, nos ha surgido de las lecturas de este Anuario. Estamos asistiendo al advenimiento de la nueva sociedad postcrisis. Una inédita sociedad que cómo tal es imprevisible; con pocas certezas y muchas incertidumbres. Pero en la que emerge un especial riesgo: el descuelgue, la anomia social. Se resquebraja lo público, lo colectivo, los lazos sociales. Se pierde reticulación social. Avanzamos hacia una de-construcción en lo que hasta hace poco eran señas de identidad sociales. Se desvanece la mano invisible de lo común; y con ello, se desmantelan los sistemas de protección, equidad y cohesión social. A través de los artículos recopilados podremos observar el sombrío panorama que se va cerniendo.

Pero no queremos situarnos en el pesimismo que nos proporciona la reflexión; somos parte de una Fundación Sindical. De un movimiento crítico, por lo que mantenemos la voluntad de Progreso y de la Prosperidad. Provenimos de una cultura, la de la izquierda, que ha hegemonizado las ideas durante todo el siglo XX; y, en este nuevo siglo, no podemos perder esa posición. Necesitamos una sociedad civil fuerte para que la prosperidad colectiva avance. Necesitamos de asociaciones; de ayuda mutua; de proyectos cooperativos; de impulsos colectivos, voluntarios y recíprocos para fortalecer la sociedad. Y de eso, sabemos mucho el Sindicalismo.

Es preciso, en esta crucial etapa, perseguir una sociedad civil que reviva a la ciudadanía para su toma de control; que se empodere socialmente. Por lo Común, por sus servicios públicos y el bienestar. Una sociedad que se constituya políticamente; situando al mercado en su sitio. Hay que emprender un camino por el cambio social que desactive la tendencia desmembradora. Frente al sálvese quien pueda; el juntos podemos.

Cierto es que el tejido social se deshilacha. Pero por otro, surgen oportunidades; estamos en la Sociedad de la Comunicación donde se tejen nuevas formas sociales. En ningún tiempo, hemos asistido, con mayor fruición, al deseo que la ciudadanía tiene por relatar, por convivir con el otro. Y es aquí donde debemos incidir en ese punto de apoyo, a modo de palanca social. Las nuevas redes sociales deben ser útiles para el movimiento sindical. No como instrumento tecnológico sino como espacio de encuentro social. El movimiento sindical debe confluir en los espacios públicos. En el espacio de la comunicación; en el de la reunión; y en el de la influencia política; sólo así podremos recuperar nuestro rol.

Compartir conocimientos y experiencias; unirse para emprender acciones, desde los intereses comunes y proponer proactivamente respuestas es ni más ni menos que un ejercicio de ciudadanía. Y en eso hemos estado los que hemos construido colectivamente el Anuario. Y, como hemos anticipado, el relato producido adquiere la consistencia dada por sus autores.

**Antonio Baylos** nos sitúa en el fundamento democrático de la representatividad sindical como dato imprescindible en la definición y rol del sujeto sindical. Apunta un incipiente debate del derecho a decidir en el interior del sindicato sobre opciones fundamentales definitorias de las políticas del mismo.

**Estamos asistiendo al advenimiento de la nueva sociedad postcrisis. Una inédita sociedad que cómo tal es imprevisible; con pocas certezas y muchas incertidumbres.**

**Alfonso Mellado** realiza una intensa defensa del Diálogo Social y de la vinculación sindical al mismo, desde el marco constitucional. Propone la búsqueda de la ampliación de la base social para reforzar el mismo.

**Isidor Boix** nos expone la importancia de la acción sindical transnacional tomando como punto de partida la irreversibilidad de la globalización económica y política. Aporta para esta exposición algunas experiencias de acción sindical transnacional y algunos elementos nuevos que pueden surgir en este tipo de estrategias. Concluye su texto con una reflexión sobre la importancia de tomar en consideración toda la cadena de valor del proceso productivo para la elaboración de estrategias sindicales transnacionales.

**Lorenzo y Renes**, de Cáritas, nos sitúan en la dura realidad de la pobreza y exclusión. Consideran que hay que aprender de la crisis; priorizando nuevas lógicas sociales y humanas. *“Frente al despilfarro y frente a la lógica consumista, se requiere sencillez. Y austeridad”*, resumen.

**Rodríguez Cabrero** desde un análisis prospectivo evidencia la precarización del Sistema de Atención a la Dependencia; donde la crisis no es la única explicación. Sugiere la necesidad de abrir un debate político y social sobre el Modelo; antes que éste se rompa.

**Araceli Ortiz** repasa, con agudeza crítica, los últimos años de reformas sociales en nuestro país centrando la mira en el sistema sanitario español, sometido a profundos y continuos ataques. Nos recuerda que *“se puede”* cambiar la situación desde la alianza y solidaridad, la acción colectiva y la movilización apostando por la defensa de los derechos de ciudadanía.

**Alejandro Tiana** reflexiona sobre tres cuestiones básicas en relación a la educación: la efectividad del derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la libertad de elección. Analiza en su artículo la tan cuestionada y criticada, desde todos los sectores, LOMCE desde una perspectiva de justicia educativa y eficacia del sistema.

Cierra el capítulo sobre políticas públicas **Juan López Gandía** centrando su análisis en la sostenibilidad

de las pensiones. Nos habla del trasfondo ideológico de estas reformas y de los intereses económicos de los análisis y discursos que sobre esta cuestión se están llevando a cabo.

Las notas sobre la situación económica en España las ofrece **Bruno Estrada**. Plantea dudas sobre la posible salida de la recesión destacando la fragilidad y lentitud de la recuperación económica debido a las políticas puestas en marcha. Asimismo pone negro sobre blanco las alternativas existentes para la generación de empleo de calidad y la recuperación.

**José Moisés**, en su artículo también reflexiona sobre la esperada recuperación económica y sobre la estrategia para la salida de la crisis, incidiendo en la necesidad de una salida social de la misma y recordándonos que ésta está en nuestras manos.

A la crisis económica se refiere igualmente **Ricardo Escudero** en su artículo cuando analiza los importantes cambios producidos en relación al marco normativo de la negociación colectiva y a la práctica y contenidos de la misma en esta complicada situación. Recuerda en su artículo el marcado carácter liberalizador de los objetivos de la reforma laboral.

Cerrando el capítulo de relaciones laborales, **Carolina Recio** nos habla de un mercado de trabajo caracterizado por el masivo paro y la precariedad. Ofrece un análisis de las “nuevas” relaciones laborales en nuestro país haciendo hincapié en la situación de las mujeres y de las personas jóvenes y la forma en que las políticas de austeridad impactan en sus vidas.

**Trinidad Núñez** nos plantea la participación social a través de movimientos ciudadanos como un método para responder de un modo proactivo ante los recortes en el Estado de Bienestar. Asimismo, nos muestra diferentes movimientos sociales que han surgido durante la crisis y algunos de sus retos más importantes. Concluye su texto con una reflexión: *Sí se puede*.

**Empar Pablo** nos esboza en su texto cómo la ciudadanía está canalizando su indignación a través de los medios digitales a su alcance y cómo esta tendencia está generando un nuevo escenario participativo en el que coexiste la movilización en las calles y plazas públicas con un activismo digital (o ciberactivismo). Asimismo, nos muestra cómo las organizaciones sociales están realizando alianzas y cambios estratégicos para continuar siendo organizaciones de referencia para la ciudadanía.

En definitiva, un trabajo de elaboración colectiva; crítica con la realidad social pero propositiva. Las palabras deben tener consecuencias. ♦

**Compartir conocimientos y experiencias; unirse para emprender acciones, desde los intereses comunes y proponer proactivamente respuestas es ni más ni menos que un ejercicio de ciudadanía.**

## Capítulo 1

# EL SINDICALISMO, MUTUALISMO OBRERO PARA UNA SOCIEDAD CIVIL

## LA REPRESENTATIVIDAD SINDICAL COMO EXPRESIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SINDICATO Y DE SU PODER CONTRACTUAL

**Antonio Baylos Grau.**

Universidad de Castilla La Mancha.

La representatividad sindical se despliega como necesidad del sistema de relaciones laborales a partir de la constatación del pluralismo sindical y la competencia entre sindicatos por representar al conjunto de los trabajadores en un ámbito geográfico y funcional determinado. Se plantea como una exigencia de ordenación de los procesos de negociación colectiva y de regulación de la presencia sindical en los lugares de trabajo. Es por tanto un dato imprescindible en la definición del procedimiento de formación de reglas sobre la identidad y la presencia del sujeto sindical. No es por tanto ni un privilegio ni una patente de “oficialismo”, entendido este término como sinónimo de confusión de la organización sindical con una entidad pública.

En el ámbito cultural europeo (La Macchia, 2013, 37 ss) la afirmación de la autonomía colectiva como principio de organización de las relaciones laborales está muy extendido – y matizado por la intervención estatal – y en ese contexto es en el que se introduce la oportunidad de medir la incidencia de la representación sindical como forma de diferenciar y seleccionar interlocutores colectivos en la empresa y en la negociación de las condiciones de trabajo. Esa problemática se planteó también en la transición a un sistema democrático en España.

La noción de representatividad se resume en un criterio de selección de interlocutores que puede basarse en diferentes pautas, aunque dentro de las posibles, tiene una creciente importancia la que se basa en la referencia electoral, es decir, en el voto de los trabajadores –afiliados y no afiliados– de las unidades productivas, frecuentemente asociados al proceso de elección de los organismos de representación unitaria en las empresas.

La atribución de la especial posición jurídica derivada de la consideración de sindicato representativo se hace depender de los resultados obtenidos por cada organización sindical en las elecciones a los órganos unitarios de representación de los trabajadores en la empresa, la llamada *audiencia electoral*. Estructurándose a partir del consenso obtenido entre los trabajadores (afiliados y no) manifestado a través del voto en las elecciones sindicales, este criterio de medición de la representatividad sindical – objetivo, cuantificable y verificable por parte de cualquiera, a través de un registro público – afirma un principio democrático que no interfiere con el principio pluralista, ambos principios ordenadores del orden constitucional establecido (art. 1.1 CE). A ello se añade su carácter dinámico que permite medir periódicamente – y por tanto actualizar constantemente – la real implantación de cada sindicato entre la generalidad de los trabajadores (Baylos, Castelli, 2013, 276 ss).

Se trata de una visión “institucionalizada” de la representatividad sindical que se aleja del modelo negocial privado (Rodríguez-Piñero, 1988, 1) y que se liga a las facultades de acción y de contratación con el empresariado y los poderes públicos. Este sistema ha tenido buena fortuna en el tiempo, y

ha consolidado el apoyo efectivo que encuentra el sindicato en sus representados, entendiendo por tales los trabajadores en general y no sólo los afiliados. Aunque criticado desde varios puntos de vista, en especial en lo que se refiere a la indiferencia relativa en la que sitúa el plano asociativo voluntario de la afiliación y por la introducción de un elemento continuado de concurrencia entre sindicatos, se ha mantenido como la pieza clave en la determinación del sistema sindical español y en el desarrollo de la negociación colectiva *erga omnes* anticipada por la Constitución y desarrollada por la ley del Estatuto de los trabajadores. Su relativa simplicidad ha resultado a la postre un dato positivo para su implantación permanente en el sistema legal, que ha introducido pequeños elementos de corrección y de afirmación del mismo en orden a la negociación colectiva fundamentalmente (Cruz Villalón 2011, 17 ss.).

En el espacio del trabajo se desenvuelve así un mecanismo de representación ampliada a todos los trabajadores que se diferencia de las articulaciones civiles o privadas de la representación basadas en el hecho asociativo voluntario, que naturalmente tiene en los diferentes países europeos una importancia central. En el caso anglosajón, el sindicato nace o es instituido gracias a la votación de los trabajadores de la empresa, pero no sucede así en la Europa continental, donde el sindicato se crea en el ámbito de la voluntad colectiva de los individuos como un fenómeno de adhesión voluntaria asociativa y pluralista. Sin embargo, la *audiencia electoral* sirve para determinar en sistemas sindicales donde la pluralidad sindical es la pauta, la atribución de una serie de facultades de acción *generales* a los sindicatos por los que los trabajadores han señalado sus preferencias mediante el voto, que de esta forma se convierten en más representativos. El espacio típico de la representatividad sindical es el de la negociación colectiva y el del diálogo social, lo que viene a señalar que ésta, además de referirse a la construcción de un sujeto sindical con un poder contractual fuerte, se resuelve siempre una relación bilateral tanto con el poder público como principalmente con el poder privado económico (Casas, 1988, 73).

**La consideración de sindicato representativo se hace depender de los resultados obtenidos por cada organización sindical en las elecciones a los órganos unitarios de representación de los trabajadores.**

Como la representatividad está inserta en el proceso bilateral del diálogo social o de la negociación colectiva - por eso no puede extenderse a las facultades de autotutela desde la construcción autónoma y pluralista de la libertad sindical y la titularidad no sindical del derecho de huelga (Palomeque, 2005, y más en general Orlandini, 2008 y Loffredo, 2008) - quiere decirse que la noción debe servir, funcionalmente, a la promoción de este procedimiento de formación de reglas colectivas, suavizando o racionalizando los posibles conflictos derivados del proceso de selección de los sujetos admitidos a la negociación y con poder contractual suficiente para obtener la fuerza vinculante de los convenios.

Por eso los criterios de la representatividad pueden ser delimitados por el poder público o concordados entre los interlocutores sociales, pero no determinados por la parte empresarial a través de la libre selección de interlocutores en la negociación colectiva, como tampoco pueden desembocar en una *conventio ad excludendum* de una determinada opción sindical por mucho que ésta presente un perfil de actividad disfuncional o antagónico con la visión mayoritaria sobre los contenidos y procedimientos de creación de reglas colectivas y negociadas sobre el trabajo (Baylos, 2010, 28-29).

De esta manera, los criterios que desplazan la exigencia de representatividad del sujeto sindical a la exigencia de que esta representatividad sea efectiva - a través de la efectividad de la negociación, por ejemplo- traspone el plano del problema y actúa contra la propia función que cumple la noción de representatividad sindical.

¿Hay alguna relación entre la crisis de la representación del sindicato y la relativa seguridad que a la figura de la representación dan las reglas de la representatividad sindical? Se trata de preguntarse, como parece comprobarse en la práctica de diferentes ordenamientos, si se puede hablar de que hay una especie de “inmunización” de las reglas que fijan la representatividad sindical y su “vuelco” sobre la negociación colectiva respecto de la doble crisis que está sufriendo la forma-sindicato desde hace ya tiempo. Es decir, la crisis derivada de las transformaciones del trabajo fordista y post-fordista que han descentralizado, fragmentado y precarizado la relación salarial, en un contexto de implosión de diferentes identidades laborales (Rodríguez Piñero, 1988, Romagnoli 1988a), de una parte, y de otra, la que produce la desviación de las funciones típicas de la acción sindical derivadas, por impulso legal pero también del contexto socio-económico, hacia el mantenimiento de las exigencias de flexibilidad y flexibilización en la empresa y en el sector de producción, en una aproximación prioritariamente concesiva que intercambia derechos individuales y colectivos por un por lo demás inseguro mantenimiento en el empleo.

La experiencia española enseña que la crisis de la representación mediante el despoblamiento y la fragmentación del colectivo representado no parece incidir decisivamente sobre el criterio de

selección de los sindicatos que tienden a asumir y gestionar el interés general de los trabajadores, ni altera el peso específico que tienen cada una de las opciones sindicales en liza. El mapa de la presencia sindical se yuxtapone a la representatividad de estas organizaciones medida en términos de audiencia electoral, aunque se proyecta de manera muy señalada sobre la negociación colectiva en su doble dimensión, de regulación de condiciones de trabajo y de empleo y de adecuación o restructuración de la organización de la empresa y del empleo de la misma ante supuestos de crisis. Lo que permite concluir que la representatividad sindical es una noción co-extensa a la dinámica real de la negociación colectiva, a los sectores en donde existen realmente convenios colectivos y acuerdos de restructuración productiva.

Esta relación biunívoca ente representatividad y negociación colectiva puede entrar en crisis si cambia el horizonte en el que se desarrolla la relación entre Estado y autonomía colectiva en orden a los procesos de producción de normas sobre las relaciones de trabajo. Como en otros ordenamientos, pero de manera mucho más intensa, en España a partir de la reforma laboral permanente que da inicio en el 2010, se continua en el 2011 y se exaspera en el 2012, el espacio del diálogo social y de la negociación colectiva como lugares típicos para el desenvolvimiento de la representatividad sindical, ha sido “intervenido” por la norma legal en el sentido de reorientar las funciones de la negociación colectiva y su centro de gravedad hacia la empresa, no aplicando y haciendo decaer la regulación de condiciones de trabajo y empleo llevada a cabo por el convenio sectorial (Casas, Rodríguez Piñero y Valdés, 2012, Baylos, 2012).

Al compás de esta reforma, se ha producido una alarmante devaluación salarial en los convenios firmados, que han reducido de forma espectacular los salarios en ocasiones incluso en términos absolutos. Y ello se ha unido a la drástica reducción que ha experimentado la tasa de cobertura de la negociación colectiva. Son muy pocos los trabajadores cubiertos por la negociación colectiva, frente a la característica de nuestro sistema negocial de ofrecer una alta cobertura entre el 70 y el 75% de la población asalariada. Esto significa que una gran parte de los trabajadores no ven reguladas sus condiciones de trabajo por convenio, y esta exclusión no depende de los mecanismos legales de inaplicación del mismo (descuelgue salarial y modificación de otras condiciones laborales) sino de la pura y simple exclusión del mecanismo de negociación (Cruz Villalón, 2013).

**Hay una especie de “inmunización” de las reglas que fijan la representatividad sindical y su “vuelco” sobre la negociación colectiva respecto de la doble crisis que está sufriendo la forma-sindicato.**



La intervención legislativa pretende asimismo el desplazamiento de la capacidad convencional a los sujetos que actúan en la empresa – no sólo colectivos, los delegados de personal y el comité de empresa, sino la representación de “designados” por la mayoría de la plantilla, no necesariamente por tanto representantes unitarios permanentes -, frente a la centralidad del sindicato y de las secciones sindicales, replegadas a las grandes y medias empresas.

El resultado es preocupante, pero no ha generado por el momento un cambio de paradigma, porque pese a la paralización de los procesos de negociación colectiva, resulta muy complicado reorientar o descartar el nexo fuerte entre representatividad sindical y su consecuencia –un sujeto con fuerte poder contractual– de unas funciones de la negociación colectiva ajenas a los usos y prácticas del sistema de negociación colectiva tal como había venido siendo diseñada autónomamente entre el sindicalismo confederal y el asociacionismo empresarial.

Tampoco son determinantes para la representatividad sindical los condicionamientos de la acción de la organización sindical que provienen de la incorporación de mecanismos de participación que se extienden a la totalidad de los trabajadores. El referéndum y la asamblea, son instrumentos que se insertan en el discurso sobre la crisis real de representación de los sindicatos, pero que realmente sirven para corregir las deficiencias del sistema de representatividad sindical, en la empresa o en la rama de producción. Son formas que permiten el control de la acción de los sindicatos tendencialmente – o institucionalmente- representativos, y que en algunos momentos pueden condicionar su actuación u oponerse a la misma. Desde el marco institucional, las referencias a mecanismos refrendarios o asamblearios, se incorporan como pauta de la acción sindical pero el sistema legal que fija la representación y representatividad de los sindicatos en la negociación colectiva impide tenerlos en cuenta no sólo cuando el convenio se adopta por las mayorías del ET, sino también en los casos en que se ha llegado a un pacto extraestatutario “separado”, en cuya validez y vigencia no influye la voluntad mayoritaria de los trabajadores expresada en la asamblea o en una consulta refrendaria en la empresa.

**El problema de la “soberanía” en el conjunto de la afiliación (López Bulla, 2013) y su expresión mediante instrumentos amplios de participación es un aspecto ligado a la democracia interna de los sindicatos.**

Sin embargo, este tipo de instrumentos se manejan en un debate todavía por desarrollar sobre el “derecho a decidir” en el interior del sindicato sobre opciones fundamentales definitorias de las políticas del mismo. El problema de la “soberanía” en el conjunto de la afiliación (López Bulla, 2013) y su expresión mediante instrumentos amplios de participación es un aspecto ligado a la democracia interna de los sindicatos, ciertamente, pero que influirá a su vez en la representatividad real de los mismos. ♦

#### REFERENCIAS CITADAS

- Baylos, A. (2010), “Notas sobre libertad sindical y negociación colectiva”, *Revista de Derecho Social* nº 50, pp. 25 ss.
- Baylos, A. (2012), “El sentido general de la reforma: la ruptura de los equilibrios organizativos y colectivos y la exaltación del poder privado del empresario en la Ley 3/2012”, en A. Baylos (Dir.), *Políticas de austeridad y crisis en las relaciones laborales: la reforma del 2012*, Bomarzo, Albacete, pp. 11 ss
- Baylos, A. y Castelli, N. (2013), “La rappresentanza sindacale in Spagna”, en C. La Macchia, *Sistemi nazionali di rappresentanza sindacale.*, Bomarzo, Albacete, pp. 273 ss.
- Casas Baamonde (1988), “La mayor representatividad sindical, y su moderación, en la jurisprudencia constitucional española. Algunas claves para su comprensión”, *Relaciones Laborales* nº 14/15, pp. 69 ss.

- Casas Baamonde, M<sup>º</sup>E., Rodríguez Piñero, M., Valdés Dal-Re, F. (2012), “La nueva reforma laboral”, *Relaciones laborales* nº 5, pp. 1 ss.
- Cruz Villalón, J. (2011), “Acordes y desacordes de dos reformas de la negociación colectiva: España e Italia”, *Revista de Derecho Social* nº 56, pp. 11 ss.
- Cruz Villalón, J. (2013), “Nubarrones sobre la negociación colectiva”, *Nueva Tribuna*, 22 noviembre 2013, <http://www.nuevatribuna.es/opinion/autor/000439/jesus-cruz-villalon>
- La Macchia, C. (2013), “Comparazione tra sistemi nazionali di rappresentanza dei lavoratori”, en C. La Macchia, *Sistemi nazionali di rappresentanza sindacale.*, Bomarzo, Albacete, pp 27 ss.
- López Bulla, J.L. (2013), “El derecho a decidir en el interior del sindicato”, *Metiendo Bulla*, 15 diciembre 2013, <http://lopezbullablogspot.com.es/2013/12/el-derecho-decidir-en-el-interior-del.html> .
- Loffredo, A.(2008),”Sull’inscindibilità di ‘individuale’ e ‘collettivo’ nella titolarità del diritto di sciopero” en Loffredo, A. (a cura di) *La titolarità del diritto di sciopero*, Cacucci, Bari, pp. 87 ss.
- Orlandini, G. (2008), “Qualche contro-argomento alla tesi della titolarità collettiva del diritto di sciopero”, en Loffredo, A. (a cura di) *La titolarità del diritto di sciopero*, Cacucci, Bari, pp. 117 ss.
- Palomeque, C. (2005), “Ámbito subjetivo y titularidad del derecho de huelga”, en A. Baylos (Coord.), *Estudios sobre la huelga*, Bomarzo, Albacete, pp. 15 ss.

# NUESTRAS LUCHAS Y LOGROS. ACCIÓN SINDICAL Y DIÁLOGO SOCIAL

**Carlos L. Alfonso Mellado**

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Valencia.

## 1. Introducción.

Desde los orígenes del sindicalismo el diálogo social y su vinculación con la acción sindical han estado presentes. Obviamente el diálogo social era muy distinto del que modernamente se produce pero, si se piensa en el motivo de que los trabajadores se uniesen y fundasen sindicatos, sin duda podrán identificarse muchas razones derivadas de la situación de injusticia social y de la toma de conciencia del movimiento obrero, pero entre ellas están presentes dos razones que históricamente han sido esenciales en el devenir de la historia del sindicalismo; una, la lucha por la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa, a cuyo efecto el sindicalismo combinaba la presión a través de los diversos instrumentos que podía utilizar, especialmente la huelga, con la solicitud de negociaciones al empresario y a los grupos de empresarios para acordar el precio y las condiciones generales del trabajo; otra, la reivindicación de mejores condiciones de vida y trabajo, exigiendo de los poderes públicos una actuación en esa dirección.

En el fondo son las formas más incipientes del diálogo social que las organizaciones sindicales llevan a cabo actualmente y, que sobre todo en una organización que no se preocupa solamente por los trabajadores activos sino que extiende su preocupación a los intereses de todos los trabajadores e incluso a los de la población que vive de su trabajo y a los problemas sociales en su conjunto (jóvenes, parados, pensionistas, inmigrantes, mujeres, etc.), representan un elemento irrenunciable de su acción sindical.

En esas manifestaciones de los orígenes del sindicalismo están las formas de diálogo social bipartitas, en forma de acuerdos entre las organizaciones sindicales y las representaciones empresariales, y las formas de concertación social en forma de diálogo y acuerdos con los Gobiernos sobre las grandes medidas sociales.

Es más, ese diálogo social para CC.OO. es una apuesta estratégica; como se ha afirmado es una apuesta para la construcción democrática de las relaciones sociolaborales y por tanto no es un producto coyuntural, sino un componente estratégico que adquiere incluso mayor importancia en momentos de crisis<sup>1</sup>. Es más, no es un componente exclusivo de nuestras relaciones laborales sino que es consustancial con el modelo de relaciones laborales europeo, al menos con el modelo que ha estado en vigor muchos años y que ahora se intenta destruir más o menos abiertamente. Precisamente el diálogo social ha cobrado tal carta de naturaleza que forma parte de los principios de la política social europea que se enuncian en el actual art. 151 del Tratado de la Unión Europea (versión consolidada), comprometiéndose la UE a promover el diálogo entre los interlocutores sociales y a facilitar los contactos entre ellos (art. 152), admitiéndose incluso que el diálogo social en el ámbito europeo produzca acuerdos convencionales (art. 155), de los que existen numerosos precedentes que se han convertido posteriormente en directivas comunitarias, como también que

los Estados miembros confieran a los interlocutores sociales, a petición conjunta de estos, la aplicación de las directivas en materia social (art. 153.3).

Puede verse, pues, como en el modelo de relaciones laborales de la Unión Europea la apuesta por el diálogo social está plenamente consolidada, recogiendo una larga trayectoria que nace de los orígenes del sindicalismo y de otras realidades, como del tripartismo que se consolidó con la forma de funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo, del modelo de las Constituciones sociales que cobró carta de naturaleza con Constituciones como la alemana de Weimar y de los fenómenos de concertación social presentes en muchos países europeos tras la segunda guerra mundial.

## 2. El diálogo social en la Constitución española.

Si el modelo europeo se caracteriza por la apuesta y respaldo al diálogo social, el modelo español de relaciones laborales se ha caracterizado desde hace mucho tiempo por la apuesta sindical por el diálogo social. Esa apuesta es coherente con la regulación constitucional.

**El diálogo social ha cobrado tal carta de naturaleza que forma parte de los principios de la política social europea.**

El modelo de Estado Social de Derecho, que establece el art. 1.1. de la Constitución española (CE), implica la necesidad de que los poderes públicos tengan en cuenta a los interlocutores sociales, lo que además legitima a la propia democracia que, al no poder actuar bajo los esquemas de una democracia directa, necesita interlocutores que reflejen los intereses generales de los grupos sociales, papel que cumplen los sindicatos como portavoces de los intereses del conjunto de los asalariados<sup>2</sup> y que, obviamente, les reconoce la CE, y además muy pronto en su articulado (art. 7). Las organizaciones sindicales asumen así un papel de portavoces globales de los intereses económicos y sociales de los trabajadores, de los que tienen empleo, de los que aspiran a tenerlo y de los que lo tuvieron en su momento, que es cabal reflejo del papel que la letra y el espíritu de la CE les otorga<sup>3</sup>.

El Tribunal Constitucional ha tenido ocasión de recordar que la CE, al establecer un modelo de Estado Social y buscar la igualdad real, material, entre los ciudadanos, atribuye un papel esencial a las organizaciones sindicales y a su labor de defensa de los intereses de los trabajadores, asumiendo incluso constitucionalmente la necesidad de una actuación promocional de lo sindical (STC 281/2005), de los medios de actuación sindical, incluida la huelga (STC 11/1981) y, en ese marco, ha destacado la relevancia del diálogo social, incluso para limitar el recurso a normas de urgencia aprobadas por Decreto-Ley (STC 68/2007).

El modelo constitucional de relaciones laborales es, pues, un modelo de diálogo social, en el que los poderes públicos deberían fomentar el diálogo entre los interlocutores sociales y, además buscar, el diálogo y concertación con ellos para regular las relaciones laborales.

Ese modelo, de hecho, se ha respetado en numerosas ocasiones y ha caracterizado muchos años del desarrollo de nuestras relaciones laborales, hasta el punto de que el diálogo social, bipartito (asociaciones empresariales-organizaciones sindicales) y tripartito (cuando el Gobierno se suma a esas negociaciones) ha sido un elemento característico en la configuración moderna de las mismas<sup>4</sup>.

Precisamente uno de los elementos más preocupantes del momento actual, cuestión sobre la que volveré, es el aparente desprecio hacia el diálogo social del actual Gobierno, que no solamente no lo fomenta e incluso prescinde abiertamente de él, sino que incluso, como ocurrió con la reforma laboral de 2012, actúa abiertamente en contra de los resultados del diálogo social.

Ello ha llevado a alguna opinión a comparar esta situación con la recuperación del diálogo social en

Estados próximos como pieza esencial de las relaciones laborales y a desear que en España se tome ejemplo de ello<sup>5</sup>, lo que desde luego sería lo adecuado al modelo constitucional que parece no interesar al actual Gobierno, más preocupado por una relectura constitucional que reduzca al mínimo posible las implicaciones del Estado Social y que disminuya al máximo el papel de las organizaciones sindicales, en una clara intencionalidad de dejar desprotegido al conjunto de los trabajadores como grupo, como clase social.

### 3. La vinculación entre la acción sindical y el diálogo social.

Lo que el diálogo social ha sido y lo que debe volver a ser es incomprensible si no se concibe el mismo como parte esencial e inseparable de la acción sindical.

En efecto, como ya dije, el diálogo social es una apuesta estratégica de CC.OO., pero es que cualquier organización sindical que quiera defender realmente los intereses de los trabajadores tiene que prestar amplia atención a la negociación y no puede renunciar a negociar, ni en la empresa, ni a niveles más amplios con las organizaciones empresariales, ni con los poderes públicos.

La defensa institucional de los trabajadores, de todos ellos, afiliados y no afiliados, se articula a través de diversos medios, la negociación, la vigilancia y control de las prácticas empresariales, la reivindicación y la presión, pero también mediante el diálogo social con el Gobierno y los interlocutores empresariales. Pero es que, además, en esos niveles más amplios el diálogo social se convierte en la práctica más moderna de acción sindical.

En efecto, la complejidad de la sociedad moderna ha convertido a las organizaciones sindicales en agentes sociales más globales. Hoy es evidente que los trabajadores no sólo se preocupan por sus salarios y sus condiciones de trabajo, sino por otros muchos aspectos que en realidad constituyen salario social: sanidad, protección social, educación y formación, vivienda, etc.

Las organizaciones sindicales de clase y representativas no pueden renunciar a la defensa de los trabajadores en todos esos aspectos en cuanto que portavoces de los intereses sociales, generales, de los trabajadores a los que representan como grupo social.

Esto hace que la práctica sindical se amplíe y pase de la defensa de los derechos laborales a la defensa del conjunto de derechos sociales, entre los que se encuentran por supuesto y como eje principal de la acción sindical los laborales, pero que son más amplios, comprendiendo todos esos otros aspectos que afectan esencialmente a las condiciones de vida y a la seguridad en el presente y en el futuro de los trabajadores. Sin duda esto ofrece perspectivas nuevas y muy complejas, como la necesidad de conseguir identificar los intereses globales de un grupo social, como el de los trabajadores, que se ha hecho más diverso y fragmentado y en el que en ocasiones aparecen intereses sectoriales o particulares diversos, que deben generalizarse. A lo que habría que sumar los esfuerzos y costes que esta defensa representa.

Pero, al asumir esa labor de portavoces generales, los sindicatos se legitiman aún más, se convierten en ejes esenciales en la defensa del Estado Social y de la democracia y por eso no es casual la animadversión que hacia ellos profesan quienes sostienen posturas neoliberales que son profundamente regresivas, que buscan una sociedad sometida y que, por tanto, consideran como hostil

**Las organizaciones sindicales asumen así un papel de portavoces globales de los intereses económicos y sociales de los trabajadores, de los que tienen empleo, de los que aspiran a tenerlo y de los que lo tuvieron en su momento, que es cabal reflejo del papel que la letra y el espíritu de la CE les otorga.**

cualquier contrapoder, cualquier agente social que pueda suponer un freno al poder absoluto del capital. No son, pues, casuales las campañas de desprestigio hacia lo sindical y hacia las organizaciones sindicales que en muchos casos son el freno más fuerte al poder absoluto de lo económico y el elemento esencial para la defensa de lo social.

Como se ha expuesto<sup>6</sup>, el papel del sindicalismo ha sido clave en la construcción de los equilibrios de poder del siglo XX, del Estado Social europeo y del Estado de Bienestar. Por eso, hoy ante los ataques que esos equilibrios sufren al amparo de una presunta economía global, ese papel es más esencial que nunca y lo es en todos los ámbitos que afectan a los trabajadores.

En esa nueva orientación de la acción sindical hacia nuevos campos muchas veces el interlocutor directo no es el conjunto del empresariado, sino el poder público, lo que explica los modernos fenómenos de concertación social tripartita e incluso las negociaciones directas con los respectivos gobiernos que han dado lugar a importantes acuerdos e incluso a lo que se ha conocido como legislación negociada, fenómeno en el que el sindicato era interlocutor previo a la elaboración de un proyecto de ley que posteriormente recogía, en su caso, lo acordado en el proceso de consenso entre el Gobierno y los agentes sociales, e incluso en ocasiones se recogía por el Gobierno directamente lo acordado entre las organizaciones sindicales y empresariales.

**Conflicto y presión, por un lado, y diálogo social y concertación, por otro, no son términos antagónicos; al contrario son dos vertientes de la misma práctica sindical.**

El diálogo social pasa a ser pues, no solo una apuesta estratégica, sino una pieza esencial en la acción sindical, que además sirve para legitimar al sindicato y ampliar su utilidad social y, dentro de él, la concertación social crece en importancia. No significa ello que el sindicato sustituya el conflicto por la negociación, al contrario, como muy acertadamente se ha expuesto, sin el conflicto no pueda pensarse siquiera en la concertación<sup>7</sup>. Es más, en no pocas ocasiones los Acuerdos fruto de la concertación han sido posibles gracias a la presión, a la capacidad de movilización, al anuncio de movilizaciones, etc., e incluso se inscriben en el marco de un conflicto no absolutamente cerrado y en el que las posiciones sindicales no renuncian a mejorar lo alcanzado. Es revelador al respecto de esto último el análisis que en esos mismos términos se ha hecho del Acuerdo de 2011 sobre Reforma del Sistema de Pensiones y de los demás Acuerdos que le acompañaron, exponiendo que fueron fruto de las movilizaciones contra la reforma de 2010 y del anuncio de una nueva convocatoria de huelga general, además de que esos Acuerdos, aun con los equilibrios alcanzados que son propios de cualquier pacto, no supusieron la renuncia a los esfuerzos sindicales por promover una Iniciativa Legislativa Popular que revertiese los retrocesos normativos derivados de la citada reforma laboral.

Conflicto y presión, por un lado, y diálogo social y concertación, por otro, no son términos antagónicos; al contrario son dos vertientes de la misma práctica sindical que, además, se potencian mutuamente y desde la óptica sindical son y deben ser inseparables. Una organización sindical debe presionar y negociar; si no negocia renuncia a una de sus funciones esenciales y si no lo hace en el ámbito de la empresa pero también en ámbitos más globales no es capaz de defender el conjunto de intereses de los trabajadores; pero a su vez es seguro que una organización sindical sin respaldo social, sin capacidad de presión y movilización, tendrá muy difícil negociar y más aún en los ámbitos amplios ante la presión de los poderes económicos y financieros hostiles hacia lo social, hacia lo colectivo, en el fondo adversarios declarados del Estado Social de Derecho y por tanto abiertamente contrarios al hecho sindical, a lo que este representa y a dar espacios de gestión y gobierno de las relaciones

laborales y de los intereses sociales a las organizaciones sindicales. La hostilidad de estos medios es, precisamente, lo que mejor demuestra la utilidad del diálogo social y evidencia lo esencial que el mismo es en la práctica sindical moderna, en la acción sindical de una organización del siglo XXI.

#### 4. Principales logros del diálogo social.

La afirmación que se acaba de hacer exponiendo lo esencial del diálogo social, tanto bipartito, como tripartito – con presencia del Gobierno -, no es una declaración voluntarista o una perspectiva de futuro; basta volver la vista hacia atrás y ver los importantes logros alcanzados mediante el diálogo social.

Como se ha apuntado, ya el AES de 1984 supuso un elemento decisivo, pese a los incumplimientos gubernamentales de algunas partes del mismo, para la recuperación del ciclo económico y el inicio de la recuperación económica, pero el mismo fue seguido en la década de los noventa por un amplio grupo de acuerdos fruto del diálogo social a todos los niveles, sectorial con convenios generales, territorial con acuerdos en ámbitos autonómicos y estatales, y variado en contenido temático: Acuerdos sobre negociación, sobre cobertura de vacíos, sobre formación profesional, sobre salud laboral, sobre solución extrajudicial – hoy autónoma – de conflictos laborales y, por supuesto sobre seguridad social<sup>8</sup> y ello por no citar los numerosos proyectos normativos consensuados o derivados de esos procesos de concertación social.

**El futuro no está escrito, pero es seguro que en ese futuro las organizaciones sindicales, su esencial papel social y el diálogo social subsistirán, porque los trabajadores y el conjunto de los ciudadanos no nos podemos permitir lo contrario si queremos un futuro de progreso social.**

Son logros muy importantes de los procesos de diálogo social que tuvieron continuidad y que han permitido un cierto gobierno de las relaciones laborales, ordenando la negociación colectiva. menos de lo deseable pero posiblemente más de lo esperable -, gobernando la formación profesional, la solución de los conflictos laborales, impidiendo algunas regresiones extremas de la legislación laboral y contribuyendo a la defensa del sistema público de protección social. A ello se une la ingente labor de diálogo social en el ámbito estatal y en los ámbitos autonómicos en otros muchos aspectos: sanidad, vivienda, educación, fomento del empleo, etc.

Son importantes logros de las organizaciones sindicales representativas y especialmente de CC.OO. que demuestran que la apuesta por el diálogo social, sin renunciar por ello al conflicto, a la movilización, a la presión, es una apuesta acertada, que ofrece resultados –eso sí, gracias a un esfuerzo sindical enorme-, y que debe seguir siendo una apuesta estratégica de la acción sindical del futuro.

#### 5. El futuro del diálogo social.

Con lo que acabo de exponer me sitúo en el final de este análisis para no desbordar la extensión breve del mismo. Sindicalmente el diálogo social tiene que seguir estando presente con la debida importancia en la acción sindical. Es cierto que los ajustes duros empezados en 2010 parecieron significar un abandono gubernamental de los procesos de concertación, pero pese a ello se fue capaz de retomar el diálogo social con el Acuerdo sobre Reforma de las Pensiones –a nivel tripartito- y con el Acuerdo de Negociación Colectiva 2012 – a nivel bipartito con la CEOE -.

Ahora, desde la reforma laboral de 2012, es bastante claro que el Gobierno opta por el desprecio

hacia el diálogo social, ignorando así los mandatos constitucionales que se pretenden reinterpretar, ignorando la cláusula de Estado Social, en una operación muy peligrosa para el equilibrio social alcanzado y, en consecuencia, para la propia convivencia pacífica de los españoles. En ese clima, ciertas posturas empresariales absolutamente desequilibradas y socialmente inaceptables –además de que no son positivas para buena parte de los empresarios españoles que viven del consumo interno–, dificultan también los procesos de diálogo social.

Pese a todo ello no hay que ser pesimistas en orden al futuro del diálogo social; este es esencial en el modelo social europeo y ese modelo social goza de la confianza de los ciudadanos europeos y españoles que quieren mantenerlo y es seguro que con más o menos esfuerzos lo conseguirán. El diálogo social volverá a estar en el centro del gobierno de las relaciones laborales, CC.OO. ha de apostar por ello –como hace– porque es el mejor modo de legitimarse, de conseguir un gobierno eficaz de las relaciones laborales, de garantizar la adecuada defensa de los intereses globales de los trabajadores. Por supuesto que ello requerirá presión y movilización y, desde luego, resistencia frente a las agresiones al Estado Social. Requerirá, en definitiva, defender la Constitución y lo social, pero en el fondo eso es lo que siempre han hecho las organizaciones sindicales.

En esa labor, sin duda, habrá que buscar una ampliación de la base social, el encuentro con otro tipo de organizaciones que defienden también en aspectos concretos –políticas sociales, medioambientales, etc.– intereses coincidentes con los de los trabajadores y, desde luego, existirá una combinación de presiones y negociaciones que, como he dicho, es lo que siempre se ha producido. El futuro no está escrito, pero es seguro que en ese futuro las organizaciones sindicales, su esencial papel social y el diálogo social subsistirán, porque los trabajadores y el conjunto de los ciudadanos no nos podemos permitir lo contrario si queremos un futuro de progreso social. ♦

#### NOTAS:

- <sup>1</sup> Benito Valenciano, R. “Diálogo social, marco de relaciones laborales y un nuevo modelo económico y productivo”, *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 15, 2010, p. 12.
- <sup>2</sup> Aparicio Tovar, J. “Los sindicatos y los Acuerdos Sociales”, *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 25, 2011, p. 17.
- <sup>3</sup> Alfonso, C., Sanguinetti, W., Trillo, F., y Vivero, J.B. “Sindicatos, democracia y acuerdos sociales” *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 25, 2011, p. 15.
- <sup>4</sup> La concertación social en el Estado español ha sido objeto de numerosos estudios, pero como un resumen breve y fácilmente accesible, se puede remitir al análisis de Cruz Villalón, J. “Caracterización de la concertación social en España”, *Gaceta Sindical*, nº 7, 2006, pp. 21 a 38.
- <sup>5</sup> Rojo Torrecilla, E. “Primeros cambios en las relaciones laborales en Francia. El diálogo social como seña de identidad” *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 44, 2012, p. 10.
- <sup>6</sup> Coscubiela i Conesa, J. “Legitimidad y utilidad sindical, hoy”, *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 25, 2011, p. 7.
- <sup>7</sup> Aparicio Tovar, J. “Los sindicatos y los Acuerdos Sociales”, obra citada, p. 17
- <sup>8</sup> Beneyto Pere J. “Consideraciones en torno al diálogo social y la legitimidad sindical”, *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 25, 2011, p. 12.



## EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SINDICALISMO GLOBAL.

(POSITIVAS EXPERIENCIAS EN 2013 EN LA TRANSNACIONALIZACIÓN DE LA ACCIÓN Y LA RESPONSABILIDAD SINDICALES. SU PROYECCIÓN A 2014)

### Isidor Boix

Director del Departamento de RSE/RSC de FITEQA-CCOO

Coordinador de IndustriALL Global Union para la aplicación del Acuerdo Marco Mundial con Inditex

Las principales experiencias que en relación con el sindicalismo global caracterizan 2013 en nuestra práctica sindical son por una parte el acuerdo multiempresarial suscrito con las Federaciones Sindicales Internacionales de la industria, IndustriALL Global Unión, y de los servicios, UNI, para la prevención de incendios y hundimientos de edificios en la industria de la confección de Bangladesh, y por otra la puesta en práctica del Protocolo 2012 que desarrolla el Acuerdo Marco sindical con Inditex.

Antes de abordar en concreto tales experiencias considero necesarios algunos apuntes sobre la componente transnacional en la acción sindical, es decir desde la perspectiva de los intereses colectivos de la clase trabajadora en ámbitos que superen los marcos nacionales.

El punto de partida ha de ser la conciencia sindical sobre la irreversibilidad del proceso de globalización económica y política, asumiendo que está teniendo una traducción negativa en las condiciones de vida de importantes sectores de la población, de la clase trabajadora en particular (aunque no sólo), como es el deterioro del “Estado de Bienestar” en los países más desarrollados, a la vez que del mismo se desprenden exigencias positivas, de progresiva y consciente asunción, como son la globalización de los derechos, orientada esencialmente hacia los países emergentes, o la necesidad de acentuar la componente política de la Unión Europea para profundizar en sus contenidos.

Entiendo que este proceso será irreversible, salvo catástrofes como las dibujadas en ciencia-ficción por Asimov, que nos retrotraigan a una especie de Edad Media con los restos en progresivo deterioro de una civilización supertecnológica que aplica los avances heredados pero que es incapaz de entenderlos y renovarlos. Irreversibilidad de la globalización que nos plantea la necesidad de asumirla con una clara voluntad sindical de intervenir en su gobierno.

Sin embargo la acción sindical es aún esencialmente “nacional”, con muy escasa incidencia sobre ésta de las estructuras sindicales supranacionales, regionales o mundiales. Y, acentuado por ello, con evidentes dificultades para incorporar conscientemente a esa acción sindical diaria su componente transnacional.

Por todo ello considero de interés profundizar en una reflexión sobre los nuevos elementos que puedan aparecer en el escenario sindical supranacional, particularmente en sus componentes transnacionales, entendiendo por tales las que tengan un ámbito que desborde las fronteras nacionales asumiendo los intereses colectivos de la clase trabajadora que se planteen en el mismo.

## 1. Bangladesh: primer acuerdo pluriempresarial con el sindicalismo global. Y Myanmar

El 24 de abril de este año se produjo en Bangladesh un nuevo y gravísimo accidente, no el primero del país, pero sí el más grave siniestro industrial de la historia. Ese día fallecieron 1.132 trabajadores, otros 2.500 resultaron heridos, y de ellos 1.650 hospitalizados, como consecuencia del hundimiento de un edificio en Rana Plaza de la capital del país donde estaban instaladas varias fábricas textiles, proveedoras de diversas multinacionales del vestido. Poco antes, el 24 de noviembre de 2012, se había producido otro muy grave accidente, el incendio de Tazreen Fashion, con 112 muertos y 120 heridos.

La conmoción que estos dramáticos accidentes provocaron llevó a la conclusión de un Acuerdo para la seguridad de los edificios, la prevención de incendios y hundimientos, que han firmado ya 110 marcas multinacionales con las organizaciones sindicales mundiales de la industria, IndustriALL Global Union, y de los servicios, UNI.

En los últimos años se han concluido Acuerdos Marco de multinacionales con las diversas Federaciones Sindicales Internacionales, del orden de 100, pero uno solo en el textil-confección, el de Inditex. Pero el Acuerdo sobre Bangladesh es el

primero conjunto de un grupo de empresas multinacionales con el sindicalismo internacional, la mayoría de la cuales no tienen suscrito ningún Acuerdo Marco individual, aunque sí compromisos unilaterales de Responsabilidad Social. Sólo por ello tiene ya un interés particular. Y más por sus contenidos, puesto que supone un compromiso concreto para abordar el problema de la seguridad en los centros de trabajo y para ello no sólo se ofrecen buenas intenciones sino un compromiso por 5 años, con una aportación económica anual de hasta medio millón de dólares USA por parte de cada una de las multinacionales, con la creación de un comité de dirección de 6 miembros, 3 sindicales y 3 empresariales, y objetivos concretos como son la creación de un cuerpo de inspectores, la decisión de que se constituyan comités de salud y seguridad en todas las empresas proveedoras de las multinacionales, procesos de formación al respecto, compromisos de garantía de empleo y salario en las fábricas siniestradas o paralizadas para garantizar la seguridad, etc. Todo ello de aplicación al conjunto de las hasta ahora censadas 1.600 fábricas del país que trabajan para estas multinacionales, con unos 2 millones de trabajadores bangladesís, la mitad aproximadamente del total del sector en el país.

La puesta en marcha de este proyecto está siendo compleja, lenta, como no podía ser de otra forma al coordinar multinacionales que son competidoras entre sí en el mercado y proyectarse en un país como Bangladesh, del que es notoria debilidad de sus instituciones, incluido el sindicalismo organizado. Pero supone una asunción supranacional, tanto sindical como empresarial, de que lo que sucede en este u otro país no es sólo su particular problema, sino el de todos, y muy especialmente de las multinacionales que allí se suministran. Un acuerdo que está siendo acompañado de otro incipiente sobre indemnizaciones de las víctimas de tales siniestros.

Desde el sindicalismo español e internacional estamos dando nuestro pleno apoyo a estos acuerdos e interviniendo de cerca en su aplicación para garantizar su efectividad, considerando de especial interés la creación, y luego apoyo a su trabajo, de los comités de salud y seguridad en estas 1.600 empresas. En el ámbito del Acuerdo Marco con Inditex tenemos ya algunas positivas experiencias de lo que puede suponer abrir el espacio para el ejercicio del derecho de los trabajadores para elegir a sus representantes.

Al mismo tiempo es conveniente subrayar que estos acuerdos, necesarios por las carencias en el propio país, por sus limitaciones en el respeto al ejercicio de los derechos laborales básicos, la

**La irreversibilidad de la globalización que nos plantea la necesidad de asumirla con una clara voluntad sindical de intervenir en su gobierno.**

libertad sindical y el de negociación colectiva en primer lugar, así como por unos salarios absolutamente inadmisibles, no pueden ser la solución definitiva de esa inaceptable realidad. Es necesario que los trabajadores de Bangladesh tengan un salario mínimo decente, medidas de seguridad y protección social garantizadas por sus propias instituciones, libre ejercicio de sus derechos laborales, lo que ha de llevar a que las multinacionales que allí operan asuman también unos costes de producción indudablemente superiores a los actuales.

En todo caso, Bangladesh será en los próximos meses una expresión de la eficacia, o no, de los Acuerdos suscritos y de los compromisos de Responsabilidad Social de las empresas, así como de la capacidad sindical para incidir en los mismos, reforzando la acción colectiva de la clase trabajadora en el país y global para su adecuada aplicación.

Otro escenario, menos dramático es cierto, pero en el que la relación con el sindicalismo se plantea también en términos multiempresariales, es Myanmar. En marzo de 2011, con la disolución oficial de la Junta Militar que había tiranizado este país, se inició un lento proceso de transición hacia la democracia, no culminado aún, en el que cabe citar algunas fechas significativas como la del 16

de junio de 2012 cuando la Premio Nobel de la Paz Aung San Suu Kyi pudo recoger en Oslo el premio que se le había concedido en 1991, o la del 4 de septiembre de ese mismo año cuando regresó al país Maung Maung, Secretario General de la Federación de Sindicatos de Myanmar. En noviembre de 2013 se han anunciado elecciones democráticas para 2015. Todo ello ha llevado a la oposición democrática birmana a llamar al levantamiento del boicot mundial impuesto a los productos del país, y a la comunidad internacional a impulsar medidas para presionar en este proceso.

Algunas multinacionales se han planteado la posibilidad de abrir las relaciones comerciales con Myanmar, así como extender sus cadenas de producción hasta las empresas birmanas. En este marco Inditex ha acordado con IndustriALL enviar una delegación sindical-empresarial que viajará próximamente a este país y cuyas consideraciones servirán sin duda de más amplia referencia.

**Estamos dando pleno apoyo a estos acuerdos e interviniendo de cerca en su aplicación para garantizar su efectividad.**

## **2. Protocolo 2012 de IndustriALL con Inditex para implicar a los sindicatos locales.**

En 2013 se ha iniciado la puesta en práctica del Protocolo de 2012 firmado por Inditex con IndustriALL Global Union, orientado esencialmente a potenciar la intervención de los sindicatos locales en la aplicación de dicho Acuerdo Marco y el correspondiente Código de Conducta, y por el que se desarrolla el Acuerdo Marco firmado en 2007. Sus elementos esenciales son en primer lugar la puesta en conocimiento de su cadena de producción local a los correspondientes sindicatos de los 40 países en los que Inditex produce las 1.000 millones de prendas que comercializa anualmente, con unas 5.000 fábricas y un millón de trabajadores aproximadamente. Al mismo tiempo se establece la coordinación en cada país de la representación de Inditex con estos sindicatos para posibilitar su acceso a las fábricas de sus proveedores, así como su conocimiento del plan anual de auditorías de éstas para poder intervenir en el mismo.

La aplicación del Protocolo 2012 se ha traducido ya en este año 2013 en acciones coordinadas con los sindicatos locales para la visita a fábricas en Marruecos, Brasil, Turquía, Portugal, Cambodia y Argentina, así como en visitas de la delegación internacional a fábricas de China, aunque en este caso no ha sido posible su coordinación con su "sindicalismo" oficial, la ACFTU, por las reticencias de éste a tal iniciativa.

Estas visitas han significado un importante, aunque desigual, avance en la asunción de las nuevas vías de trabajo sindical que estas iniciativas han abierto, con progresivo protagonismo de los sindicatos locales, así como la transferencia de responsabilidad a éstos. De esta experiencia se desprende también un problema concreto para el sindicalismo internacional en relación con la ACFTU china, lo que debería contribuir al difícil desarrollo de la relación con ésta una vez superada la anterior etapa de simple confrontación, aunque no se hayan resuelto los problemas que la provocaron.

### **3. Nuevos elementos para la acción sindical en relación con los compromisos empresariales de Responsabilidad Social. ¿Suponen el final ya de un obsoleto debate sindical sobre ésta?**

Estas experiencias de 2013 expresan sin duda alguna un avance efectivo en la práctica de la Responsabilidad Social empresarial como instrumento de evidente utilidad para abordar el grave problema que la globalización no ha resuelto, que no tiene su origen en ella, pero que ha contribuido a plantearlo más abiertamente al apuntar responsabilidades y expresar la necesidad de darle respuesta efectiva: la necesaria globalización de los derechos.

**Deberían acabarse las “dudas” sindicales sobre las políticas de Responsabilidad Social en el sentido de preguntarse aún si se trata solamente, o esencialmente, de un marketing empresarial que por ello debe ser denunciado.**

La experiencia de Inditex está siendo ya, y debe serlo más, referencia en el sindicalismo mundial. No sólo por los acuerdos suscritos, aunque el Protocolo de 2012 sí podría serlo, sino sobre todo por lo que ha supuesto en su aplicación la experiencia de 2013: por una parte la concreta y efectiva intervención de los sindicatos de cada uno de los países donde llega su cadena de valor, una intervención impulsada y coordinada por las instancias del sindicalismo global organizado, y, por otra, la clara indicación de que la Responsabilidad Social empresarial sólo tiene sentido si se asume en toda la cadena de valor, si no se limita a la sede central de la multinacional y a sus filiales y alcanza a todos sus proveedores, contratados y subcontratados.

La intervención del sindicalismo organizado, del global y del local, y en toda la cadena de valor, es en mi opinión la condición imprescindible para considerar adecuada la política y la práctica de los compromisos de Responsabilidad Social de las empresas.

Insisto en la prioridad de tal exigencia, antes incluso que la forma de tales compromisos, ya sean éstos unilaterales, Códigos de Conducta “voluntarios”, o pactados, Acuerdo Marco Globales, aunque su carácter pactado puede ciertamente ayudar a que se concreten tales exigencias. Y subrayo tal prioridad porque existen demasiados Acuerdo Marco, algunos recién firmados, en los que no se afirma con claridad que su ámbito es toda la cadena de valor, que aún establecen su concreta aplicación en la casa matriz y sus filiales, y luego “recomiendan” que se aplique a sus proveedores, contratados y subcontratados. O que, aun cuando a éstas les “exigen” también su aplicación, no concretan instrumentos de control directo desde la casa matriz, ni la intervención expresa del sindicalismo de cada país en los que se extiende tal cadena de valor.

Por ello entiendo que deberían acabarse las “dudas” sindicales sobre las políticas de Responsabilidad Social en el sentido de preguntarse aún si se trata solamente, o esencialmente, de un marketing empresarial que por ello debe ser denunciado. Tales objeciones a día de hoy solamente pueden expresar una clara incompreensión sindical, o, aún peor, una excusa para no intervenir, no asumiendo la responsabilidad que corresponde al sindicalismo de la casa matriz de las multinacionales y al sindicalismo supranacional en defensa de intereses también supranacionales que en ocasiones pueden ciertamente ser, o parecer, contradictorios con los locales, o alejados de éstos.

El objetivo, la decisión consciente, debe ser plantear, exigir, la intervención efectiva del sindicalismo organizado, desde las estructuras globales a las nacionales, para actuar en toda la cadena de valor. Plantearlo adecuadamente supone trabajar en lo que se ha empezado a denominar sindicalismo “transnacional”.

Sólo me resta en este sentido hacer un llamamiento a la “academia” para que vaya más allá de una primera especulación teórica sobre el tema, necesaria sin duda, para acercarse a las experiencias concretas que ya hay, y contribuir con ello no sólo a su generalización, sino también a su adecuada elaboración para el enriquecimiento de la cultura social al respecto.

#### **4. Salario Mínimo Vital, Seguridad, Indemnizaciones,... globalización de los derechos**

Se trata de temas que, junto con el ejercicio de la libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva, deben impulsarse de forma decisiva desde el sindicalismo global y a los que pueden y deben contribuir las principales multinacionales a través del efectivo cumplimiento de sus compromisos de Responsabilidad Social y por ello en una acción coordinada con el sindicalismo organizado. Esto debe ser una propuesta y exigencia sindical. El Acuerdo sobre Seguridad de Bangladesh es para ello una buena referencia en este momento.

**El problema de fondo planteado, además del respeto a los derechos básicos de millones de trabajadores, es el del reequilibrio del mundo.**

En relación con los Salarios Mínimos “vitales”, una ojeada a los actuales Salarios Mínimos “legales” ayudará sin duda a entender su significación. Éstos son algunos de los salarios mínimos que rigen en este momento: Bangladesh 29 euros mensuales, Camboya 61, India 52, Indonesia 82, Vietnam 90, China (Guangzhou) 184, Perú 210, Argentina 389, Brasil 262, Marruecos 190, Turquía 400, Bulgaria 160, Rumanía 180. Todos, no se olvide, en euros y mensuales.

No creo que hagan falta demasiadas palabras para subrayar que esta realidad es “insostenible”. De hecho en este momento hay una muy seria discusión del tema en Bangladesh, con masivas manifestaciones de trabajadores en las calles de su capital Daka, y con propuestas empresariales que apuntan a su “subida” hasta 35 ó 40 euros mensuales, reivindicaciones sindicales de 70 a 100 euros, y la propuesta de una comisión institucional del país para que se concrete en 51 euros mensuales.

Es evidente que las multinacionales que compran en Bangladesh algo tendrán que decir al respecto, y que ello exige una acción conjunta, sindical pero también empresarial, hacia las organizaciones empresariales y gubernamentales de Bangladesh y de los otros países emergentes. De hecho el problema de fondo planteado, además del respeto a los derechos básicos de millones de trabajadores, es el del reequilibrio del mundo, lo que afecta a los trabajadores, a los sindicatos pues, de los países más desarrollados, los del “Norte”, no sólo para dar respuesta a los impulsos de sus corazoncitos solidarios, sino también para no quedar aislados. Es necesario repetir que los derechos de los que están en mejores condiciones solamente se garantizarán si no quedan aislados, si se generalizan. Ello va a suponer además un aumento de la capacidad de consumo de los países emergentes que va a redundar en mejores capacidades de exportación desde el Norte aún “privilegiado”. Se trata por tanto de una solidaridad que no sólo interesa a quien la recibe, sino también a quien la practica o debe practicarla.

Si no olvidamos que en las cadenas de valor de las empresas multinacionales trabajan aproximadamente la mitad de los hombres y mujeres que integran la clase trabajadora mundial, quizás entenderemos mejor la importancia de todas estas cuestiones. Y que el reto para todos y todas, para cumplir nuestras obligaciones solidarias, pero también para la defensa de nuestros más inmediatos intereses, es que logremos que se avance hacia una efectiva globalización de los derechos. ♦

## Capítulo 2

### LA POBREZA Y LA FRACTURA SOCIAL. LOS ESTIGMAS DE LA CRISIS

# POBREZA Y FRACTURA SOCIAL: LO QUE LA CRISIS REVELA, LO QUE ESCONDE LA POBREZA

Francisco J. Lorenzo Gilsanz y Víctor Renes Ayala

Equipo de Estudios de Cáritas Española

## 1. Una crisis que empobrece: debilidades presentes.

En el contexto actual, reaparece la pobreza como problema de sociedad que parecía haberse olvidado durante los años previos a la crisis, en la que el crecimiento económico ejercía de señuelo de ocultación. En apenas unos años, la precariedad económica, ha desbordado a los grupos sociales que ya la padecían y ha llegado a generar un proceso de empobrecimiento en la sociedad tanto en el sentido de que son más los que se encuentran bajo el umbral de la pobreza, como en el de que han crecido los estratos sociales que han sufrido la pérdida de sus recursos, de sus potenciales y relaciones sociales, aunque no se hallen situados bajo el umbral de la pobreza. Se trata de grupos sociales cuyas condiciones de integración en la producción y en el consumo, cuya inserción laboral y formativa, no ponían bajo sospecha su accesibilidad a los medios y recursos y a los sistemas sociales generales. Incluso parecían a salvo de entrar en una situación de pérdida de capacidad autónoma y de las condiciones necesarias para una vida digna.

Se trata no sólo de los que estaban situados cerca del umbral de la pobreza, de grupos precarios tanto en el empleo como en la formación, sino también de personas ubicadas en las denominadas clases medias, de los que terminan sus estudios sin posibilidades laborales de las que se sienten expulsados, etc.

A pesar de los recientes cambios metodológicos adoptados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en base al nuevo Censo (2011), las tendencias recogidas en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV 2012) son contundentes: desde el inicio de la crisis, asistimos a un proceso de empobrecimiento el cual queda reflejado en el descenso de los ingresos medios por hogar.

### Evolución de los ingresos medios por hogar (en Euros)

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
23.712	25.277	25.556	25.140	24.176	23.972	23.123

Fuente: INE. ECV 2012

Así, el ingreso monetario medio anual neto por hogar se situó en 23.123 euros, con una disminución del 3,5% respecto al año anterior; y el ingreso medio por persona alcanzó los 9.098 euros, cifra un 2,4% inferior a la registrada el año precedente.

Más allá de determinadas paradojas estadísticas (como el hecho de que la tasa de pobreza relativa de 2012 sea igual que la del año anterior, en un contexto de empobrecimiento sostenido), el

descenso medio de los ingresos denota una pérdida de poder adquisitivos evidente; más aún cuando los precios se han visto incrementados en torno a un 10% desde 2007. Así, en el periodo que llevamos desde que comenzara la crisis, asistimos a un proceso de extensión de la pobreza...

<b>Tasa de pobreza:</b>	Del 19,7 al 22,2 % de los hogares 8 (de 8,9 a 10,5 millones de personas)
<b>Tasa de paro</b>	Del 8,6% al 26%
<b>Hogares con todos los activos en paro</b>	De 2,7% a 10,6% (1,8 millones de hogares)
<b>Personas titulares de Rentas Mínimas</b>	De cien mil a más de doscientos mil

... y de intensificación de la misma:

<b>Umbral de pobreza</b>	De 7.714 euros (2009) a 7.182 euros (2012)
<b>Pobreza severa</b>	De 1,5 a 3 millones de personas (<307 euros/mes)
<b>Hogares sin ingresos</b>	De 2,12% a 3,67% (647.700 hogares)
<b>Tasa de paro del sustentador principal</b>	Del 6,5 a 21,4 %

En el imaginario colectivo, reside la sensación compartida de que las consecuencias de la crisis en nuestro país, se han generalizado afectando por igual a todos los grupos que integran nuestra estructura social. Pero la realidad es bien diferente. Si bien es cierto que la crisis ha afectado a personas – hasta ahora – ajenas a estas situaciones de precariedad, los efectos parecen haberse concentrado en aquellos que, incluso en épocas de crecimiento en nuestro país, se encontraban en situación de vulnerabilidad social y económica. Esta realidad ha hecho crecer la desigualdad que ya veníamos arrastrando desde épocas anteriores.

## 2. Una pobreza que se consolida: riesgos de futuro.

Una de las situaciones que con mayor preocupación venimos observando desde el comienzo de la crisis son aquellos aspectos que tienen que ver con la cronicidad si consideramos la variable temporal, o sea, cómo se van fijando estas situaciones en nuestra estructura social.

Los datos de los que disponemos nos permiten afirmar que la cronicidad está aumentando, y que se está reforzando no sólo la precarización social, sino también el proceso de consolidación de una sociedad dual.

Si uno de los elementos explicativos del descenso de los ingresos es el incremento del desempleo, corresponde analizar el tiempo de búsqueda de empleo de las personas paradas. Así, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA 2013) observamos que:

<b>Parados por tiempo de búsqueda de empleo</b>	<b>2007</b>	<b>2013</b>
Menos de 1 año	1.326.200	2.484.700
De 1 a menos de 2 años	207.200	1.393.700
2 o más años	226.500	2.099.200
<b>Total</b>	<b>5.977.500</b>	<b>1.760.000</b>

Fuente: INE. EPA 2013



Es decir, si bien al comienzo de la crisis nos encontrábamos con parados recientes, muchos de ellos, deben ser considerados hoy parados de larga duración.

Pero tal y como hemos señalado, la crisis está también “cronificando” las situaciones de aquellos que en épocas de crecimiento estaban en situación de pobreza y/o exclusión social. Si consideramos que una situación es crónica cuando la persona que demanda ayuda social lo hace durante más de tres años consecutivos, podemos estimar que, al menos, una de cada tres personas atendidas en Cáritas en el 2012 está en una situación crónica.

Los perfiles con mayor cronicidad en la pobreza a consecuencia de la crisis económica son los siguientes:

- desempleados de larga o muy larga duración;
- jóvenes desempleados en busca del primer empleo;
- mujeres solas con cargas familiares;
- familias jóvenes encabezadas por padres de 20 a 40 años de edad, con uno o dos hijos pequeños;
- e inmigrantes en situación de irregularidad, especialmente sobrevenida.

No obstante, debemos insistir en que el problema fundamental asociado a la cronicidad no es sólo una cuestión temporal. Implica, sobre todo la erosión que se produce en quienes la padecen. Por un lado, porque las estrategias que las personas y familias acometen para hacer frente a la crisis, producen a la larga una difícil vuelta atrás en términos de bienestar. Y por otro, por el lento deterioro de los proyectos vitales que supone llevar vidas sin expectativas más allá de los límites de la supervivencia.

Esta doble perspectiva (temporalidad y pérdida de consistencia de las dinámicas vitales) está produciendo un deterioro de difícil reparación y que está aumentando estructuralmente en el conjunto de nuestra sociedad.

Otro elemento importante a la hora de tener en cuenta los riesgos de futuro, es la transmisión intergeneracional de la pobreza. Si analizamos, en qué medida los hogares con presencia de menores están afectados por las situaciones de pobreza, observamos lo siguiente:

#### **TASA DE RIESGO DE POBREZA POR TIPO DE HOGAR (%)**

---

**Hogares con 1 o más niños dependientes:** 1 adulto (35,9); 2 adultos (26,0); Otros (30,9)

---

**Hogares sin niños dependientes:** 1 adulto (19,9); 2 adultos (15,9); Otros (15,1)

---

*Fuente: INE. ECV 2012*

Claramente la presencia de menores, parece ser un factor que incide directamente en la realidad de pobreza en la que se encuentra un hogar. Así, según datos también del INE, el 36,9% del total de personas que viven en hogares formados por un adulto con hijos dependientes a cargo se sitúan en riesgo de pobreza.

El paro juvenil, la pobreza infantil y la cronicidad de determinadas situaciones de carencia, ponen de manifiesto la existencia de un problema estructural con visos de permanencia. Un problema que aparece camuflado en algunas estadísticas a causa de la mejoría relativa (meramente estadística, ya que su poder de adquisición también se ha visto reducido al incrementarse los precios) de los mayores de 65 años, quienes no parecen verse aliviados de sus cargas familiares, en el momento en el que –supuestamente– les correspondería una mayor tranquilidad.

### 3. Protección social: debilitamiento de un modelo que ya era insuficiente.

Ya hemos puesto de manifiesto la existencia de un elevado número de personas que se encuentran en situación de desempleo y/o bajo el umbral de pobreza relativa y de pobreza severa. Por lo tanto, en un contexto como el actual, cobra un protagonismo privilegiado el sistema de protección social con el que contamos; el cual, a pesar de su carácter universal, cuenta con importantes debilidades desde antes de que comenzara la crisis.

La pregunta en cuestión es ¿en qué medida este modelo está siendo capaz de impedir el “descuelgue” definitivo de muchas personas?; o, dicho de otra forma, ¿estamos dotados de los sistemas, los mecanismos y las herramientas adecuadas para impedir un proceso de fragmentación social?

Lo cierto es que, a día de hoy, nos encontramos con algunos indicadores (ECV 2012) que revelan la precariedad con la que deben lidiar día a día muchas familias:

- El 14,7% de los hogares españoles manifiesta llegar a fin de mes con “muchísima dificultad”. Este porcentaje supera en 3,6 puntos al registrado el año anterior.
- El 42,1% de los hogares no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos, frente al 30,8% del año 2007.
- El 46,6% de los hogares no se puede permitir ir de vacaciones fuera de casa al menos una semana al año (37,9% en 2007).
- El 9,9% de los hogares tiene retrasos en los pagos a la hora de abonar gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, electricidad, comunidad,...) en los 12 meses anteriores al de la entrevista. Este porcentaje es 3,3 puntos mayor que el de 2007.
- El 2,6% de los hogares no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

**La cronicidad está aumentando y se está reforzando no sólo la precarización social, sino también el proceso de consolidación de una sociedad dual.**

**Otro elemento importante a la hora de tener en cuenta los riesgos de futuro, es la transmisión intergeneracional de la pobreza.**

Desde los equipos de trabajo de Cáritas, también se aprecia esta perspectiva, pues (VIII Informe del Observatorio de la Realidad Social de Cáritas) se manifiesta que para el 85% de ellos la situación económica de las personas atendidas en Cáritas ha empeorado mucho en el periodo 2007-2012. En ningún caso se menciona que siga igual o que haya mejorado la situación de estas personas.

Y en un contexto de mayor necesidad, observamos el repliegue de los sistemas públicos de protección social:

Se ha sustituido el derecho en el acceso a los servicios públicos por el aseguramiento, lo que veta el acceso a estos servicios a los grupos más vulnerables, como ocurre con los servicios sanitarios y sociales para los sin papeles, sin cotizaciones, sin edad de depender del titular, etc. Lo que corre el riesgo de reinstaurar el estado de beneficencia paralelo a las estructuras del bienestar, instaurando “recursos pobres para pobres”.

Ha aumentado en proporciones alarmantes las personas y familias cuya única esperanza es la solidaridad social. Algo más de un tercio de los que acuden a los servicios de ayuda social, carecen de ingresos para afrontar los gastos básicos, que no se reducen a la alimentación. Y lo que su evolución nos indica es que es creciente y aún no está en el límite.

Los servicios públicos no sólo han perdido capacidad de protección, sino que simultáneamente han endurecimiento y restringido el acceso a los servicios y prestaciones públicas, y han dilatado

aún más el tiempo de espera en el acceso a esos servicios y se han ampliado la demora en la percepción de la prestación pública cuando es concedida, como la RMI, aun en las CC.AA. en que aun sigue siendo un derecho.

La desaparición de centros, de servicios sociales, de recursos de promoción, formación y empleo, está dejando a los más desprotegidos sin referentes imprescindibles para la vinculación social. Es muy significativa la pérdida de recursos de tratamiento de adicciones y de salud mental que tiene cada vez mayor incidencia. Esto es grave por sí mismo y significa un claro retroceso en algo que había costado mucho, incluso vidas, que ahora parecieran no valer.

Por su parte, la familia se consolida como colchón fundamental para que muchas personas puedan ver amortiguados los peores efectos de la crisis. Como se indica en el estudio sobre el primer impacto de la crisis de la Fundación FOESSA, en este modelo de sociedad de “integración precaria”, cuando llegaba una crisis, las familias combinaban la ausencia de salarios con prestaciones públicas estables como estrategia para compensar los duros efectos del paro y la pobreza.

En el Informe de 2011 (*VI Informe del ORS*) se analizó la estrategia de las personas para hacer frente a sus necesidades, y se constató que las personas contaban con:

- el apoyo desde la familia como la primera estrategia de supervivencia,
- Seguía del trabajo en la economía sumergida,
- La búsqueda de apoyo y ayuda en las organizaciones sociales, en tercer lugar,
- Los servicios sociales públicos como estrategia que se desarrolla en cuarto lugar,
- y en quinto lugar aparece el apoyo desde las redes comunitarias (vecinales).

Pero todo ello ha sobrecargado el papel protector de la familia. La duración de la coyuntura de la crisis está llevando a un proceso de debilitamiento de la red familiar en la función protectora de sus miembros. Además, hay cambios demográficos y en la familia que están transformando estructuralmente nuestra sociedad, de manera que habrá consecuencias sobre una de las redes de protección más básica e importante de nuestra sociedad.

#### **4. En busca de soluciones.**

Resulta complicado desarrollar un programa detallado que permita enfrentar la crisis, si no se entiende ésta como una consecuencia estructural de un modelo concreto. Si el acercamiento a la misma pasa por solventar las manifestaciones más concretas, no dejará de ser entendida coyunturalmente. Y entender de esta forma la situación actual, sólo alcanza a tratar de esquivar o resistir sus envites.

Pero el carácter estructural nos interpela y nos obliga a ir más allá de esta lógica. La crisis es consecuencia de un modelo y de su forma de entender el proyecto social. Pero es, al mismo tiempo, causa, pues contribuye a entender la realidad de una manera determinada y, por tanto, construye un modelo de opciones y valores.

Esperar a que la crisis concluya para volver a ponernos en manos del crecimiento económico (desprovisto de la búsqueda del bienestar) y de la generación de empleo (aunque éste sea precario y

**Es necesario un modelo que resitúe prioridades (la persona y su dignidad, antes que la economía), y piense en nuevas lógicas (reciprocidad y redistribución, y no únicamente intercambio).**

escasamente protector), no parece ser el camino adecuado. De hecho, no sirvió antes de la crisis actual para evitarla.

Pensar en soluciones, adquiriendo aprendizajes de este contexto de crisis, es pensar en un modelo que resitúe prioridades (la persona y su dignidad, antes que la economía), y piense en nuevas lógicas (reciprocidad y redistribución, y no únicamente intercambio).

Frente al despilfarro y frente a la lógica consumista, se requiere sencillez. Y austeridad. Pero si ésta es entendida como recorte, si vulnera los derechos sociales, estamos “abandonando a cada persona a su suerte”, especialmente a los más pobres. Parecen ser precisamente éstos – los que ya eran golpeados por la pobreza y la exclusión social cuando España era considerada un país en plena expansión económica – los que se encuentran en riesgo de ser olvidados definitivamente por las políticas sociales públicas.

Por todo ello, la acción frente a la pobreza no puede entenderse como un gasto sino como inversión que genera resultados positivos para las personas y para la sociedad, tanto en relación a la atención a las necesidades, cuanto por sus resultados, que generan riqueza social y económica. ♦

#### NOTAS:

<sup>1</sup> Fundación FOESSA, *Análisis y perspectivas 2013: Desigualdad y Derechos Sociales*, Cáritas Española, Madrid, 2013. Acceso el 17 de octubre de 2013:

[http://www.foessa.es/publicaciones\\_compra.aspx?Id=4556&Idioma=1&Diocesis=42](http://www.foessa.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4556&Idioma=1&Diocesis=42)

<sup>2</sup> Los últimos informes del Observatorio de la Realidad Social de Cáritas, revelan que, un tercio de las personas atendidas cada año, acuden por primera vez a Cáritas. Acceso el 17 de octubre de 2013:

[http://www.caritas.es/publicaciones\\_compra.aspx?Id=4706&Diocesis=1&Idioma=1](http://www.caritas.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4706&Diocesis=1&Idioma=1)

<sup>3</sup> Acceso el 17 de octubre de 2013: [http://www.caritas.es/publicaciones\\_compra.aspx?Id=4706&Diocesis=1&Idioma=1](http://www.caritas.es/publicaciones_compra.aspx?Id=4706&Diocesis=1&Idioma=1)

<sup>4</sup> LAPARRA, M. y PEREZ, B.(2010): *El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España*. Colección Estudios. Madrid: Cáritas.

# EL DESARROLLO DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA: UNA RAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN REGRESIÓN

**Gregorio Rodríguez Cabrero**

Universidad de Alcalá

En este texto analizamos el despliegue, desarrollo y crisis del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que da respuesta al riesgo social de la dependencia en España. Para ello destacamos de manera sintética su génesis y desarrollo. Después analizamos el impacto de las políticas de ajuste fiscal en el sistema a partir de 2011 y sus principales efectos en el acceso al sistema, su cobertura y efectos de expulsión. Finalmente, se hace una reflexión sobre el grave riesgo de vaciamiento del SAAD de continuar unas políticas de ajuste que debilitan el derecho subjetivo así como la regresión que supone retornar a un sistema que había empezado a cambiar la naturaleza asistencialista y familista de los cuidados de larga duración. Si todo sistema de protección requiere un continuo perfeccionamiento consensuado, pues en ello se basa su sostenibilidad a largo plazo, la confusión entre este y las políticas de recorte, denominadas de manera eufemística como de sostenibilidad, puede conducir, como es en nuestro caso, a una regresión o vaciamiento del sistema recién creado.

## **1. El SAAD entre 2007 y 2011**

En el número 19/2012 de Gaceta Sindical, finales de 2012, analizamos la situación y perspectivas del desarrollo de la ley de la dependencia planteando el interrogante de si estábamos ante la pérdida de una oportunidad histórica única para dar una respuesta institucional avanzada al riesgo social de la dependencia. Un año después constatamos que el desarrollo del SAAD continúa la senda de regresión del año anterior lo que hace temer su vaciamiento a medio plazo, es decir, el deterioro del derecho de atención y, por tanto, la deriva hacia una mayor responsabilidad de los hogares, en particular de las mujeres, en el cuidado de las personas que precisan ayuda personal o instrumental para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

Ciertamente el diseño institucional adoptado es complejo ya que el SAAD se basa en el principio de cooperación entre la AGE y las Comunidades Autónomas, en su integración operativa en el sistema de servicios sociales de las diferentes Autonomías, muy diferentes entre sí, y en un sistema de financiación que dio lugar a no pocas polémicas por la interpretación de cuánto y quien tenía que financiar. Al mismo tiempo el SAAD tenía como objetivo implícito reducir los costes sanitarios en los enfermos crónicos necesitados de ayuda personal y/o instrumental. No hay que desdeñar que la iniciativa española se basa en las recomendaciones de la UE sobre cuidados de larga duración así como en las experiencias más avanzadas en este tipo de políticas (sobre todo la de los países del régimen nórdico de bienestar y modelos de Seguridad social como los de Alemania y Austria). En general, se trataba no de sustituir los cuidados informales sino de apoyarlos y crear respuestas mixtas al nuevo riesgo. Finalmente, la dependencia forma parte de una reestructuración profunda del Estado de Bienestar que afecta a sus objetivos, gestión y modo de financiación.

El modelo español de dependencia, el SAAD, es un modelo sui generis en la medida en que integra, dicho sintéticamente, principios de los diferentes modelos europeos existentes: el reconocimiento del derecho subjetivo y la incardinación del sistema en la rama de servicios sociales (modelo nórdico), el objetivo de apoyo a las familias cuidadoras y la valoración de la dependencia según grados (modelo continental) y la gestión mixta o público privada de (modelo anglosajón). En todo caso se trata de una política de Estado para ordenar y racionalizar los recursos existentes en materia de dependencia en los diferentes niveles territoriales desde una lógica nueva: la cobertura universal en base al derecho subjetivo, con lo cual se superaba una larga tradición de atención asistencial como suplencia a la obligación tradicional de cuidados por parte de las familias.

Para que el SAAD tuviera éxito era necesario que la cooperación interinstitucional e interterritorial fuera leal (lo que ha sido parcial por parte de algunas CCAA); era necesaria una financiación suficiente (lo que ha estado condicionado tanto por la crisis como por el reparto de la misma entre Administraciones); era necesaria una oferta de servicios, sobre todo comunitarios, que paliara el déficit de estos recursos y permitiera adecuarlos a las necesidades de las personas en situación de dependencia; finalmente, al incardinarse el SAAD en la rama de servicios sociales de cada Comunidad Autónoma se generaban tensiones organizativas y financieras cuya solución no siempre ha sido sencilla y ha dependido de la senda institucional de cada sistema o trama autonómica.

**En vez del perfeccionamiento propuesto por dicha evaluación se adoptó casi de manera inmediata una política de contención del gasto y de cierto vaciamiento de la intensidad protectora.**

En suma, el despliegue del SAAD afrontó casi de inmediato problemas de gobernanza, de financiación, de una oferta limitada de servicios y de una integración desigual en cada rama autonómica de los servicios sociales. Los problemas de información sobre el gasto, sobre costes, sobre características de los usuarios son un factor que ha limitado el análisis y la planificación. Ello no impidió el rápido desarrollo del SAAD y la expansión de la demanda de solicitantes de valoración de su situación de dependencia así como de la población de beneficiarios de prestaciones monetarias y/o técnicas o de servicios. La primera fase de desarrollo efectivo tiene lugar entre el otoño de 2007 y 2011, período de gestión de los gobiernos socialistas. A finales de 2011 se realizó una evaluación de impacto normativo, institucional, financiero y social de los cuatro años de desarrollo del SAAD por parte de la AGE que el gobierno del Partido Popular ignoró una vez llegó al gobierno en su evaluación de principios de 2012. En vez del perfeccionamiento propuesto por dicha evaluación se adoptó casi de manera inmediata una política de contención del gasto y de cierto vaciamiento de la intensidad protectora del SAAD que, en casi dos años, ha puesto en cuestión los propios objetivos de la ley de la dependencia, si bien acompañada de una cierta racionalización necesaria del sistema (caso del baremo, potenciación de los servicios, mejora del sistema de información, entre otras medidas adoptadas en julio de 2012) para potenciar el conjunto del sistema y frenar la deriva centrifuga de los SAAD autonómicos).

En cuatro años de desarrollo el gasto del sistema se estima que se duplicó desde un aproximadamente 0.3% del PIB a algo más del 0.6%, aunque la información sigue siendo deficiente al respecto; 2010 fue el año de máximo esfuerzo financiero de la AGE, a partir de 2011 se inicia un proceso creciente de contención del gasto que abarca los años 2012 y 2013. Así, el Programa Nacional de Reformas de 2013 estima en 599 millones el recorte del gasto, a los que se añaden subsiguientes recortes en 2013 (1.108 millones de euros) y 2014 (571 millones de euros), si bien el programa de estabilidad 2013-2016 estima al alza dichos recortes (1.391 y 1.473 millones de euros respectivamente en 2013 y 2014), lo que supone diferencias muy estimables.

A fecha 1 de octubre de 2013 los datos básicos del SAAD son los siguientes: 1.630.677 solicitudes; 1.519.189 dictámenes; 940.642 personas con derecho a prestación; y 739.732 personas beneficiarias. La diferencias entre las dos últimas poblaciones, 200.910 personas (21%), son las personas que están pendientes de percibir las prestaciones asignadas en el plan individual de atención (PIA). Esta población en situación de transición o limbo se ha reducido un 65,6% desde el 1 de enero de 2012 hasta la actualidad, no tanto como consecuencia de una gestión más eficiente sino como consecuencia del efecto estadístico que ha supuesto el retraso en la incorporación de las personas valoradas con grado I a julio de 2015, la reducción de los PIA debido a los ajustes presupuestarios, las revisiones de grado a la baja y los fallecimientos de personas que estaban a la espera de atención. Por otra parte, la prestación de cuidados no profesionales supone el 43% del total de las prestaciones (es una constante del sistema) y la mayoría de los beneficiarios tienen 80 años y más (53.6% del total). Comparados con los datos de los dos años precedentes se observa un claro estancamiento en la población beneficiaria que con ser importante lo es más aún la regresión que supone la pérdida de intensidad protectora que han supuesto los cambios normativos desde 2012 a los que a continuación nos referiremos.

Obviamente estos datos globales deben ser considerados a nivel de cada Comunidad Autónoma.

Aquí no podemos entrar en dicho análisis pero si señalar que las diferencias son importantes y ello depende no solo del tipo de gobierno existente sino del modelo de servicios sociales, estilo de intervención y oferta de servicios, entre otros factores.

En todo caso el desarrollo del SAAD, con todas sus contradicciones institucionales, normativas y financieras suponía un avance indudable en protección social que las políticas de los dos últimos años cuestionan al someterlas a los imperativos de las políticas denominadas de consolidación fiscal.

**Esta regresión forma parte de una reestructuración en profundidad del Estado de Bienestar, sacrificado en el altar de los mercados mediante políticas financieras que están dirigidas a garantizar la devolución de la deuda soberana.**

## **2. Políticas de racionalización y recorte del gasto en dependencia en 2012-2013**

Ya en 2011 se inicia el giro o cambio en el SAAD mediante la reducción del gasto en dependencia. El nuevo gobierno del Partido Popular se apresta de manera inmediata a la reducción del gasto social a finales de diciembre de 2012. Los Programas Nacionales de Reforma de 2012 y 2013, así como el Programa de Estabilidad, plantean de manera abierta los recortes del gasto en materia de dependencia, al igual que en sanidad, educación y servicios sociales. Medidas todas ellas aprobadas sin consenso parlamentario ni de los agentes sociales, justificadas en base al imperativo de los mercados y de la comisión Europea. Señalar esto es clave ya que si bien es cierto que la sostenibilidad financiera del SAAD generaba no escasos interrogantes desde sus inicios su solución residía en el perfeccionamiento del sistema y no en recortes que vacían su contenido.

El año 2012 se inicia con la supresión de la financiación estatal del nivel acordado o de convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, 283 millones de euros, cuyo objetivo era reforzar la financiación del nivel mínimo e incentivar la inversión en servicios.

El giro institucional en la política de dependencia tiene lugar con el *Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad* y la subsiguiente *Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la*

*dependencia*. Esta última aplica la normativa del RDL citado justificando los recortes que se proponen en base a la “exigencia de cumplimiento de los objetivos de déficit público”. De este modo la resolución mencionada introduce los siguientes cambios en el SAAD: a) Se reduce la cuantía del nivel mínimo con el que la AGE contribuye a financiar el primer nivel que garantiza la igualdad en todo el territorio del Estado, reducción que depende del grado de dependencia pero que, en conjunto, viene a suponer una reducción del 13%; b) se reducen las intensidades de protección del servicio de ayuda a domicilio a todas las personas que accedan a partir de la aprobación de esta norma en todos los grados de dependencia; c) se reduce un 15% las cuantías de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar; d) los fallecidos durante el proceso de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas no son beneficiarios y no pueden incorporarlas a la herencia; e) se extiende a 8 años la retroactividad en el abono de las prestaciones económicas (hasta entonces era de 5 años según el RDL 8/2010, de 20 mayo; f) se elimina la Seguridad Social del cuidador familiar que viene a suponer un recorte del gasto en torno a 230 millones de euros anuales; g) se incrementa la aportación del usuario en función de su renta y patrimonio lo que supone una presión financiera adicional sobre rentas familiares en su gran mayoría procedentes de pensiones h) el calendario de entrada de las personas con dependencia moderada o grado I se pospone hasta enero de 2015 para dar prioridad a los del Grado III.

**Las políticas de recortes hasta ahora realizadas suponen trasladar nuevamente a los hogares y las mujeres la responsabilidad frente al riesgo.**

Si bien resulta difícil cuantificar con exactitud los recortes realizados en relación al coste total del SAAD, ya que ello depende de las distintas estimaciones existentes, se han realizado aproximaciones a los mismos que se estiman en 1.592,8 millones de euros (Vilaplana, 2012). Durante 2013 los recortes del gasto en dependencia continúan tal como se señala en el Programa Nacional de Reformas y en el Programa de Estabilidad, aunque con diferencias entre sí, tal como hemos señalado.

Este duro recorte del gasto viene acompañado de algunas medidas de racionalización positiva como son: la extensión de la prestación del asistente personal a todos los grados de la dependencia, la mejora del sistema de información (SISAAD), la ponderación superior de los servicios en la financiación del sistema para estimular su desarrollo y el control de la convivencia del cuidador familiar con la persona en situación de dependencia. Ya en 2013 se han adoptado medidas en cuanto a planes de prevención y promoción de la autonomía. Sin tener en cuenta la liquidación de la deuda del SAAD con la Seguridad Social, que no computamos a efecto del gasto previsto en el sistema para 2013, el gasto en dependencia de la AGE se verá recortado en más de un tercio respecto a 2008, y sin estimar la reducción del gasto por parte de las Comunidades Autónomas que aportan al sistema cerca del 60% de la financiación.

Estos duros ajustes del gasto en dependencia tienen implicaciones profundas en el devenir del recién creado sistema de autonomía y dependencia.

En primer lugar, el papel de la AGE se debilita extraordinariamente con su descompromiso financiero y afecta a la garantía de igualdad del sistema –garantía del nivel mínimo que hace posible la igualdad del derecho subjetivo–, a la vez que debilita su capacidad de coordinación con las Comunidades Autónomas. Además el objetivo de suficiencia financiera del SAAD queda en entredicho y las prestaciones pierden intensidad protectora.

En segundo lugar, el aumento del copago en los servicios, la liquidación de la financiación de las cotizaciones a la Seguridad social de los cuidadores no profesionales, el incremento de la retroac-



tividad y las listas de espera para el acceso efectivo a las prestaciones debilitan la capacidad de cuidados de los hogares aumentando la precariedad y forzando una mayor responsabilidad individual en la respuesta al riesgo social. Los recortes del gasto y los cambios normativos en el SAAD seguramente afectarán al devenir del propio sistema que, sin desaparecer, queda debilitado y vaciado. Los ajustes realizados por la AGE están siendo seguidos en mayor o menor medida por las Comunidades Autónomas y por los Ayuntamientos (estos últimos pendientes de una reforma local que puede acabar con su función de entrada en el sistema y de gestión de servicios comunitarios) de manera desigual y sin una valoración global de su impacto social. En todo caso el estancamiento en el desarrollo del sistema y su regresión son una realidad.

Finalmente, esta regresión forma parte de una reestructuración en profundidad del Estado de Bienestar, sacrificado en el altar de los mercados mediante políticas financieras que están dirigidas a garantizar la devolución de la deuda soberana.

Pero si esta regresión impuesta por la “troika” es ya de por sí grave, sufrida especialmente por la Europa del Sur, no es menos grave el hecho de que la regresión del SAAD forma parte de un proceso de contrarreforma del Estado de Bienestar dirigida a su minimización, asistencialización y privatización selectiva. Las previsiones del Programa Nacional de Reformas de 2013 justamente van en esa dirección. Lo cual supone cuestionar los avances logrados en cohesión social en las décadas precedentes.

**Mantener servicios y prestaciones universales de calidad, como las dirigidas a la atención de las personas en situación de dependencia, es una inversión social y fuente de creación de empleo, un factor de cohesión social y una fuente de legitimidad.**

### 3. La reconstitución del SAAD en el seno de un Estado de Bienestar en desarrollo

La profundidad de la depresión económica en España y el hecho de que sus efectos sociales continuarán seguramente durante la presente década, así como el predominio de las actuales políticas neoliberales de deflación competitiva que persisten en la precariedad de los mercados de trabajo y en la minimización del Estado de Bienestar, forman el contexto o marco en el que se desarrollan las políticas de atención a la dependencia. Si bien su dimensión no es comparable con la del sector sanitario y educativo no por ello es menos importante como política dirigida a dar respuesta a un riesgo, no nuevo, pero que con el envejecimiento de la población, la aparición de nuevas discapacidades (asociadas a enfermedades raras, accidentes de trabajo y carretera y enfermedad mental) y los cambios asociados a la inserción de la mujer en el mercado de trabajo y a las nuevas redistribuciones de responsabilidades en el seno de los hogares, han hecho que este riesgo forme parte del núcleo central de las políticas sociales.

Los factores mencionados que han hecho de la dependencia un riesgo social se han consolidado en los últimos años y, por tanto, la necesidad de una política que lo de respuesta parece incuestionable. Las políticas de recortes hasta ahora realizadas suponen trasladar nuevamente a los hogares y las mujeres la responsabilidad frente al riesgo. Todos los modelos europeos de atención a la dependencia (nórdicos y continentales sobre todo) combinan la responsabilidad pública con la de los hogares sobre la base de garantizar una atención mínima universal garantizada a todas aquellas personas que efectivamente sean valoradas como dependientes. Las políticas aplicadas en España en los últimos dos años cuestionan y limitan tanto la universalidad de la cobertura como la garantía de un mínimo. Y, por tanto, el SAAD ha entrado en una fase de precarización que altera el rumbo de desarrollo de los derechos sociales que se plasma en la reforma de finales de 2006.

La espera a la recuperación económica futura no es la solución a los problemas financieros del SAAD. No existe un único camino de salida a la crisis del Estado de Bienestar, el camino de su minimización y privatización. El problema del SAAD, como el de la sanidad o la educación, no es exclusivamente financiero, sino también y sobre todo político e institucional. Lo que supone entrar en el debate por parte de los actores políticos y sociales de qué modelo de atención a la dependencia es el que puede dar la respuesta más efectiva al riesgo, lo que supone también debatir sobre el modelo de protección social y Estado de Bienestar. En este sentido mantener servicios y prestaciones universales de calidad, como las dirigidas a la atención de las personas en situación de dependencia, es una inversión social y fuente de creación de empleo, un factor de cohesión social y una fuente de legitimidad. Los recortes profundos de estas prestaciones producen justamente lo contrario: desinversión social, inestabilidad social y vulnerabilidad y malestar político al cuestionarse los derechos sociales. ♦

## NOTAS:

- <sup>1</sup> La ley de la dependencia: ¿una oportunidad perdida en el desarrollo de los derechos sociales?. Gaceta Sindical, nº 19, 2012.
- <sup>2</sup> IMSERSO (2011): Informe del Gobierno para la evaluación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (2007-2010), Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad [[http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/ie\\_2011\\_informeevaluacion.pdf](http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/ie_2011_informeevaluacion.pdf)].
- <sup>3</sup> Ver Montserrat Codorniu, J (2011): "Informe económico-financiero de la prevención, promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia". Madrid: IMSERSO.
- <sup>4</sup> Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales (2013) XI Dictamen del Observatorio de la Dependencia. Julio de 2013. Dictámenes sobre la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia" (<http://www.directoressociales.com/>).
- <sup>5</sup> Vilaplana Prieto, C. (2012) Valoración económica de las medidas de mejora del sistema de autonomía y atención a la dependencia. Actas de Dependencia, nº 6, pp. 35-50. Número monográfico sobre la Reforma del sistema de dependencia. Costes y financiación.

## Capítulo 3

# LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COMO IMPULSORAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

## UN BIENESTAR ENFERMO. LA PRIVATIZACIÓN DE LA SANIDAD

**Araceli Ortíz Arteaga**

Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública

1. Como ha argumentado reiteradamente el profesor Vicente Navarro, España se ha caracterizado por tener un raquítico Estado de Bienestar. Tanto si lo comparamos con el porcentaje del PIB dedicado a gasto social, como del porcentaje de población que trabaja en los servicios dedicados a mantenerlos, estamos muy por debajo de la media de la UE de los 15: tanto en pensiones, sanidad, educación, servicios sociales, etc., el gasto social en el Estado Español es muy inferior. Y lo que es peor, va en descenso.

Desde la no tan modélica transición a la democracia, se ha invertido en alguno de los pilares considerados básicos del Estado de Bienestar (sanidad, enseñanza y pensiones), pero manteniéndose lejos de la media de gasto del resto de países.

Con la Ley de Dependencia se hizo un intento por atender a esa parte creciente de las personas con más necesidades sociales, cuyo cuidado había recaído tradicionalmente en las mujeres. Pero la falta de la dotación económica que tenía que acompañar su puesta en marcha (y con frecuencia, la escasa voluntad política de desarrollarla) ha hecho que se quede, en la mayor parte de los casos, vacía de contenido real.

En otros aspectos del Estado de Bienestar, las carencias son aún mayores: apenas hay Escuelas Públicas Infantiles de 0 a 3 años, las residencias públicas para personas mayores tienen largas listas de espera porque las privadas tienen un coste que multiplica por 4 o 5 la pensión media como mínimo... Y aún así, la UE sigue exigiendo la disminución del gasto social.

El problema real no es la falta de dinero, dinero hay mucho, sino las profundas desigualdades sociales que se han mantenido durante la etapa de crecimiento económico anterior y que se han agravado con la llegada de la crisis. La fiscalidad es profundamente injusta: está basada en que los pobres financien a los ricos. El sistema fiscal español se sustenta en los impuestos de los trabajadores y en el consumo. La época de bonanza no se aprovechó para hacer una reforma fiscal más justa sino todo lo contrario, llegando a defender, en el gobierno socialista, que *“bajar los impuestos es también de izquierdas”*.

2. Al final del franquismo, la asistencia sanitaria de la población se realizaba a través de tres modos:

- 1) Una mayoría de la población formada por los trabajadores activos o pensionistas y sus familias recibían asistencia a través de un sistema de seguridad social que se fue desarrollando durante la época de la dictadura.
- 2) Personas de mayor capacidad adquisitiva, sectores de profesiones liberales, trabajadores no dependientes, rentistas, etc recibían asistencia privada directamente o a través de seguros privados.

3) Por último, quien estaba excluido de los dos grupos anteriores, recibían la asistencia “para pobres”, la beneficencia, organizada a través de las diputaciones provinciales.

A partir de los años 80 se va desarrollando el Sistema Nacional de Salud (la Ley General de Sanidad se aprueba en 1986), con el objetivo de unificar las tres vías de asistencia y conseguir la atención sanitaria como un derecho de ciudadanía, independientemente de la situación laboral y social, integrando a las personas en una única red y eliminando las situaciones de no cobertura aunque eso no se logró totalmente hasta 2011 con la Ley General de Salud Pública, que el PP se ocupó de derogar al poco tiempo de su implantación. A la vez, el desarrollo de la Atención Primaria y la creación de una red hospitalaria pública acercaba la atención sanitaria a la casi totalidad de la población.

La financiación a través de los impuestos y no de las cotizaciones sociales de los trabajadores es un importante paso para que el Estado (Central o a través de las Comunidades Autónomas, ya que las transferencias en materia de sanidad se completaron en 2001) asuma la responsabilidad de la salud de las personas.

Pero a lo largo de los años 90 comienzan a llegar las primeras propuestas privatizadoras, influidas por las reformas de Margaret Thatcher en el NHS y plasmadas en la Ley de Ordenación Sanitaria

de Cataluña y en el Informe Abril Martorell. Se defiende la gestión privada como más eficiente, se apuesta por separar la gestión de la provisión de servicios, por gestionar los centros sanitarios públicos como empresas y por la necesidad de competir entre ellos en un mercado sanitario. Así, se ponen en marcha la empresas públicas sanitarias, la fundaciones, las concesiones administrativas... La base legal en la que se sustentan son el RD 10/96 y la Ley 15/97.

Al completar las transferencias, las comunidades autónomas aprueban sus correspondientes Leyes de Ordenación Sanitaria en las que muchas de ellas, abren el camino para las diferentes formas de privatización de los servicios sanitarios.

**El problema real no es la falta de dinero, dinero hay mucho, sino las profundas desigualdades sociales que se han mantenido durante la etapa de crecimiento económico anterior y que se han agravado con la llegada de la crisis.**

3. La llegada de la crisis económica ha agudizado la situación. En lugar de afrontarla invirtiendo en gasto social para proteger a los sectores más débiles de la sociedad, nuestros gobernantes han optado por el camino más conservador y han invertido el dinero público en afianzar un sistema financiero que ha sido responsable de los grandes desequilibrios y de la propia crisis. Se invierte el dinero público en rescatar a los bancos mientras se recorta en todos los servicios públicos.

Es más, se ha puesto en marcha lo que Naomi Klein llama la “*doctrina del shock*”: una agresión brutal desde todos los frentes que impida la capacidad de reacción de la población.

La crisis económica ha sido aprovechada por las clases dominantes para terminar con los derechos sociales y el precario Estado de Bienestar. Las actuaciones son innumerables:

— las sucesivas reformas laborales han liquidado los derechos más básicos de los trabajadores y han eliminado cualquier vestigio de lo que conocimos como Derecho Laboral.

— la contestada Ley Wert significa un ataque a los valores que ha ido asumiendo el conjunto de la sociedad: la supresión de educación para la ciudadanía, la inclusión de la religión católica como asignatura puntuable en secundaria, relegar las materias que ayudan al pensamiento y el desarrollo como personas, el alejamiento de la posibilidad de acceso a la educación superior a los hijos de las clases más desfavorecidas...

en materia sanitaria, se extienden las “externalizaciones” y privatizaciones. Las construcciones de nuevos centros sanitarios se hacen a través de formas que ponen en manos de las empresas privadas (generalmente constructoras y de capital riesgo foráneas) la propiedad de los centros que se pagan con dinero público y a un coste abusivo. Se ceden a empresas privadas sectores básicos para el mantenimiento del sistema sanitario y se derivan a la sanidad privada la realización de pruebas diagnósticas e intervenciones mientras algunos servicios de la sanidad pública están infrutilizados

— Se está sustituyendo el Estado de Bienestar por un Estado Asistencial, es decir, se está realizando un cambio de derechos ciudadanos por caridad.

Madrid es el modelo más evidente de las actuaciones del Partido Popular. Ha sido pionera para experimentar sus políticas: privatización de empresas públicas, de servicios, cesión de bienes públicos a sus amigos, robo del patrimonio de los madrileños para que hagan negocios los suyos.

En cada uno de los sectores que analizamos nos encontramos con un retroceso de 20, 30 o 50 años.

En materia de sanidad, si no somos capaces de frenarlos, volvemos a tener tres niveles de asistencia:

- Un sistema sanitario que cambia la base de la asistencia de ser un derecho por ser ciudadano a un derecho por ser cotizante. Regresamos al sistema de seguros sociales en una sanidad pública intervenida y mediatizada por los intereses privados, de mala calidad (muchos tienen que hacer negocio con ella, las multinacionales del sector sanitario no son ONGs).
- Un sistema sanitario privado para quien puede pagarla, sin listas de espera ni demoras.
- Una parte de la población que ha quedado fuera del derecho a la asistencia sanitaria (la Ley 16/2012 se calcula que dejó fuera del sistema a cerca de un millón de personas). Para ellos la única posibilidad es crear un nuevo sistema de beneficencia si no quieren que la gente muera en las calles sin asistencia (como ya sabemos que ha sucedido en varios casos)

4. El capitalismo financiero que se está imponiendo es incompatible con los derechos sociales y las libertades. La única defensa de éstos pasa por derrotarlo y crear otro modelo de sociedad.

Hay que continuar con las movilizaciones. Hay que continuar con la respuesta en las calles, en los barrios, ante los bancos, en los centros de estudios, en los centros sanitarios. Hay que mantener e incrementar el nivel de respuesta social. Ya vamos teniendo experiencias de que “sí se puede”.

Es imprescindible un cambio político. La derecha ultraconservadora que nos gobierna es incapaz de garantizar un mínimo de bienestar. La respuesta social tiene que llegar también a las urnas.

Pero esto no será suficiente. Un simple cambio político puede ayudar, pero él solo no es garantía de recuperar y mantener los derechos. Hay que recordar que algunas de las medidas que han abierto camino en la privatización de la sanidad han contado con el apoyo del PSOE (Ley 15/97, construcción de nuevos hospitales con formas “innovadoras” que han facilitado su privatización...)

Por último, es necesario reforzar la acción sociopolítica y construir las alianzas con otros sujetos sociales y políticos para defender los derechos sociales fundamentales. ♦

**Es imprescindible un cambio político. La derecha ultraconservadora que nos gobierna es incapaz de garantizar un mínimo de bienestar. La respuesta social tiene que llegar también a las urnas.**

## EDUCACIÓN COMO BARRERA O COMO OPORTUNIDAD SOCIAL

**Alejandro Tiana Ferrer.**

Catedrático de Historia y Rector de la UNED

Los últimos datos de PISA que acaban de publicarse nos dejan una mala noticia: los indicadores de equidad, de los que España podía legítimamente enorgullecerse, están empeorando. La situación no es aún preocupante, pero sí lo es la tendencia que se apunta. Por ese motivo, parece que estamos en un momento oportuno para reflexionar acerca del papel que desempeña el sistema educativo con vistas a promover la igualdad en la educación.

Desde este punto de vista, hay tres cuestiones que merece la pena analizar con cierto detenimiento. En primer lugar, conviene pensar acerca de qué implica hacer efectivo el principio del derecho a la educación. En segundo lugar, hay que considerar cómo se asegura la igualdad en el acceso de los estudiantes a los distintos tipos de centro. Y en tercer lugar, debemos estudiar cómo se organiza el sistema educativo para impedir la aparición de barreras y para fomentar la igualdad de oportunidades. A esos tres asuntos se dedican estas breves páginas de análisis y reflexiones, que están basadas en varias columnas publicadas en los últimos tiempos en la revista *Escuela*.

### **1. Un equilibrio difícil pero necesario: libertad de enseñanza y derecho a la educación.**

Los dos grandes principios que rigen en la actualidad la política de la educación son los de libertad de enseñanza y derecho a la educación. Ambos cuentan con una larga historia, paralela al proceso de reconocimiento de los derechos individuales y sociales que ha tenido lugar en la época contemporánea.

El principio de libertad de enseñanza (o libertades de enseñanza, en plural, como dice acertadamente Manuel de Puelles que deberíamos denominarlo) se inserta en el reconocimiento de los derechos de libertad o libertades civiles que se produce ya desde la Revolución Francesa. Encuentran estos derechos su justificación en la necesidad de que el Estado respete la esfera privada del individuo, lo que implica la libertad de expresión, de culto, de conciencia o de prensa. La aplicación de este principio general al ámbito de la educación se realiza en una triple dirección: libertad de creación de centros, libertad de cátedra y libertad de elección de centro. Mientras que la primera acepción se consolidó en el Estado liberal, durante el siglo XIX, el reconocimiento de la segunda solo se conseguiría avanzado ese siglo, después de muchos conflictos. La tercera acepción centra buena parte de los debates políticos actuales en torno a la educación.

Por su parte, el derecho a la educación va asociado al reconocimiento de los derechos prestacionales o sociales, que comenzaron a plasmarse de manera generalizada en las constituciones nacionales después de la segunda guerra mundial. Este tipo de derechos, que abarca ámbitos como las relaciones laborales, la salud, la seguridad social o la educación, se fundamentan en la necesidad de asegurar a todos los ciudadanos un mínimo de igualdad, sin el cual el ejercicio de las libertades

cívicas y políticas reconocidas no sería efectivo. Los componentes fundamentales del derecho a la educación son tres: obligatoriedad (ya que la educación es un derecho fundamental, del que no se debe privar a nadie), gratuidad (al menos en los niveles básicos, como medio de asegurar su efectividad) e igualdad de oportunidades (para progresar en el sistema educativo en función del mérito y no de los recursos disponibles). Los tres componentes han quedado recogidos en documentos tan relevantes como la Declaración universal de los derechos humanos de 1948, la Declaración de los derechos del niño de 1959 y la Convención de los derechos del niño de 1989.

Se trata de dos principios procedentes de tendencias ideológicas diferentes. El primero encuentra su origen en el liberalismo y el conservadurismo, en sus distintas concepciones, mientras que el segundo lo tiene en el igualitarismo y la democracia social. Por ese motivo ha existido y existe entre ambos una tensión que no resulta siempre sencilla de resolver.

En el caso de España, esa tensión ha sido evidente durante los siglos XIX y XX, habiendo generado algunos conflictos de cierta envergadura. La Constitución de 1978 intentó buscar un equilibrio entre ambos, aunque la tarea no resultó sencilla, dada la profunda divergencia ideológica existente. Hay que reconocer que no fue fácil encontrar un acuerdo entre las posiciones defendidas respectivamente por los herederos de la escuela nacionalcatólica franquista y los de la escuela pública unificada republicana. El antagonismo estaba muy arraigado y los enfrentamientos habían estado a la orden del día.

**El artículo 27, que trata de la educación, fue uno de los que puso en riesgo el consenso constitucional. El debate fue intenso, si bien se alcanzó finalmente un acuerdo, consistente en la yuxtaposición de los dos principios mencionados, la libertad de enseñanza y el derecho a la educación.**

Es bien sabido que el artículo 27, que trata de la educación, fue uno de los que puso en riesgo el consenso constitucional. El debate fue intenso, si bien se alcanzó finalmente un acuerdo, consistente en la yuxtaposición de los dos principios mencionados, la libertad de enseñanza y el derecho a la educación. Todas las partes negociadoras realizaron cesiones relevantes, que no dejaron de recibir algunas críticas de sus afines. Pero lo importante es que se alcanzó un consenso, de los que Giovanni Sartori denomina básicos, sobre el que basar la posterior regulación de nuestro sistema educativo.

Con más o menos dificultades y con ocasionales recursos al Tribunal Constitucional, el sistema ha venido funcionando razonablemente durante los últimos treinta y cinco años. Pero en estos últimos tiempos estamos asistiendo a un intento más o menos abierto de cambiar ese consenso básico. En nombre del principio de libertad de enseñanza, y centrándose sobre todo en la elección de centro, hay sectores ideológicos que propugnan cambios normativos profundos. La inclusión que hace la LOMCE de *“la libertad de enseñanza y de creación de centro docente, de acuerdo con el ordenamiento jurídico”* entre los principios inspiradores del sistema educativo, sin hacer mención paralela al derecho a la educación, me parece una demostración patente de ese intento. En mi opinión, corremos el riesgo de romper un consenso básico que costó mucho alcanzar. Y ese es un problema importante que no nos podemos permitir en las circunstancias actuales.

## 2. Un mito engañoso: la libertad de elección

En relación con lo anterior, vale la pena destacar que la libertad de elección se ha convertido desde hace años en una de las banderas educativas favoritas de los grupos conservadores. Se trataría en última instancia de asegurar que las familias pueden elegir el tipo de educación que desean para



sus hijos, por medio de la libre elección de centro. La defensa de ese principio se sustenta en algunas ideas que merece la pena analizar.

Un supuesto muy extendido entre los defensores de dicha opción es que en España existe una escasa libertad de elección. El motivo sería la existencia de una supuesta zonificación rígida, que asignaría forzosamente a los alumnos al centro más cercano a su domicilio y les impediría elegir.

Pues bien, hay que subrayar que esa idea es falsa. Es cierto que contamos con zonas escolares, cada una de las cuales agrupa generalmente varios centros. O sea, aplicamos criterios de asignación de alumnos similares a los existentes en países como Inglaterra o Estados Unidos, que no pueden considerarse enemigos de la libertad individual. Pero a diferencia de lo que allí sucede, las familias no están obligadas a llevar a sus hijos al centro que les corresponde, sino que pueden realmente elegir cualquier centro que deseen, esté o no dentro de la zona en que se ubica su domicilio. E incluso admitimos la posibilidad de tomar en consideración el lugar de trabajo de los padres en vez del domicilio a efectos de admisión en un centro determinado, ampliando así la libertad real de elección.

**Las familias no están obligadas a llevar a sus hijos al centro que les corresponde, sino que pueden realmente elegir cualquier centro que deseen, esté o no dentro de la zona en que se ubica su domicilio.**

En consecuencia, nuestras zonas escolares no tienen carácter exclusivo, siendo su única función la de primar la cercanía (entre otros factores) cuando hay más demanda que plazas disponibles en un centro. Porque es realmente ahí donde se sitúa el problema de la elección y donde vale la pena centrar el análisis.

En efecto, cuando hay más solicitudes que plazas en un centro puede optarse por diversos sistemas para asignarlas. Una primera opción consiste en dejar que sea el centro quien elige libremente a sus alumnos. Es lo que algunos defienden abiertamente, planteando una contradicción insalvable, puesto que no serían las familias quienes elegirían, sino los centros quienes podrían elegir a su propio alumnado. Al margen de la discrecionalidad y la injusticia que ese sistema introduce, hay que hacer notar que la supuesta defensa de un principio llevaría precisamente a su negación: frente a la libertad de elección (de las familias), primaría la arbitrariedad de la elección (por los centros).

Una segunda opción consiste en adoptar algunos criterios objetivos para resolver los desajustes entre las plazas disponibles y la elección de las familias. En principio, se trata de una solución más justa y que concede mayor seguridad. Es el modelo actualmente aplicado en nuestro sistema educativo, al igual que en otros muchos. Ahora bien, el dilema se plantea cuando se trata de establecer dichos criterios. Los más habituales son la distancia del domicilio al centro, el nivel de renta y el tamaño de la familia. El primero se basa en la conveniencia de que los niños y jóvenes asistan a centros cercanos a su domicilio, dadas las múltiples ventajas que ello implica. El segundo y tercero tienden a favorecer a las familias con mayores necesidades, a las que los poderes públicos deben proteger especialmente. Si bien dichos criterios pueden pervertirse y no están exentos de fraudes, resultan sin duda razonables. Se trata de un sistema que asegura el equilibrio de la libertad de enseñanza y el derecho a la educación.

Existen también opciones intermedias, como la de combinar algunos de los criterios mencionados con otros más flexibles o dar la posibilidad a los centros de asignar libremente una determinada puntuación, adicional a las anteriores, para cubrir sus plazas. En este caso, la justicia de la solución adoptada depende de varios factores. Por una parte, si la puntuación así asignada es demasiado

alta, estaríamos de hecho en el primer caso analizado más arriba. Por otra parte, si esa puntuación no presta una atención especial a las familias más desprotegidas o con mayores necesidades, estaríamos ante una situación que primaría a quienes tienen mayor poder o capacidad de influencia. En ambos casos habría personas o grupos que saldrían perdiendo con la aplicación de este sistema.

Y es que no basta con preguntarse qué grado de libertad de elección existe en un sistema educativo. En 1996 Bruce Fuller y Richard F. Elmore coordinaron un libro con el sugerente título *Who chooses? Who loses?* (Teachers College Press, New York). Debo reconocer que me impactó su análisis acerca de los efectos desiguales de la elección de centro. Desde entonces, cuando se habla de libertad de elección no me resisto a plantear la pregunta de quién sale perdiendo. Pienso que vale la pena formularla, pues no todos los sistemas son neutrales.

### 3. Un instrumento para la igualdad: trayectorias escolares abiertas y fluidas

Asegurar la igualdad de oportunidades y evitar la creación de barreras escolares no implica solamente defender el derecho a la educación y llevarlo a la práctica en lo que se refiere a la igualdad de condiciones en el proceso de escolarización. También implica establecer una estructura y una ordenación educativas que aseguren la igualdad.

Como es bien sabido, los sistemas educativos actuales distan de ser idénticos, si bien presentan algunos rasgos similares. Por una parte, todos ellos definen una etapa de escolarización obligatoria, precedida y seguida por otras que no lo son y que a su vez difieren en los momentos de inicio y final, así como en su configuración. Por otra parte, todos cuentan con un tronco común de duración variable y unas ramificaciones que varían en número y extensión. El modo en que se imbrican la obligatoriedad y la formación común, cuya duración puede o no coincidir, difiere asimismo de unos sistemas a otros. Haciendo un símil viario, podría decirse que esta configuración dibuja un entramado de caminos, más o menos complejo y con un número variable de vías internas de conexión, por donde transcurren las trayectorias escolares que los estudiantes recorren durante su etapa formativa.

En consecuencia, puede decirse que los dos elementos fundamentales que determinan dicha configuración son la estructura del sistema y la ordenación educativa. La combinación de ambas hace posibles unas trayectorias e impide otras, abriendo o cerrando caminos a los estudiantes que las transitan. Y el análisis de tales trayectorias es muy interesante para valorar qué oportunidades de educación y formación ofrecen realmente los sistemas educativos al alumnado.

Los modelos subyacentes a la aún vigente LOE y a la nueva LOMCE son muy diferentes. Mientras que el primero es un modelo de tronco único prolongado, seguido por una ramificación corta pero intensa, el segundo es un modelo en abanico, donde el tronco se va escindiendo progresivamente en vías divergentes con escasa intercomunicación entre sí. Se trata de dos opciones claramente diferentes, que vale la pena analizar.

Desde una perspectiva general, puede apreciarse que la estructura del sistema educativo adoptada por la LOE y la LOMCE es idéntica, ya que tienen las mismas etapas y con igual duración. Podría, por lo tanto, considerarse que son modelos equivalentes. Sin embargo, las medidas de ordenación que las acompañan son tan distintas que determinan trayectorias escolares muy diferentes.

**Asegurar la igualdad de oportunidades y evitar la creación de barreras escolares no implica solamente defender el derecho a la educación y llevarlo a la práctica en lo que se refiere a la igualdad de condiciones en el proceso de escolarización. También implica establecer una estructura y una ordenación educativas que aseguren la igualdad.**

La LOE enfatiza el carácter común de la educación básica, entre los 6 y los 16 años de edad, esto es en las etapas de Educación Primaria y ESO, planteando la atención a la diversidad como un mecanismo que permite huir de la uniformidad y dar a cada estudiante lo que necesita para su pleno desarrollo, siguiendo trayectorias diferenciadas pero equivalentes y conducentes a una misma titulación. Por su parte, la LOMCE, bajo el rótulo de la flexibilización, propone desarrollar programas que permitan a cada estudiante “*desarrollar todo su potencial*”. El problema que subyace detrás de una declaración tan genérica estriba en que dichos programas van conduciendo a trayectorias divergentes, con difícil retorno o cambio de rumbo. Por una parte, sustituye los programas de diversificación curricular por los de mejora del aprendizaje y el rendimiento en el primer ciclo de la ESO (cursos 1º a 3º), que dejan un interrogante abierto acerca de qué sucede con quienes no los superen. Por otra parte, establece dos opciones en 4º de ESO, que ya se prefiguraban en 3º: las enseñanzas académicas (conducentes al bachillerato) y las aplicadas (conducentes a FP). Por último, todo ello se consagra con un triple título final de ESO: un certificado de los estudios cursados para quienes no lleguen a superar ninguna de las dos reválidas planteadas y dos títulos diferentes de Graduado en ESO, en función del tipo de reválida aprobado. Todo ello abre la vía a tres trayectorias distintas: la nueva Formación Profesional Básica, la Formación Profesional de Grado Medio o el Bachillerato. En suma, los caminos que pueden seguir los estudiantes se abren en abanico. Y el problema aumenta, si se tiene en cuenta que las pasarelas de unas vías a otras son muy limitadas.

Este modelo de la LOMCE, aun manteniendo la misma estructura del sistema educativo de la LOE, reduce muy sustancialmente su grado de comprensividad. Los estudiantes comienzan a ser separados bastante antes de finalizar la etapa obligatoria, con notables dificultades para revertir decisiones tempranas que pudieran resultar desacertadas. Además, esa rigidez tendrá impacto en el aprendizaje que debe realizarse a lo largo de la vida. La pregunta de qué sucederá si un joven desea retomar su formación a partir de un mal comienzo académico resulta inevitable. Y hay que decir que la respuesta que se encuentra en el anteproyecto es muy decepcionante.

La posibilidad de plantear trayectorias abiertas y reversibles no se basa solamente en razones técnicas, sino también de equidad y justicia social. Nuestras sociedades necesitan desarrollar el talento de todos los ciudadanos, independientemente de las decisiones incorrectas tomadas en algún momento del tiempo. Sin eso, no tendremos un sistema justo ni eficaz. Y no parece que ese sea el modelo hacia el que tendemos. Y eso actúa más como barrera que como instrumento al servicio de la igualdad en materia de educación. ♦

**Nuestras sociedades necesitan desarrollar el talento de todos los ciudadanos, independientemente de las decisiones incorrectas tomadas en algún momento del tiempo. Sin eso, no tendremos un sistema justo ni eficaz.**

## LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PENSIONES

**Juan López Gandía.**

Catedrático de Derecho del Trabajo. Universidad Politécnica de Valencia

La presentación del anteproyecto de reforma de las pensiones de 2013 tras el Informe de los expertos sobre el factor de sostenibilidad obliga de nuevo a debatir sobre la viabilidad futura del sistema de pensiones español, su sostenibilidad, como ya ocurrió a mediados de los años noventa y sin que hayan variado apenas los términos de la cuestión. Ahora aparece en un contexto nuevo, consecuencia del déficit público y de las altas tasas de paro derivadas de la crisis económica. La memoria lo manifiesta claramente: la Seguridad Social se enfrenta a diferentes riesgos que ponen en cuestión su viabilidad y sostenibilidad financiera en el medio y largo plazo, debido a razones de tipo demográfico (niveles bajos de natalidad y elevación prevista de la esperanza de vida), como de tipo económico, acrecentado en los últimos tiempos por la persistente crisis económica que venimos padeciendo.

La adopción de duras medidas en el campo de las pensiones es utilizada, además, como símbolo cara a los mercados internacionales y además viene exigida como contrapartida al rescate de facto en que se encuentra España y por libros de diversos colores de la Comisión Europea sobre las pensiones (libro Verde, 2010, libro Blanco, 2012 «Informe de envejecimiento 2012» o «Adecuación de las pensiones en la UE 2010-2050»).

El horizonte temporal que inspiró la reforma de 2011 se iniciaba en 2027 y llegaba hasta 2050 ya que según el INE (2010) la esperanza de vida media subirá 2 años y medio (de 20,13 a 22,12 años) entre 2027 y 2047 y la jubilación de las cohortes del baby boom se traducirá en un mayor número de ancianos. La exigencia de reformas profundas se basa fundamentalmente sobre las presuntas certezas de las proyecciones de gasto derivadas casi automáticamente de esquemas demográficos actuariales, jugando un papel secundario la eventual búsqueda de ingresos para hacer frente a su incremento lo que lleva directamente a la adopción de medidas para reducirlo. Es decir, al poner en segundo plano los factores ligados a la creación de riqueza y su distribución, y a la evolución del PIB y del mercado de trabajo se da un presunto fundamento técnico a opciones que son ya de entrada valorativas. No cabe alegar como hacen algunos (Herce) que habría unanimidad en el reconocimiento de que tenemos un problema de pensiones, que el ciclo económico actual es sólo un ruido y que las discrepancias sólo surgen en relación con las causas de este desequilibrio y con los remedios que podrían aplicarse.

Cabe en primer lugar discutir o dudar sobre el argumento de la inexorabilidad demográfica y de la esperanza de vida. Las proyecciones que se hacen sobre lo que sucederá en 2040 o 2050 contienen un riesgo importante de error que induce a potenciales fallos pues, como dice el demógrafo Fernández Cordon, *“el que proyecta está influenciado por lo que sucede ahora, porque proyecta sobre lo que está viviendo en este momento”* sin tener en cuenta cómo la economía pueda influir en la marcha de la demografía. De nuevo como en los años noventa sólo se habla de baja natalidad y nada de inmigración. Pero es que incluso otras afirmaciones como que cada nuevo afiliado genera derechos de pensiones tan buenas o mejores que los salarios de los que las financian y, además,

durante más años de vida es engañoso porque ello es consecuencia de la evolución salarial tras la crisis y presenta como algo intocable cara al futuro el nivel actual de los salarios. Las variables que inciden en el futuro de las pensiones no son únicamente demográficas, por muy ciertas que puedan parecer, sino que influyen también de manera importante el crecimiento del PIB, de la productividad y del empleo, por muy inciertos que se presenten. La esperanza de vida, la pirámide de población y la proporción entre activos y pasivos, que se debe en gran parte a la destrucción de empleo por la crisis, no son las únicas variables sino que hay que tener en cuenta también la evolución de la renta per cápita y su distribución, la productividad, del nivel de los salarios y, por tanto, de la participación de los salarios en los ingresos totales.

Valorar, por tanto, sólo desde el punto de vista contributivo la relación futura entre activos y pasivos sin tomar en cuenta la creación de empleo presupone que se deja intacto el sistema de cotización mediante cotizaciones, e incluso su regulación actual. Si se consideran las actuales cotizaciones sociales como fuente exclusiva de financiación de las pensiones y sin modificación alguna, no encontramos entonces otra salida que la disminución de las prestaciones.

Ni se contemplan cambios en el propio modelo contributivo, afectando a los ingresos, a las cuotas, porcentajes, destopes, ni la búsqueda de nuevos ingresos de tipo fiscal, sino que la financiación de la Seguridad Social parece limitarse, como si de una compañía de seguros se tratara, al modelo estrictamente contributivo. Se olvida el mandato constitucional de mantener el sistema de Seguridad Social por todos los poderes públicos. Al contrario, se concibe como un sistema cerrado que debe autofinanciarse y aislado económicamente de la Hacienda Pública, cuando son todos los recursos del Estado los que tienen que hacer frente a la totalidad de los gastos de ese Estado, también a las pensiones. La separación entre Seguridad Social y Estado es meramente administrativa y contable pero no económica y, mucho menos, política (Bernat, Monereo).

Y este aislamiento del sistema fiscal es todavía más grave si se tiene en cuenta que la presión fiscal en España es mucho más baja que en Europa y que el gasto social es también más bajo. Estamos aún lejos de la cifra en torno a un 13,5% que se dedica hoy en la Unión Europea al gasto en pensiones. No es la pirámide de población, ni el incremento de la esperanza de vida lo que amenaza la sostenibilidad de las pensiones, sino la insuficiencia de nuestro sistema fiscal, presa del fraude y de las continuas reformas regresivas acometidas por los distintos gobiernos que ha llevado a que la presión fiscal de España sea la más baja de la Europa de los quince (32,4%), inferior incluso a Grecia (34,9) y a Portugal (36,1).

Para abordar la futura situación de problemas de viabilidad y sostenibilidad del sistema actual de pensiones la reforma de 2011 afectó profundamente a los parámetros de cálculo de la pensión operando ya con un factor de sostenibilidad, el demográfico, aunque no de carácter automático, sino predefinido. Esta reforma fruto de la concertación social ya contiene instrumentos que reducirán la cuantía media de las nuevas pensiones con respecto al sistema de cálculo previo, acortando también el periodo global de cobro al retrasar la edad de jubilación. La ley 27/2011, no obstante, dejaba abierta la vía a futuras reformas a partir de 2027 como consecuencia del llamado factor de sostenibilidad de modo que a la vista de los resultados derivados de la aplicación de la ley se pudiera establecer un diagnóstico mucho más preciso y acotado en el tiempo sobre los problemas efectivos de sostenibilidad presupuestaria del sistema de público de pensiones previendo revisiones

**La adopción de duras medidas en el campo de las pensiones es utilizada, además, como símbolo cara a los mercados internacionales y además viene exigida como contrapartida al rescate de facto en que se encuentra España.**

cada 5 años, utilizando a este fin las previsiones realizadas por los organismos oficiales competentes. Y no contemplaba en absoluto ninguna modificación en los criterios a tener en cuenta para la revalorización de las pensiones.

Sin embargo, desde el gobierno actual y desde diversos ámbitos económicos con fuertes intereses se ha aprovechado la coartada de la crisis económica y de las exigencias europeas para adelantar la determinación y la aplicación del factor de sostenibilidad e introducir nuevos criterios para la revalorización de las pensiones e intentando despolitizar la cuestión además recurriendo a un Informe “rápido” de un Comité de Expertos, dejando de lado la negociación con los agentes sociales y el marco del Pacto de Toledo, como ha sido la tónica habitual de las reformas de las pensiones. La recomendación del Consejo de la UE sobre el Programa Nacional de Reformas (PNR) de 2012 de España<sup>1</sup>, tras una valoración positiva de la reforma de las pensiones de 2011, se señalaba que el deterioro de las perspectivas de la economía española estaba limitando los efectos de la reforma sobre la previsión de gastos públicos, por lo que recomendaba, entre otras cuestiones, acelerar la introducción del factor de sostenibilidad. Posteriormente, en la recomendación referente al PNR de 2013 (COM (2013) 359 final. Bruselas, 29.5.2013), la Comisión volvía a incidir en esta cuestión y señalaba la necesidad de culminar la regulación del factor de sostenibilidad a finales de 2013.

La masiva destrucción de empleo provocada por la crisis de un modelo productivo erróneo y la devaluación interna consecuencia de la reforma laboral, con bajada de salarios, han provocado un desequilibrio coyuntural entre ingresos por cotizaciones y gastos en prestaciones contributivas que ha obligado a recurrir al Fondo de Reserva de la Seguridad Social en 2012. La dureza de la crisis a causa de las políticas gubernamentales de austeridad sería la excusa para forzar el adelanto de una reforma prevista en 2027 y preparar el terreno para que la sociedad la acepte. Se pasa así a no distinguir o diferenciar entre los retos de carácter coyuntural a los que se enfrenta actualmente el Sistema –relacionados fundamentalmente con la caída de la afiliación en el contexto de la crisis económica–, y los de carácter estructural derivados de la cuestión demográfica en cuyo marco se movía la ley 27/2011.

Pero vincular la viabilidad del sistema público de pensiones a la coyuntura actual de crisis no parece justificable ni tampoco razonable. El hecho de que los ingresos por cotizaciones sean en este momento inferiores a los gastos en pensiones, si indica algo es que lo insostenible es la caída de los ingresos debida a la recesión, y que, por extensión, lo verdaderamente insostenible es la propia recesión. En ningún caso se puede afirmar que la viabilidad del sistema de pensiones puede estar siendo “seriamente cuestionada” por la severidad de la crisis económica. Lo que está en cuestión es la política económica seguida.

El gobierno, sin embargo, siguiendo el Informe del Comité de expertos plantea definir y aplicar ya el llamado ‘factor de sostenibilidad’ del sistema público de pensiones sin esperar al plazo establecido en la ley 27/2011 con el fin de rebajar la pensión media al asociarla a variables demográficas más restrictivas, como la esperanza de vida, de manera que la aplicación de este nuevo factor dará lugar a una pensión inicial que irá disminuyendo respecto a su base reguladora. Además, lo que es especialmente gravísimo, plantea no revalorizar anualmente las pensiones actuales en función del

**La esperanza de vida, la pirámide de población y la proporción entre activos y pasivos, que se debe en gran parte a la destrucción de empleo por la crisis, no son las únicas variables sino que hay que tener en cuenta también la evolución de la renta per cápita y su distribución, la productividad, del nivel de los salarios y, por tanto, de la participación de los salarios en los ingresos totales.**

IPC, como hasta ahora, sino sobre la base de un nuevo índice menor que la inflación, y no garantizando el mantenimiento de su poder adquisitivo. La revalorización de las pensiones ya no se vincularía sólo al IPC sino también a otros indicadores que engloban tanto variables demográficas como económicas.

Al recorte derivado de la reforma de 2011 se añadiría ahora el derivado del factor de sostenibilidad, y de los nuevos criterios a aplicar a la revalorización de las pensiones (que supone el 27 % del gasto en pensiones).

Con el factor de sostenibilidad, además, se desvirtúa la solidaridad generacional propia de los sistemas de reparto para introducir criterios más propios de los sistemas de capitalización, como la esperanza de vida lo que lleva a tratar de manera desigual a personas que como consecuencia del aumento de la esperanza de vida van a percibir prestaciones del sistema de pensiones durante un número de años muy distinto. De este modo resulta alterado el pacto generacional, que nunca se ha basado en la esperanza media de vida, entre jóvenes y ancianos, sino entre trabajadores y pensionistas. La financiación de la Seguridad Social pública depende de lo que los trabajadores ingresan cada año, pues las cuotas empresariales podrían considerarse como salario diferido, y de la solidaridad más amplia de los ciudadanos como tales sobre la base implícita de que cuando estos alcancen la edad de jubilación recibirán el mismo trato solidario por parte de los que entonces se encuentren en activo. No existe inversión privada que sea tan eficaz a la hora de mantener el valor del dinero, frente a los efectos de la inflación, que la solidaridad intergeneracional (Mireya Llobera). Los sistemas financieros privados de capitalización están en una clarísima desventaja. Se intenta romper ese principio y hacer que los trabajadores interioricen la idea tópica de que como la pensión se calcula en función de lo que se ha cotizado a lo largo de la vida laboral lo lógico será que se tenga en cuenta también la esperanza de vida como si estuviéramos ante una especie de capital-coste, sin tener en cuenta cada año la relación entre activos y pasivos y la financiación que se pueda conseguir. Pero lo más grave es que se trata de una pretendida justificación demográfica sin más para que la pensión inicial vaya disminuyendo respecto a su base reguladora, como consecuencia de que la pensión se disfrutará durante más tiempo al aumentar la esperanza de vida. El resultado es una reducción acumulada y progresiva de aproximadamente un 5% cada década.

Pero es que además resulta inquietante o preocupante como denuncia el CES la automaticidad de la aplicación de este factor, basado exclusivamente en la evolución de la esperanza de vida, especialmente teniendo en cuenta que se trata de determinar un elemento, la cuantía inicial de la pensión, de especial trascendencia, por cuanto es la referencia básica de lo que se percibirá a lo largo de todos los años de jubilación sobre la que se aplicarán las revalorizaciones que correspondan, sin plantear la posibilidad de modular dicha automaticidad combinándola con la evolución de otras variables con incidencia positiva sobre los ingresos, como el empleo, la actividad económica o la participación laboral, como ocurre en otros países de nuestro entorno. También resulta rígida la adopción sin más de la edad de 67 años. Otra cuestión relacionada con la anterior es que no se determina de manera precisa. Además, también sería necesario determinar claramente si los datos de esperanza de vida se elaborarán a partir de proyecciones lineales a futuro con el consiguiente factor de incertidumbre que conlleva, o de datos reales calculados *a posteriori*.

**Desde el gobierno actual se ha aprovechado la coartada de la crisis económica y de las exigencias europeas para adelantar la determinación y la aplicación del factor de sostenibilidad e introducir nuevos criterios para la revalorización de las pensiones e intentando despolitizar la cuestión.**

Por otro lado el Anteproyecto opta por calcular el Factor de Sostenibilidad a partir de la variación interanual, en un periodo quinquenal, de la esperanza de vida a los 67 años, tomando como referencia el primer y el último año de dicho periodo quinquenal. La fórmula solo tiene en consideración dos valores (el primero y el último) del quinquenio de referencia, a partir de los cuales se halla la variación media interanual, lo que somete el resultado a una mayor volatilidad que si la fórmula se calculara a partir de una media móvil de todos los años del quinquenio, de forma análoga a como se hace en el caso del índice de revalorización para la tasa de variación de ingresos y gastos.

Respecto de la revalorización anual se fija un suelo del 0,25 y un techo, el IPC más el 0,25 como máximo, teniendo en cuenta un periodo anterior y posterior al año de referencia (para evitar cambios coyunturales muy pronunciados), los ingresos y gastos del sistema y las previsiones sobre los mismos. Con el nuevo índice, el resultado posible es, al menos, la pérdida de poder adquisitivo, si la inflación no se modera y si no se recuperan los ingresos. Y además no se garantiza que lo perdido en épocas de crisis se recupere en épocas de bonanza, lo que no necesariamente debería ser así, aunque no se ligue la revalorización sólo al IPC. Además, parece dejar demasiados espacios a la discrecionalidad gubernamental, pues algunas de sus variables dependen de decisiones políticas.

**La dureza de la crisis a causa de las políticas gubernamentales de austeridad sería la excusa para forzar el adelanto de una reforma prevista en 2027 y preparar el terreno para que la sociedad la acepte.**

Su aplicación a pensionistas actuales supone aplicar retroactivamente un nuevo régimen jurídico que va más allá de las medidas coyunturales y provisionales de congelación o mínima subida aplicadas durante la crisis que ahora se quiere que sean permanentes para reducir el gasto. Tal retroactividad si bien no afecta a los derechos adquiridos que ya hayan ingresado en su patrimonio, sí a la confianza que generó la regulación vigente en el momento en que se jubilaron o accedieron a otra pensión (pues además afecta a todas las pensiones). Y tanto para los pensionistas anteriores como para los futuros suscita dudas en relación con el mandato constitucional de mantener el poder adquisitivo de las pensiones, por muy condescendiente que el Tribunal Constitucional pueda ser con las medidas gubernamentales en materia de Seguridad Social al tener en cuenta las cuestiones de financiación, el hecho de que se trata de administrar “medios escasos”.

Las reflexiones sobre las diferentes posibilidades políticas de mejorar la sostenibilidad, no sólo moderando el crecimiento del gasto, sino aumentando los ingresos ni siquiera se abordan en el Anteproyecto. Incluso en el Informe del Comité de Expertos, sólo se conciben como algo complementario, meramente “político”, no técnico, y sometido a cautelas y limitaciones con la excusa de la apelación al artículo 135 de la Constitución Española que prevalecería sobre el art. 41. Además no hay mención alguna a las deficiencias ya mencionadas del sistema fiscal español. Se dice (Herce) que *“aumentar los ingresos del sistema independientemente de si entran más cotizantes o no, tu puesto de trabajo (o la empresa) se volverá menos competitivo o tú perderás el salario equivalente. Si, por el contrario, te subiesen el IRPF o el IVA, tu renta disponible o el poder adquisitivo de tu salario también sufriría para mantener la misma pensión esperada”*. Nunca se añade, por ejemplo, que no se trataría más que de una redistribución de la renta entre activos y pasivos, que los primeros podrían aceptar de acuerdo con el pacto intergeneracional. O de una redistribución de renta entre los pensionistas y la ciudadanía si se acudiera a una vía fiscal. Se da por supuesto que deben ser los pensionistas los que sufran en su renta. La cuestión pues no es más que cómo se distribuye la renta y la riqueza que se vaya generando (Ochando). Ni se menciona el recurso a otros impuestos, pues se da por hecho que el sistema fiscal español debe basarse en el IRPF y en el IVA como algo inmutable. No es lo mismo, además, la subida del IRPF o del IVA que el que la revalorización de las pensiones sea inferior al IPC. Las primeras afectan a todos los contribuyentes y la revalorización



por debajo del IPC la sufren sólo los pensionistas. Pero para los defensores de la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones para reducir los gastos contribuye mejor a la sostenibilidad del sistema (Herce).

Si el factor de sostenibilidad lleva consigo una reducción de la pensión media, al aplicarse a unos salarios como los españoles, considerablemente más bajos que la media europea, puede dar lugar a que de una pensión “suficiente”, exigida por los arts. 50 y 41 de la Constitución, de acuerdo con los convenios de la OIT y otros documentos internacionales, pasemos a una pensión mucho más baja, en ocasiones mínima, y en otras muchas a pensiones que necesitaran complementos a mínimos cuya cuantía de otra parte ya se ha limitado por la reforma de 2011. A unas pensiones bajas que además puede que no mantengan su poder adquisitivo. Por otra parte, el Anteproyecto propone la utilización lineal del Índice de Revalorización para el conjunto de pensiones contributivas del sistema, sin diferenciar por clases ni cuantías, lo que no parece equitativo pues en torno al 50 por 100 de las pensiones contributivas se sitúan por debajo de los 650 euros mensuales, y el 27,7 por 100 de las pensiones tienen complementos por mínimo, al no alcanzar la cuantía mínima del sistema.

**Con el factor de sostenibilidad, además, se desvirtúa la solidaridad generacional propia de los sistemas de reparto para introducir criterios más propios de los sistemas de capitalización.**

Pretender entonces que se acuda a vías “suplementarias” privadas es ilusorio. El 60% de los ciudadanos carecen de capacidad de ahorro (no llegan a final de mes) y otro 30%, si ahorra, lo hace en una cuantía a todas luces insuficiente para garantizar el mínimo vital en la jubilación. En España en los últimos diez años el crecimiento se ha basado en un sistema económico de bajos salarios y empleos precarios, de manera que la participación de los salarios en la renta ha perdido diez puntos porcentuales en los últimos treinta años, lo que se ha acentuado con la crisis. Sin embargo, puede afectar a capas que todavía puedan destinar excedentes a las mismas con lo que en lugar de contribuir al sostenimiento del sistema público, vía cuotas o impuestos, lo que sería una opción, se desvían hacia sistemas privados insolidarios del sálvese quien pueda. El alarmismo generado por la reforma, aun sin estar aprobada, ya se ha empezado a notar, pese a la crisis, en la suscripción de planes de pensiones que han aumentado en estos últimos meses.

El argumento del Informe y del Gobierno para justificar el adelanto de su aplicación se basa en la misma ideología que la política de los recortes: generar estabilidad y confianza en el sistema, facilitar la recuperación económica, al suprimir la incertidumbre económica y la desconfianza de los inversores internacionales sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, con el consiguiente aumento de las primas de riesgo y mayores restricciones de financiación.

Sin embargo, si se adelanta su aplicación en plena crisis económica, si baja el nivel de renta de los pensionistas, ello puede afectar además a la evolución de la demanda interna de bienes y servicios y por tanto a la propia recuperación económica que el Informe dice propugnar. No se valora la gran importancia que han adquirido las pensiones actuales como amortiguador social casi para un tercio de los hogares familiares. El consumo de los pensionistas es el único que se ha mantenido en la crisis. Como recuerda el Informe del CES sobre el Anteproyecto el sistema público de pensiones español, basado en los principios de contributividad, equidad y solidaridad intergeneracional que lo caracterizan como de reparto, constituye el programa de rentas públicas con mayor potencia redistributiva. Las pensiones representan, además, las transferencias públicas de carácter económico más importantes, principal partida del gasto social, que desempeña una importante función como estabilizador automático de la economía en momentos de crisis, como se está haciendo especial-

mente patente en la coyuntura actual. Por otro lado, en España existe un gran volumen de pensionistas en tramos medios o bajos de cuantía. De acuerdo con los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa del INE, actualmente hay 4,6 millones de hogares en España en los que la fuente principal de ingresos procede de las pensiones. En este sentido, la población pensionista está teniendo un papel decisivo en la economía española y en el mantenimiento de la cohesión social, contribuyendo a paliar las dificultades económicas de las familias. A este respecto, en el Libro Blanco sobre la adecuación de las pensiones la Comisión europea advertía hace poco tiempo cómo ligeras oscilaciones en la cuantía de las pensiones más bajas pueden producir cambios muy visibles en las tasas de pobreza en la tercera edad, por lo que recomienda a los Estados que procuren que sus sistemas de pensiones favorezcan la prevención de este problema.

La crítica al posible adelanto de la aplicación del factor de sostenibilidad de todos modos no puede desviar la atención de su propia existencia, de su contenido, y de la pérdida de garantía y suficiencia de las pensiones frente al IPC. Si la reforma de la edad de jubilación por la ley 27/2011 ya toma en cuenta el aumento de la esperanza de vida y las modificaciones de los parámetros de cálculo, dar una nueva vuelta de tuerca como propugna el Anteproyecto del gobierno con medidas añadidas parece perseguir objetivos más amplios: además de castigar por vía doble a una misma cohorte de jubilados, ciertos intereses por medio, lobbys, buscan crear una negativa visión del futuro que predispongan a la población a aceptar cualquier reforma que haga pivotar el equilibrio financiero del sistema, principalmente, en la cuantía de la pensión media.

**El 60% de los ciudadanos carecen de capacidad de ahorro (no llegan a final de mes) y otro 30%, si ahorra, lo hace en una cuantía a todas luces insuficiente para garantizar el mínimo vital en la jubilación.**

El contexto en que surge y las prisas impuestas por la Unión Europea no son otros que los planes de reforma impulsados desde la UE para la reestructuración regresiva del Estado de bienestar y el debilitamiento del modelo social europeo. Los objetivos económicos y políticos de la contención del gasto público social están al servicio de la prioridad a los compromisos de pago de la deuda a los acreedores financieros (la confianza de los mercados) y el impulso de una nueva oportunidad de negocio para el sector financiero al estimular presuntamente los fondos privados de pensiones. ♦

NOTAS:

<sup>1</sup> COM (2012) 310 final. Bruselas, 30.5.2012.

## Capítulo 4

# ECONOMÍA

## 2014: DÉBIL RECUPERACIÓN GRACIAS AL GASTO PÚBLICO Y AL CONSUMO PRIVADO

**Bruno Estrada López**

Director de Estudios y Proyectos de la Fundación 1º de Mayo.

Según el panel de previsiones de la economía española de Funcas (enero 2014), la media de los 19 centros de análisis ofrece el dato de una previsión de caída del PIB del 1,2% para 2013 y un leve incremento para 2014, en torno a un 0,9 %, con una banda de oscilación de entre el 0,7% y el 1,2%. Aunque es posible que la economía española deje atrás las variaciones negativas del pib para el próximo año, que dejemos atrás la recesión técnicamente, la fase de crecimiento en el futuro inmediato será débil y frágil. Teniendo en cuenta las previsiones de Funcas para todo el año 2014, el crecimiento interanual del PIB de los próximos trimestres se situará entre el 0,2 y 0,3%. Las previsiones de FUNCAS para el año próximo se basan en una mayor pujanza del consumo privado, que avanzará un 0,6%, y por el mejor comportamiento del consumo público y la inversión en bienes de equipo.

Los datos de la contabilidad nacional del INE para el tercer y cuarto trimestre de 2013, un incremento del PIB del 0,1 % y del 0,3% respectivamente sobre el trimestre precedente, confirman la importancia de la evolución de esos componentes del PIB economía española en el inicio de su débil recuperación, sin que el sector exterior haya jugado un papel fundamental en ella.

El análisis de los elementos diferenciales que ofrecen los datos de las principales magnitudes macroeconómicas de la Contabilidad Nacional del tercer trimestre, aún no están disponibles las del cuarto trimestre, sobre trimestres anteriores, permite señalar las causas de esta débil recuperación de la economía, por encima de la propaganda que tienen la mayor parte de las intervenciones gubernamentales sobre la cuestión. En un marco financiero global en el que se han relajado las tensiones en los mercados respecto a las necesidades de financiación exterior de los países del sur de Europa en general, y del nuestro en particular.

Ha habido cambios sustanciales en la tendencia del consumo privado, en el consumo público y en la inversión empresarial durante el tercer trimestre de 2013.

Se ha invertido la tendencia a la contracción del consumo privado (la tasa intertrimestral del consumo de los hogares subió el 0,4 %, reduciendo hasta el -2,2 % su caída interanual). Detrás de este cambio de tendencia parece estar el alto grado de desendeudamiento que han llevado a cabo los particulares por sus propios medios, desde el tercer trimestre de 2009 el endeudamiento de las familias ha caído en 8,5 puntos del PIB, de un 86,8% a un 78,3% en septiembre de 2013.

Si se confirman los datos de crecimiento del consumo de los hogares en los próximos trimestres, y se recupera la inversión empresarial (teniendo en cuenta que la duración media del proceso de desendeudamiento de países que han sufrido crisis financieras derivadas de burbujas inmobiliarias es de 5 a 6 años, durante los cuales la reducción de la deuda privada se sitúa entre 38 y 50 puntos del PIB, según el Banco de España) podríamos estar en el inicio del fin de la crisis de recesión de balances, al menos para un volumen importante de particulares y empresas.

Una recesión de balances ocurre cuando el sector privado, individuos y empresas, tras el estallido de una burbuja financiera, se fija como prioridad reducir su deuda al mínimo. En este tipo de situaciones los particulares y el sector empresarial no piden dinero prestado con el que reactivar la inversión y el consumo hasta que no reducen su elevado endeudamiento.

En una crisis de balances los particulares y empresas afrontan el proceso de desendeudamiento a través de tres mecanismos: gracias a una política económica expansiva que incremente sus ingresos y permita pagar las deudas, mediante quitas y reestructuraciones de la deuda, o reduciendo sus gastos de consumo en inversión.

A pesar de los esfuerzos realizados por determinados colectivos sociales (como los sindicatos y la Plataforma Antidesahucio) y algunas administraciones locales y autonómicas, como la Comunidad Autónoma de Andalucía, para impulsar la dación en pago, las quitas y aplazamientos en las hipotecas concedidas a particulares (con el objetivo de que los errores en la evaluación de riesgos cometidos por las entidades bancarias en las concesiones de crédito durante la época del boom no las paguen solamente los deudores) los resultados agregados no han sido muy significativos, y este factor ha influido muy poco en el desendeudamiento de las familias. En EEUU, donde la entrega de la vivienda al banco permite saldar la deuda hipotecaria, las quitas y reestructuraciones han supuesto 6,6 puntos del PIB de reducción del endeudamiento de los hogares.

**Aunque es posible que dejemos atrás la recesión técnicamente, la fase de crecimiento en el futuro inmediato será débil y frágil.**

La austeridad fiscal y salarial impuesta por el gobierno, y una ortodoxa política monetaria muy poco expansiva por parte del BCE, han retrasado la recuperación económica, y por tanto el único mecanismo de las familias para desendeudarse haya sido reducir su consumo, lo que está alargando y agravando la recesión.

En el cuarto trimestre de 2013 habrá tenido un efecto positivo en el consumo privado el que el gobierno haya abonado este año la paga extra de navidad de los funcionarios.

La inversión de bienes de equipo en el tercer trimestre de 2013 ha ralentizado su caída, en términos absolutos en precios corrientes apenas se ha reducido en relación con el mismo trimestre del año anterior en 200 millones €, frente a una caída interanual de 1.600 millones € durante el primer semestre. Es más, la formación bruta de capital en maquinaria y bienes de equipo mantiene tasas interanuales (datos corregidos de efectos estacionales y calendario) positivas desde en el segundo (+1,1) y tercer (+0,2) trimestre del año, debido al esfuerzo empresarial en la inversión en equipos de transporte, que crecieron un 9,5% en el segundo trimestre y un 8,4% en el tercero. La ampliación del Plan PIVE y del Plan PIMA Aire durante la segunda mitad del año y la voluntad del gobierno para darles continuidad en 2014 permiten albergar esperanzas razonables y prudentes sobre una evolución futura positiva.

Asimismo el desendeudamiento empresarial ha sido muy revelante (aunque no se dispone de información de qué parte ha sido debida a la desaparición de empresas), ya que ha pasado del 139,7% del PIB en el tercer trimestre de 2009 al 129,1% en el cuarto trimestre de 2012, y desde entonces hasta septiembre de 2013 se ha reducido en casi 100.000 millones de euros.

Si fuera cierto el hecho de que gran número de empresas y particulares han reducido sus deudas (por sus propios medios) hasta niveles que consideran aceptables, para lo cual es fundamental ver cómo evolucionan estos los datos de inversión y consumo en los próximos trimestres, podríamos

encontrarnos a partir de ahora frente un clásico escenario de crisis de insuficiencia de demanda, en el que, si bien el progresivo desendeudamiento puede dar lugar a una senda más estable de incremento del crecimiento económico, será una senda lenta en términos de generación de empleo y, por tanto, frágil, si no se desarrollan políticas expansivas en términos monetarios, de gasto público y de incrementos salariales, que podría llevarnos a una «década perdida». Hasta el 2018 no recuperaremos el nivel de PIB de 2008, sufriendo un retroceso histórico en la creación de riqueza y de bienestar de la ciudadanía.

Asimismo resulta loable el esfuerzo de las empresas españolas para financiar sus necesidades de inversión recurriendo cada vez en mayor medida al crédito exterior, ante los problemas crediticios debidos al colapso de nuestro sistema bancario. Los préstamos del exterior a las sociedades no financieras se situaron en octubre en 331.346 millones, según los datos del Banco de España, una cifra superior en 4.000 millones a la de cierre del año 2012, como los prestamos de la banca española han descendido entre enero y octubre en 70.000 millones, el porcentaje de préstamos del exterior para las empresas españolas representa ya el 33,2%, cuando en 2008 era de tan sólo el 23,8%.

**La austeridad fiscal y salarial impuesta por el gobierno, y una ortodoxa política monetaria muy poco expansiva por parte del BCE, han retrasado la recuperación económica.**

Estos datos ponen de manifiesto que las restricciones crediticias no son debidas principalmente a la inexistencia de una demanda de crédito solvente por parte de las empresas, como argumenta la banca, si no a que las medidas del gobierno, a pesar de su enorme coste, no han resuelto los problemas de fondo de la banca española.

En el tercer trimestre de 2013 el gasto final de las administraciones públicas se ha incrementado en tasas interanuales en un 0,3%, esto indudablemente es consecuencia del aplazamiento del plazo para alcanzar el déficit del 3 % hasta finales de 2016, lo que ha permitido pasar el objetivo de déficit de 2013 de un 4,5% hasta un 6,5 % del PIB para 2013. Y para 2014 de un 3% a un 5,8%. Es decir el sector público ha podido gastar en el segundo semestre de 2013 unos 20.000 millones de lo que estaba previsto, la débil recuperación experimentada en la segunda mitad del año pasado es debido en gran parte a este balón de oxígeno de gasto público.

Con estas nuevas condiciones, largamente demandadas por los sindicatos y muchos otros agentes económicos y sociales, y a las que se resistía la ortodoxia neoliberal, se aminora el ritmo de la consolidación fiscal, de lo que puede derivar que el recorte de gasto público deje de afectar negativamente al crecimiento. Sin conocerse aún las cifras oficiales el consenso de los analistas que hace FUNCAS estima que el déficit público en 2013 se situó en el 6,7% del PIB, dos décimas por encima del límite establecido.

Por último, las exportaciones han ralentizado su crecimiento en términos absolutos, solo se han incrementado en 2.500 millones de euros en el tercer trimestre de 2013, cuando la media trimestral en los dos primeros trimestres estaba en unos 5.900 millones de euros. Lo que cuestiona la línea de flotación de la argumentación, y de las políticas, gubernamentales en el sentido de que la devaluación salarial supondría una mejora de la competitividad exterior capaz de tirar del crecimiento económico.

En una economía del tamaño de la española, que no es comparable con otros países exportadores mucho más pequeños, el impulso de las exportaciones vía devaluación salarial nunca podrá compensar la caída de la demanda nacional que provoca esa misma devaluación salarial. Al contrario la devaluación salarial impulsada por el gobierno, además de dolorosa en términos sociales, ha

sido ineficaz en términos económicos, ya que ha reducido la capacidad de crecimiento de la economía en los sectores de actividad no vinculados a la exportación, que son la inmensa mayoría en términos de empleo. Un crecimiento económico estable y vigoroso viene determinado en gran medida por el incremento del consumo nacional. Las previsiones de FUNCAS para 2014 suponen una menor aportación del sector exterior a la economía española, incremento similar en las exportaciones (5,8 en 2014 frente a 5,3 en 2013) mientras que las importaciones cambian su tendencia debido a la recuperación de la demanda nacional (3% en 2014 frente a descenso del 0,1% en 2014). Además de lo erróneo de intentar mejorar la competitividad mediante una devaluación interna de salarios para bienes que no compiten solo por precio (la mayor parte de los que exportan economías desarrolladas como la española), la apreciación del euro en los mercados internacionales, derivada de la política monetaria no suficientemente expansiva llevada a cabo por el BCE, ha tirado por la borda muchos de los esfuerzos de contención de costes realizados por las empresas exportadoras españolas que compiten en mercados fuera de la zona euro.

En todo caso parece evidente que el positivo cambio de tendencia en el PIB a partir de mediados de 2013 es debido sobre todo a una ligera recuperación de la demanda nacional y al incremento del gasto público, y en el tercer trimestre estos datos coincidieron con una ralentización del crecimiento de las exportaciones

Aunque el gobierno no quiera reconocerlo, ya que cuestiona el discurso y las políticas gubernamentales sobre la competitividad, devaluación salarial y la austeridad fiscal, es el gasto público (y el esfuerzo individual de reducir su endeudamiento por parte de los ciudadanos) lo que está haciendo que se inicie la recuperación de la economía española, y en ello han un papel muy relevante los Créditos Extraordinarios aprobados por el Real Decreto-Ley 10/2013, de 26 de julio, para el Ministerio de Defensa, el abono de las dos pagas extras a los funcionarios en el segundo semestre del año y el mantenimiento del Plan PIVE y PIMA Aire durante todo el año. Para evaluar exactamente su impacto será necesario disponer de los datos de la Contabilidad del 4º Trimestre.

El crédito extraordinario aprobado para el presupuesto del Ministerio de Defensa es de una magnitud muy relevante, 877,3 millones de euros, casi un 0,1% del PIB, cuando el programa modificado, el 122B estaba dotado con apenas 6,8 millones de euros (y el presupuesto ejecutado en 2012 había ascendido a 1.788,7 millones de euros) y está destinado a atender el pago de obligaciones correspondientes a 19 programas especiales de armamento y material, en el que participa parte importante de las empresas tecnológicamente más punteras del país.

Asimismo, derivado de la enmienda aceptada a última hora en el Senado en la Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, se va a incrementar la inversión pública local para 2014 (año preelectoral para ayuntamientos y varias CC.AA), ya que permitirá a los ayuntamientos utilizar para este fin los remanentes de tesorería de ejercicios anteriores.

En todo caso, será difícil que se produzca una recuperación más vigorosa de la demanda nacional, y por tanto del conjunto de la actividad económica, capaz de crear empleo de calidad de forma estable y sostenible, si no se toman medidas para: 1) impulsar una política fiscal expansiva; 2) desarrollar una innovadora política industrial que permita una nueva inserción de España en la globalización; 3) apostar por una recuperación de los salarios reales, modernizando las relaciones laborales, en sentido inverso a las últimas reformas laborales, de forma que se potencien las sinergias existentes entre la participación de los trabajadores y el incremento de la productividad; y 4) reducir

**Es el gasto público (y el esfuerzo individual de reducir su endeudamiento por parte de los ciudadanos) lo que está haciendo que se inicie la recuperación de la economía española.**

los altos niveles de endeudamiento de los particulares (un 78,3% del PIB) sin que ello siga afectando a su capacidad de consumo, para lo cual sería importante el desarrollo legislativo de medidas como la dación en pago. ♦

NOTAS:

<sup>1</sup> Los datos del 4º trimestre son tan sólo informaciones ofrecidas en el Congreso de los Diputados por el Ministro de Economía.

<sup>2</sup> El gasto de las familias supone más del 58 % de la demanda total y, por lo tanto, es la variable fundamental, al menos en términos cuantitativos, para explicar la evolución del PIB.



## ESPAÑA FRENTE A LA CRISIS

**José Moisés Martín.**

Miembro de Economistas Frente a la Crisis.

Esperando a Godot. Bien podría esta obra de teatro expresar las circunstancias en las que se mueve la economía española, a la espera de la llegada de una recuperación económica materializada en un nuevo crecimiento, por ligero que sea, del Producto Interior Bruto.

El gobierno del Partido Popular se siente bien orgulloso de haber hecho bien los deberes. Con la prima de riesgo encauzada, el rescate bancario terminado, y la reforma laboral completada, el año 2013 ha sido el momento de sentarse a esperar las supuestas ganancias de competitividad que nos permitirían recuperar la senda perdida de la prosperidad económica y social. Los buenos resultados en términos de balanza comercial y el control de la inflación han dado por bueno que la recuperación está a la vuelta de la esquina. Y así lo pronostican prácticamente todas las instituciones internacionales, así como los centros de estudio más solventes: el año 2014 España volverá a crecer en términos de PIB, y se detendrá la destrucción de empleo.

Mirando más de cerca los datos, la realidad nos plantea numerosos interrogantes sobre esta eventual salida de la crisis.

### **1. Deprimiendo la demanda interna.**

En primer lugar, el motor principal de la recuperación económica ha sido el sector exterior, que ha visto reducir el déficit comercial hasta que, a mediados de 2013, hemos registrado el primer saldo positivo de la balanza por cuenta corriente en muchos años, con un superávit en la balanza no energética, y una reducción del déficit de la balanza energética. España sigue manteniendo una deuda externa considerable, pero ha acumulado capacidad de financiación frente al exterior, lo cual significa que, tras largos años, este es el primero en el que España puede reducir el peso de su deuda externa. El incremento de las exportaciones, pero sobre todo, el descenso de las importaciones, ha permitido revertir este saldo.

¿Cómo ha realizado este ajuste la economía española? No ha sido en la ganancia de competitividad: de acuerdo con el World Economic Forum, España se ha mantenido en el puesto 36 del Ranking, y su competitividad vía precios se ha visto afectada por la revalorización del Euro en relación al dólar durante el último semestre de 2013. La clave ha estado en el irregular comportamiento del consumo interno y de las importaciones, que han caído más de lo que han crecido las exportaciones. El saldo es, por lo tanto un resultado positivo para la economía española, pero no porque España esté convirtiéndose en una potencia exportadora, sino porque compramos menos al exterior.

La razón de este saldo positivo ha sido la evolución de la demanda interna, que ha seguido cayendo en términos interanuales a lo largo de 2013, arrastrando consigo a las importaciones. Tanto el consumo interno como la inversión interna han seguido cayendo, en un contexto de descenso agudizado de la participación de los salarios en la renta nacional y de caída –que no moderación– de los

salarios reales, en un panorama que dibuja un fuerte ajuste de rentas a favor de la recuperación de los márgenes empresariales.

Esta es la clave de la conllevada estrategia de recuperación del gobierno del Partido Popular: la devaluación interna.

Incapaces de recuperar competitividad a través de la devaluación del Euro, la economía española se ha visto forzada a ajustarse a través de una reducción de los costes reales, la recuperación de márgenes empresariales, y el control de la inflación, al tiempo que se ha mantenido el esfuerzo en la reducción del gasto público y se han consolidado las reducciones en el gasto social. Se espera de esta manera recuperar atractivo para las inversiones internacionales y fomentar una salida de la crisis por la vía del ajuste.

Tras tres largos años en los que la renta disponible de los hogares no ha hecho sino descender, y en los que la pobreza y la desigualdad no ha hecho sino incrementarse, el gobierno del Partido Popular pretende ahora iniciar la senda de la recuperación económica, que no social, sobre estas débiles bases.

**Tras tres largos años en los que la renta disponible de los hogares no ha hecho sino descender, y en los que la pobreza y la desigualdad no ha hecho sino incrementarse, el gobierno del Partido Popular pretende ahora iniciar la senda de la recuperación económica, que no social, sobre estas débiles bases.**

## 2. No todo ha salido bien.

Son muchos los problemas que todavía acechan a la economía española. El proceso de desapalancamiento financiero, de la digestión de la enorme cantidad de deuda que infló la burbuja de la construcción, no ha hecho sino comenzar y nuestro sector bancario, oficialmente saneado, sigue sin proporcionar el crédito necesario para relanzar la actividad inversora y sin proporcionar la liquidez necesaria para la supervivencia de decenas de miles de pequeñas y medianas empresas. Las expectativas de bajas rentabilidades económicas del sector bancario y los nuevos requerimientos de capital para garantizar la solvencia financiera no ayudarán a que el crédito despegue y restan todavía muchos años para que los niveles de deuda vuelvan a ser sostenibles. Al mismo tiempo, la deuda pública sigue desatada, en buena medida por la propia falta de crecimiento de la economía española, y se espera que supere el 100% del PIB a lo largo del año 2014, situando a la economía española de nuevo en una situación comprometida.

En relación al sector público, subsisten serias dudas de que España sea capaz de alcanzar sin nuevos recortes sociales los objetivos de estabilidad fiscal acordados con la Unión Europea. Aunque los mensajes desde la administración son optimistas, no son pocos los analistas que consideran que a España le queda mucho camino por recorrer, quizá, con una nueva ampliación de los plazos para cumplir con los objetivos de déficit público.

La contrapartida a esta nueva ampliación de los plazos de déficit público será la puesta en marcha de una nueva ola de reformas estructurales, que completen las ya realizadas en materia de mercado laboral, pensiones, y liberalizaciones varias, e incluso profundicen en algunas de ellas. El resultado de estas reformas, de nuevo, será un tibio incremento de algunas magnitudes económicas y un fuerte deterioro de los indicadores sociales.

Pero nada de esto empañará el discurso triunfalista de la salida de la recesión, ya logrado en el tercer trimestre de 2013. España se está esforzando por salir de la crisis, otra cosa es sobre qué pilares está construyendo su modelo de desarrollo económico y social.

### 3. ¿La salida de la crisis? No en lo social.

Entre la opinión pública y publicada existe ya un consenso bastante amplio de que a España le queda un largo camino para recuperarse de la actual crisis económica, si tal recuperación llega a darse por completo. Los niveles de empleo anteriores a la crisis no se recuperarán hasta bien entrada la próxima década, y, a buen seguro, no traerán consigo una recuperación de los niveles de bienestar social. Saldremos de la crisis muy lentamente, con una distribución de la renta mucho más desigual, con mayores niveles de pobreza, y con grandes bolsas de población que no volverán a disfrutar de los niveles de renta y bienestar que tuvieron antes de la misma. Trabajadores en paro de larga duración mayores de 45 años, provenientes del sector de la construcción, tendrán ya muy pocas posibilidades de recuperar sus anteriores niveles de renta, y un sistema educativo y sanitario demediado por los recortes no permitirá mejorar, al menos en mucho tiempo, la igualdad de oportunidades que anteriormente se proporcionaba a las generaciones más jóvenes.

España ha visto dispararse la tasa de jóvenes que ni estudian ni trabajan, muy por encima de la media europea, y no hay en el horizonte una política pública suficientemente articulada para garantizar que esa generación perdida pueda acceder a los niveles de calidad de vida que disfrutaron sus mayores. Los jubilados se verán expuestos a una reducción paulatina, pero segura, de su nivel adquisitivo, dificultando de esta manera la solidaridad intergeneracional que tanto ha contribuido a paliar los resultados sociales de la crisis.

El panorama, en términos sociales, no es alentador. La España postcrisis será una España diferente, con una mayor fractura social, mayor desafección por las instituciones y mayor apatía política y social.

El deterioro de los indicadores sociales es consecuencia directa de las políticas abordadas para lograr la recuperación económica. El descenso de los salarios reales y el incremento del desempleo han afectado en gran medida a las rentas familiares, que ven como los precios de productos básicos, como la energía, no hacen sino crecer. Al mismo tiempo, el descenso de las prestaciones sociales debido a los procesos de consolidación fiscal erosiona la capacidad de acceder a servicios básicos como la educación o la sanidad. Una combinación explosiva que lleva a que la devaluación interna se haya materializado en una devaluación salarial y, consecuentemente, en una devaluación social.

**Nada de esto empañará el discurso triunfalista de la salida de la recesión. España se está esforzando por salir de la crisis, otra cosa es sobre qué pilares está construyendo su modelo de desarrollo económico y social.**

### 4. Una política europea demencial.

Buena parte de responsabilidad en la situación actual y del futuro próximo de España tiene orígenes internos, sin lugar a dudas. La burbuja inmobiliaria y la afluencia de dinero barato que inflaron un crecimiento basado en la deuda, en vez de promover inversiones productivas en términos industriales, de innovación, o de capital humano, son los síntomas de una economía y una sociedad gestionada muy irresponsablemente, donde los avisos y advertencias que se hicieron fueron desoídos por unos poderes públicos demasiado en connivencia con un buen sector de las élites económicas y empresariales. Mucho de lo que ha ocurrido se puede, perfectamente, entender a la luz de los últimos escándalos de corrupción y mala gestión que se han hecho públicos en España. El compadreo, el tráfico de influencias, la mala gestión, la ausencia de cualquier tipo de responsabilidad social o pública en inversiones desastrosas cuyo único sentido era alimentar redes clientelares,

han ejercido de sordina ante una economía sostenida en un determinado modelo político-financiero, que ha aguantado hasta bien entrada la crisis como modelo preferente de enriquecimiento y de progreso para buena parte de nuestro sector empresarial, incluyendo a algunos de sus más insignes representantes.

Pero salir de este laberinto requiere de una política europea diametralmente opuesta a la que nos está imponiendo el paradigma dominante. Durante el año 2013, han sido numerosas las ocasiones en las que las instituciones internacionales, comenzando por el FMI, y terminando por la propia Comisión Europea, han reconocido en diferentes estudios que se equivocaron al prescribir la austeridad a ultranza como mecanismo de salida de la crisis. Estas conclusiones teóricas, para escándalo público, no se han traducido en un cambio sustancial de las orientaciones de política económica. Más allá del alargamiento de plazos para cumplir con la consolidación fiscal, el núcleo duro de la política de austeridad se mantiene y se mantendrá gracias al Pacto Fiscal, y a las medidas contenidas en el nuevo marco de la gobernanza económica europea. Es absolutamente demencial que, una vez reconocido, en términos empíricos, que la austeridad no sólo no facilita el crecimiento económico, sino que lo dificulta, se mantenga el objetivo del equilibrio presupuestario en el Pacto Fiscal. Esta decisión corresponde a criterios exclusivamente ideológicos que ya en poco o en nada se sustentan en el análisis científico que se supone debería ofrecer la economía.

**España necesita urgentemente una política económica alternativa. Necesita sentar las bases de una recuperación social, incluyente, que fomente un reequilibrio en la distribución de la renta y que favorezca la creación de empleo de calidad**

Por otro lado, el Banco Central Europeo, que se ha caracterizado desde la entrada de Draghi, por encontrar soluciones pragmáticas a algunas situaciones críticas, como lo ha sido la puesta en marcha del programa OMT para la compra de bonos de países con problemas, no ha seguido ni mucho menos el camino de las políticas expansivas de la Reserva Federal o del Banco de Japón, contribuyendo a incrementar, de esta manera, el riesgo de deflación y la sobrevaloración del euro, lo cual dificulta en buena medida el incremento de las exportaciones europeas y pone palos a la rueda de la recuperación vía mercado exterior.

##### **5. Por una política económica alternativa.**

Ante este panorama, España necesita urgentemente una política económica alternativa. Necesita sentar las bases de una recuperación social, incluyente, que fomente un reequilibrio en la distribución de la renta y que favorezca la creación de empleo de calidad. Para ello es imprescindible que el estado recupere su papel de dinamizador de la economía, que vuelva a ser un motor de arranque cuando, como ha ocurrido en el caso de la actual crisis, el problema principal no es que el automóvil se haya quedado sin gasolina, sino simplemente que se ha calado.

La economía española necesita un plan de acción urgente que por un lado permita recuperar una senda de crecimiento lo más rápidamente posible, y, por otro, sienta las bases para un modelo productivo más sostenible en el medio y largo plazo, tanto en términos económicos, como en términos sociales y ambientales.

Son muchas las ideas que, poco a poco, se van perfilando para ese nuevo modelo. La inversión en I+D+i, la recuperación de la inversión en educación y en sanidad –esto es, en capital humano– y la reforma de las instituciones públicas para hacerlas más transparentes, ágiles y democráticas,

forman parte de una agenda donde innovación, conocimiento y calidad institucional dibujan un círculo virtuoso que permite construir un modelo de crecimiento a largo plazo.

Las actuales restricciones que mantiene la Unión Europea juegan en contra de esta realidad. La excesiva presión sobre la política fiscal y la ausencia de efectividad en la política monetaria del Banco Central Europeo claman por un giro de 180 grados que debe pasar por un estímulo decidido para desbloquear la situación de impasse en la que se encuentra la eurozona. No es tarea fácil a la luz de las inercias políticas e institucionales, pero es imprescindible si queremos recuperar el dinamismo económico. Si las políticas macroeconómicas de la Unión Europea se empeñan en negar la evidencia y siguen prescribiendo la restricción fiscal y monetaria, la crisis será todavía más larga y dolorosa.

En términos nacionales, queda mucho por hacer. España es un país rico, desarrollado, con un gran potencial. Pero ese potencial está mal distribuido. Eliminar rentas monopolísticas, fomentar la inversión y la financiación de las PYME, favorecer la competencia y la innovación, buscar pactos sociales de largo alcance, revertir la creciente desigualdad social, luchar contra la pobreza y la exclusión..., elementos todos de una agenda verdaderamente reformista que está por construirse.

Que nadie espere recetas mágicas. El camino que queda por delante es todavía muy duro y nadie tiene "la solución". Pero la resignación ante las políticas de devaluación interna son la peor de las opciones que podemos tomar, porque su destino es un callejón sin salida. Aunque no nos lo parezca, está en nuestras manos. ♦

## Capítulo 5

# EL MARCO DE RELACIONES LABORALES

# UN NUEVO MARCO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA TRAS LA REFORMA LABORAL

Ricardo Escudero Rodríguez

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Alcalá.

## 1. El profundo impacto de la crisis económica y de la reforma laboral de 2012 sobre la negociación colectiva.

La reforma laboral llevada a cabo por la Ley 3/2012, de 6 de julio, supuso un importante punto de inflexión en la regulación de las relaciones laborales al constituir una clara vuelta de tuerca en favor de las posiciones empresariales que difuminó en exceso la genuina función compensadora de desigualdades que, desde su nacimiento, ha sido consustancial al Derecho del Trabajo. Dicha reforma apostó por un fortísimo robustecimiento de los poderes empresariales, ya que su centro de gravedad se situó en la intensa defensa de la libertad de empresa, como evidencia la exclusiva mención en el preámbulo de la Ley 3/2012 al art. 38 de la Constitución, silenciando otros derechos constitucionales, incluso de carácter fundamental, relativos a la autonomía colectiva.

Ciertamente, ha habido una sucesión de reformas legislativas de la negociación colectiva en los años 2010 y 2011, pero ninguna de ellas ha implicado una alteración tan profunda de los resortes de poder entre los sujetos pactantes de la misma como la de 2012. En efecto, el modo en el que el Gobierno despreció el sentido y el contenido del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, suscrito por los interlocutores sociales en los inicios de 2012, fue un fiel exponente de su voluntad de instaurar un marco de referencia radicalmente nuevo en la materia. Y, así, la modificación legal de ese mismo año sentó, decididamente, las bases para cambiar el modelo existente con el fin de establecer una diferente relación entre la ley y el convenio colectivo, de articular una diferente estructura de la negociación colectiva, de reducir la vigencia ultraactiva del convenio y de propiciar unos contenidos negociales más flexibles.

Por otra parte, el escenario en el que la negociación colectiva se ha movido, especialmente desde el año 2010, ha sido muy adverso, pues es muy diferente del conocido con anterioridad a una demolidora crisis económica que la ha condicionado profundamente y que ha supuesto un radical cambio de escenario que afecta tanto a su dinámica como a sus contenidos. A ello, se ha unido la reforma legislativa de 2012 que ha añadido mayores dificultades a la concusión de pactos desde el momento en que ha pretendido cambiar el sentido y la función de la negociación colectiva. En consecuencia, las posibilidades de presión de los trabajadores y de sus representantes para conseguir un marco regulador más favorable a sus intereses se han visto muy menguadas por la mayor debilidad resultante de ambas variables.

El miedo a perder el empleo en un contexto en el que, a los efectos de la crisis económica, se ha sumado un marco legal que da más poderes a los empresarios para despedir, ha traído como consecuencia la amortiguación de las movilizaciones para conseguir un mejor convenio colectivo. Además, la posición patronal se ha robustecido en los convenios sectoriales dada la posibilidad de que se suscriban convenios de empresa sin incurrir en concurrencia con aquéllos o de que ellos se inapliquen en las empresas por acuerdo entre las partes o, en su defecto, por la intervención arbitral de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos o de los órganos autonómicos equivalentes.

Todo ello explica que, entre 2010 y 2012, se haya producido una fuerte parálisis en la negociación de convenios. Ahora bien, según la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral del Consejo Económico y Social de 2012, al final de dicho período, se conoce un lento desarrollo de la negociación colectiva, pues, en diciembre de ese año, se registraron 2.611 convenios, 79 más que en 2011, que afectaban a 6,07 millones de trabajadores, 189.000 menos que un año antes. Por otra parte, se celebraron más convenios colectivos de empresa –un total 107 más –de los cuales 60 eran nuevos- y menos de ámbito superior. Y, además, se han suscrito más convenios hasta marzo de 2013, lo que parece indicar que el atasco se va disolviendo, aunque sea muy paulatinamente. Asimismo, la revisión de convenios colectivos aumenta, de manera desigual, dadas las grandes dificultades derivadas de las numerosas discrepancias salariales existentes entre las partes negociadoras. Y, en fin la tendencia mayoritaria es a acortar la vigencia de los convenios colectivos en tiempos de crisis frente a la duración más amplia propia de tiempos de bonanza económica.

Por otra parte, el número total de trabajadores afectados por convenios colectivos de diferente nivel ha descendido significativamente por efecto del fuerte incremento del desempleo en épocas de crisis-. No obstante, se afirma que la tasa relativa de cobertura, que es mucho más difícil de medir, se sigue situando, en conjunto, en torno al 80 por 100 del total de los asalariados. Con todo, no se sabe muy bien si, realmente, ha descendido o no dicha tasa, pero es posible que así sea por la mayor dificultad para alcanzar acuerdos en un contexto hostil, por el efecto inducido del fin de la ultraactividad de los convenios y, también, por el aumento de la economía sumergida que produce auténticos estragos en muchos sectores.

**El escenario en el que la negociación colectiva se ha movido es muy diferente del conocido con anterioridad a una demoledora crisis económica que la ha condicionado profundamente y que ha supuesto un radical cambio de escenario que afecta tanto a su dinámica como a sus contenidos.**

## **2. Los efectos de la firme apuesta legal por la descentralización de la negociación colectiva y el fin de la ultraactividad de los convenios.**

La reforma laboral de 2012 sentó las bases para trastocar la estructura interna de la negociación colectiva, apostando, firmemente, por su desplazamiento hacia el ámbito de la empresa, que ha visto claramente reforzada su protagonismo en la ordenación de las condiciones laborales. Ello se llevó a cabo, en primer lugar, a través de una medida de tan hondo calado como el reconocimiento expreso de la prioridad aplicativa de los convenios colectivos de empresa, de grupo de empresas o de una pluralidad de empresas vinculadas por razones organizativas o productivas y nominativamente identificadas, cuando aquéllos regulen un conjunto de condiciones de trabajo que son de importancia cardinal (art. 84.2 ET). Se trata de una regla impuesta directamente por la ley e inmodificable por la autonomía colectiva, a diferencia de lo que sucedía con anterioridad a la reforma de 2012 que implica una revisión en profundidad de las reglas de concurrencia entre los convenios de diferente nivel.

La aplicación de la reforma de 2012 evidencia evoluciones muy significativas, pues se constata ya un incremento del número de convenios de empresa y una ligera disminución de los sectoriales; pese a ello, no se ha producido, al menos hasta ahora, un rotundo vuelco en esa situación, ya que trastocar la estructura de la negociación colectiva no es algo precisamente sencillo, ya que ella es el resultado de un cúmulo de factores y de inercias de muy distinta índole que, por mucho que el legislador se lo proponga, no se alteran fácilmente y menos aún en reducidos lapsos de tiempo.



En segundo término, el legislador de 2012 ha admitido, muy generosamente, la posible inaplicación en la empresa –ya sean grandes, medianas o pequeñas- de los convenios de empresa o de sector en un conjunto de materias muy relevantes, entre ellas las salariales, si concurren una serie de causas definidas de modo muy amplio en el artículo 82.3 del ET. Para ello, se ha de seguir un determinado procedimiento que pasa por la negociación entre el empresario y los representantes de los trabajadores, sindicales, unitarios o ad hoc, que se puede traducir en un acuerdo de empresa. No obstante, se hurta a la autonomía colectiva la decisión final sobre la eventual inaplicación del convenio en la empresa, ya que, en el supuesto de discrepancia, cualquiera de las partes puede someterlas a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos u órgano autonómico equivalente. Ello supone que unos órganos de naturaleza administrativa y de composición tripartita intervengan –pese a la contradicción de ser calificados como consultivos- para dirimir tales conflictos, rompiendo así las reglas en las que se basa el arbitraje voluntario que, por definición, requiere el acuerdo de ambas partes para recurrir a esta específica técnica y la elección conjunta del árbitro. Las dudas acerca de su constitucionalidad pesan sobre tal opción al lesionar los márgenes garantizados al máximo nivel a la autonomía colectiva.

Pues bien, tanto la primacía de los convenios de empresa como la inaplicación de los convenios en dicho ámbito suponen una clara apuesta legal por el debilitamiento de los convenios de sector, ya sean provinciales, de Comunidad Autónoma o estatales, pese a que se siga reconociendo, formalmente, la eficacia general y normativa de éstos. Y ello es muy preocupante, pues la negociación sectorial tiene una gran tradición en determinadas ramas de actividad, básicamente, aunque no sólo, en muchas con realidades empresariales muy minifundistas. Y, además, se pone en cuestión la tradicional función armonizadora de mínimos consustancial a la negociación de sector que pretende evitar la competencia desleal entre las empresas dentro de él. Además, tal opción legal puede producir, por la vía de los específicos convenios y acuerdos de empresa, una sucesión de regulaciones convencionales a la baja en un contexto productivo como el español, caracterizado por la existencia de un elevadísimo número de pequeñas y medianas empresas, en las que la capacidad de organización y de presión de los representantes de los trabajadores es muy limitada.

Por último, la reforma de 2012 ha supuesto el fin de la ultractividad de los convenios –esto es, de su prórroga más allá de la expiración del tiempo para el que fueron pactados- cuando transcurra un año desde su denuncia, salvo que las partes acuerden otras reglas (art. 86.3 ET). Y, así, la vigencia del convenio colectivo decaerá cuando haya transcurrido dicho plazo sin haberse acordado uno nuevo o dictado un laudo arbitral que lo sustituya. Y ello puede conllevar, de no mediar pacto expreso en contrario, la pérdida del espacio regulador de la negociación colectiva si no existe un convenio sectorial de referencia aplicable. Estas hipótesis están suscitando innumerables problemas jurídicos que todavía tardarán tiempo en ser resueltos por los Tribunales, ya que el legislador ha simplificado el problema cuando los supuestos planteados en la realidad son muy distintos y complejos. Las incógnitas que se suscitan al respecto son tantas que nos encontramos ante un nudo gordiano que está generando una fuerte conflictividad judicial y que está pesando como una losa sobre la negociación de los convenios, favoreciendo la posición empresarial, pues ella tiene menos que perder en términos de derechos ante una definitiva caída de la vigencia de los mismos.

**La reforma laboral de 2012 sentó las bases para trastocar la estructura interna de la negociación colectiva, apostando, firmemente, por su desplazamiento hacia el ámbito de la empresa, que ha visto claramente reforzada su protagonismo en la ordenación de las condiciones laborales.**

### 3. El impacto de la reforma en los contenidos de la negociación colectiva.

La Ley 3/2012 incidió, contundentemente, sobre los contenidos de los convenios colectivos, pues la relación entre la ley y el convenio más presente en ella no es la de la mejora del segundo respecto de la primera sino la flexibilización de las condiciones laborales que, en demasiados casos, se traduce en el empeoramiento de las mismas. Dicha reforma concibe los convenios colectivos y los acuerdos de empresa como un instrumento al servicio de la adaptación de los salarios y de otras condiciones de trabajo a la productividad y a la competitividad empresarial. Y, en esta línea, se pretende proceder a una devaluación interna por medio de las reducciones salariales realizadas por medio de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, de la inaplicación en la empresa de los convenios de eficacia general y de la primacía de los convenios de empresa frente a los de sector.

La Ley 3/2012 no se fía de las soluciones que puedan aportar en ciertas cuestiones los negociadores y actúa de un modo muy intervencionista, utilizando a fondo la regla de la imperatividad inamovible por la autonomía colectiva en muy significativos supuestos. Por ello, se trata de una reforma que se proclama marcadamente liberalizadora en cuanto a sus objetivos, pero que, en realidad, es abiertamente intervencionista en cuanto a sus contenidos y formas.

**Nos encontramos ante un nudo gordiano que está generando una fuerte conflictividad judicial y que está pesando como una losa sobre la negociación de los convenios, favoreciendo la posición empresarial.**

La reforma afirma que efectúa una firme apuesta por los mayores márgenes legales dados a la flexibilidad interna (modificaciones sustanciales, movilidad geográfica, suspensiones de contratos y reducciones de jornada o la inaplicación de convenios), a cambio del intento de evitar el recurso empresarial a la flexibilidad externa (despidos colectivos u objetivos o, incluso disciplinarios improcedentes). Con frecuencia, la admisión de medidas convencionales de flexibilidad interna tiene como contrapartida el mantenimiento del volumen de empleo en la empresa, como ha sucedido, entre otros muchos, en el acuerdo de la empresa Michelin y en el que puso fin a la huelga del sector de limpieza de Madrid).

Pero, en muchos casos, se pacta colectivamente una regulación peyorativa de derechos sin que se garantice la salvaguarda del empleo. Además, la admisión de múltiples vías de flexibilidad interna coexiste con la fuerte flexibilización de los despidos impulsada legalmente a través de muy diferentes vías complementarias entre sí al ampliarse las causas de los despidos colectivos y objetivos, al simplificarse los procedimientos de regulación de empleo eliminando la autorización administrativa, salvo en los casos de fuerza mayor y al reducirse el coste de los despidos disciplinarios vía restricción de los salarios de tramitación y reducción de las indemnizaciones e, incluso, por la posible extinción sin coste del llamado contrato “indefinido” de apoyo a los emprendedores durante el primer año de su vigencia.

Un sucinto análisis de los contenidos de la negociación colectiva suscritos a lo largo de 2012 pone de relieve que hay una serie de materias que destacan sobre las demás, como pone de manifiesto la Memoria CES de 2012. En primer lugar, el protagonismo de los salarios en la situación de crisis económica es muy fuerte hasta convertirse en un tema central de dicha negociación. Pues bien, como consecuencia directa de las medidas adoptadas por la reforma legal de 2012, se está produciendo un proceso de intensa moderación salarial, que se traduce en la reducción o congelación de las retribuciones de los trabajadores. En concreto, las subidas salariales son inferiores a las conocidas en el pasado, ya que el incremento salarial pactado en los convenios colectivos de 2012 es hasta 1,5% menor que en el año anterior, pese a que el IPC creció un 2,4% en aquel año.

En concreto, los costes salariales han descendido en la segunda mitad de 2012 (hasta -3,6% en el último trimestre), con una caída del coste salarial ordinario en el primer trimestre de 2013 del -0,5%, la mayor de toda la crisis, siendo la caída de los costes salariales aún mayor entre las Pymes (-2,4% anual). Y, por su parte, los incrementos salariales pactados en los convenios colectivos se sitúan en mínimos históricos: en concreto, en 2012, han supuesto un 1,23% más. Además, la incidencia de las cláusulas de actualización salarial anual (indexación según la inflación) se ha reducido. Y, asimismo, en los meses transcurridos de 2013, se intensifica la tendencia a la moderación salarial de la negociación colectiva (Informe MESS). Todo ello evidencia que, por diferentes vías, se está consiguiendo una devaluación salarial interna que pretende hacer más competitivas a las empresas y que actúa como alternativa a la imposible depreciación de la moneda común.

Por otra parte, según el Informe de evaluación del impacto de la reforma laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de agosto de 2013, la retribución por asalariado según la Contabilidad nacional conoció una fuerte contención e, incluso, sufrió caídas significativas al final de 2012 (un -3% anual) y en los inicios de 2013 (-0,6%), lo que se explica, en gran medida, por varios y concurrentes factores: el menor número de trabajadores asalariados, la fuerte reducción de las retribuciones de los empleados públicos, las menores subidas salariales, la menor subida de los salarios revisados en la negociación colectiva respecto de la inflación media y el efecto de las reducciones de jornada y suspensiones de contratos en expedientes de regulación de empleo.

**Se trata de una reforma que se proclama marcadamente liberalizadora en cuanto a sus objetivos, pero que, en realidad, es abiertamente intervencionista en cuanto a sus contenidos y formas.**

Además, otras novedades en la regulación de los salarios por la negociación colectiva son, según la mencionada Memoria del CES de 2012, las siguientes: de un lado, están aumentado los pluses relacionados con el rendimiento, individual y global, la productividad y objetivos de la empresa, esto es, la situación y los resultados de la misma, recogándose complementos variables sobre todo en los convenios colectivos de empresa. De otro y en estrecha relación con lo anterior, está disminuyendo, de modo creciente, el plus de antigüedad considerado improductivo por los empresarios. En fin, hay en los convenios colectivos crecientes referencias al absentismo laboral y a su tratamiento salarial, como, por ejemplo, a los pluses por asistencia, actividad y puntualidad, lo que suscita problemas en los casos de ausencias justificadas.

En segundo lugar, el tiempo de trabajo está conociendo una estelar regulación, pues muchos convenios admiten bolsas de horas (de 5 a 40 h/año) y, también, distintas fórmulas de horarios flexibles o incorporan cláusulas de distribución irregular (un total del 30,8% de los registrados en 2012). Fórmula ésta que se superpone a lo dispuesto por el reformado art. 34.2 del ET, que, en defecto de pacto, reconoce la facultad empresarial de distribuir irregularmente a lo largo del año el diez por ciento de la jornada de trabajo, siempre que se respeten los períodos mínimos de descanso diario y semanal y el trabajador conozca con un preaviso mínimo de cinco días el día y la hora de la prestación de trabajo. Es una opción legal que antes se condicionaba al pacto colectivo y que produce unas consecuencias negativas en las necesidades de conciliación entre la vida laboral y la familiar y personal, pues, si la jornada anual es de 1.826,5 horas –proyección anual de la jornada semanal máxima de 40 horas–, el empresario podrá distribuir irregularmente un poco más de 182 horas al año, lo que, sin duda, perjudica a las mujeres al asumir aún un mayor volumen de responsabilidades familiares. Además, tal fórmula legal prima la libertad empresarial, recogida en el art. 38 de la Constitución, sobre las exigencias derivadas de su art. 39, que obliga a los poderes públicos a asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y que, también, puede relacionarse con el principio de no discriminación recogido en su art. 14.

Asimismo, los convenios más recientes admiten, en ciertos casos, un aumento de la duración de la jornada de trabajo, en especial en la negociación colectiva de empresa. En conjunto, en los convenios registrados en 2012, dicha duración alcanza, como media, 1.744 horas al año, lo que supone un total de 38,2 horas a la semana, según datos de la mencionada Memoria del CES. Además, se detecta un descenso en el número de horas extraordinarias realizadas a lo largo de dicho año, que supone la cifra absoluta de un millón doscientas mil menos, pero, aun así, aquéllas alcanzan las 38,3 millones, siendo compensadas por dinero en un 65,2% de los casos.

En tercer lugar, la regulación convencional de la clasificación profesional también está conociendo significativos cambios, pues ya es habitual que se establezcan grupos profesionales y no categorías, lo cual es una consecuencia directa impuesta por el reformado art. 22.1 del ET. Como es bien sabido, este precepto ha suprimido, completamente, la referencia a las categorías profesionales en un intento de procurar una mayor movilidad en las funciones a realizar por los trabajadores, si bien las cláusulas de polivalencia funcional han permanecido estables durante el año 2012. Además, en algunos casos, se utilizan los niveles retributivos como criterio de clasificación profesional.

**Se pacta colectivamente una regulación peyorativa de derechos sin que se garantice la salvaguarda del empleo.**

En cuarto lugar, la temática de la igualdad está sufriendo una clara regresión en su tratamiento por la negociación colectiva, pues los convenios están siendo menos incisivos a la hora de regular esta materia. Lo demuestra lo que está sucediendo con los planes de igualdad que han de negociarse en empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores y que son otra manifestación de la negociación colectiva, ya que proliferan en aquéllos, en demasiados supuestos, declaraciones genéricas en favor de la igualdad que son más formales que reales. Todo ello evidencia que la crisis económica está afectando negativamente a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, pues la inclusión en los convenios colectivos y en los citados planes de medidas eficaces tendentes a garantizar la igualdad y la no discriminación está conociendo, al menos de manera general, un impasse que, en realidad, es un preocupante retroceso. No se ha reformado la Ley Orgánica 3/2007, sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres, pero es notorio el menor impulso político al respecto, lo que se proyecta también sobre la negociación colectiva.

Y, por último, desde otra perspectiva y aunque sólo sea incidentalmente, cabe señalar que, aparte de las medidas de flexibilidad interna ya analizadas, hay otras que también son objeto de pacto entre las partes afectadas, como la regulación temporal de empleo que se concreta a través de suspensiones temporales de contratos de trabajo y de reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Y, asimismo, la flexibilidad externa, esto es, los despidos colectivos, también conocen un significativo margen para la negociación, ya que los que se producen por acuerdo entre las partes suponen las tres cuartas partes del total de los afectados (el 75,4% en el periodo marzo 2012-febrero 2013, según la Memoria del CES del primero de tales años). ♦

# PARO MASIVO. PRECARIADOS. DESCUALIFICADOS. OTRO MODELO DE RELACIONES LABORALES

**Carolina Recio Cáceres.**

Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball (QUIT). Institut d'Estudis del Treball. Departament de Sociologia - Universitat Autònoma de Barcelona.

## 1. Comentarios iniciales: la consolidación de la precariedad

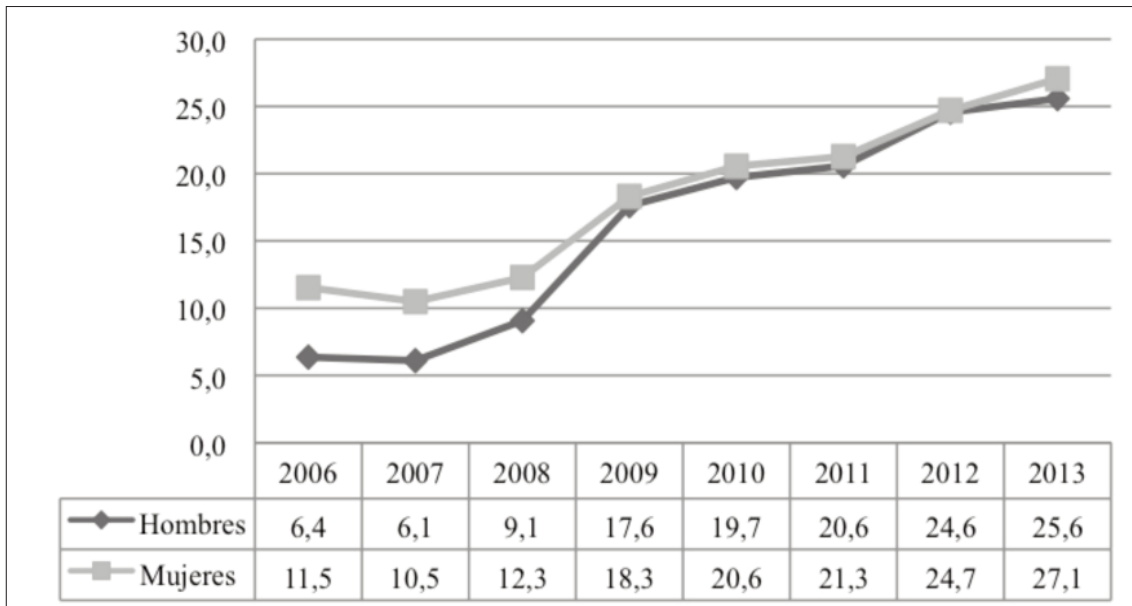
La actual crisis económica lejos de atenuarse se está recrudeciendo, a pesar de los discursos oficiales de algunos responsables políticos que defienden que España está en la senda de la recuperación. Sin embargo basta realizar un análisis superficial de las últimas cifras de empleo, para observar algunas tendencias que cuestionan esa supuesta luz al final del túnel. La persistencia de una tasa de paro por encima del 25%, la caída de la actividad, el aumento de la temporalidad y los contratos a tiempo parcial no ofrecen un panorama esperanzador para el empleo en España, o al menos no lo es para un cada vez mayor número de personas que ven cómo la precariedad y la intermitencia en las entradas y salidas del empleo remunerado serán las principales características de sus trayectorias laborales. O, como indican Torns y otros (2011) parece que en el modelo de empleo español se consolidan trayectorias laborales en un constante *continuum* entre la precariedad y la informalidad. Una realidad que no es nueva pero que quizás se torne en norma de empleo para cada vez un mayor número de personas, y no sea exclusivo para aquellos colectivos que tradicionalmente han protagonizado esa forma de estar presentes/ausentes del mercado de trabajo, es decir las mujeres.

## 2. Las grandes magnitudes: paro y actividad

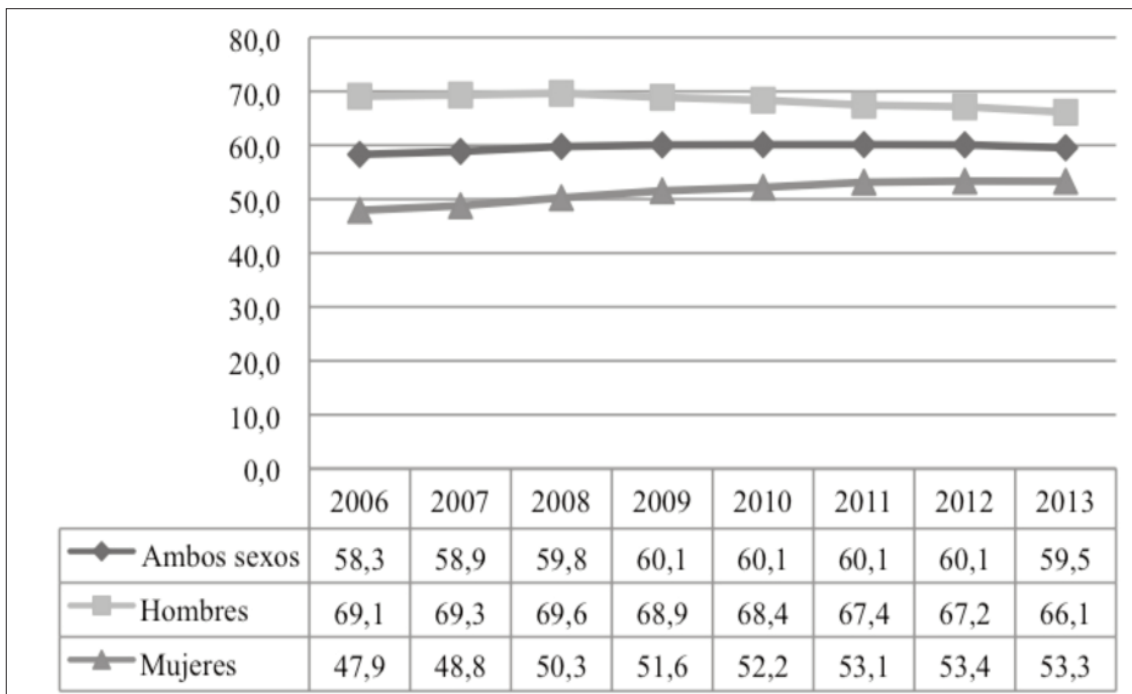
El indicador más llamativo de esta situación de crisis económica que se alarga en el tiempo es sin duda la elevada cifra de paro. La tasa de paro que en el II trimestre 2008 era de un 17,6% para los hombres y un 18,3% para las mujeres, en el segundo semestre de 2012 alcanzaba ya la cifra del 25,6% para los hombres y del 27,1% para las mujeres (ver gráfico 1), según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa.

Unas tasas elevadas que parecen remitir levemente en el último trimestre del año en curso aunque la razón parece que no tenga que ser la de la reducción del paro debido a la creación del empleo, antes lo contrario, la reducción de la tasa estadística parecería interpretarse más por la caída de la actividad (ver gráfico 2), a su vez explicada o bien por el efecto de paro desanimado (que al no buscar empleo pasa a considerarse inactivo) o bien explicado por el efecto emigración.

Los dos gráficos propuestos señalan la continuidad de la situación crítica, y ponen de manifiesto algún cambio en la composición tradicional del perfil de persona en situación de paro y persona activa. En otras palabras el cambio sustancial parecería que fuera la aproximación de los masculinos a las pautas de presencia y ausencia en el mercado laboral de las femeninas. Así, mientras ellas desde 2006 han incrementado en 5 puntos aproximadamente la tasa de actividad, para los hombres

**Tasa de paro por sexo. España. 2006-2012.**

Cifras II Trimestre del año. Fuente: EPA-INE

**Tasa de actividad por sexo. España. 2006-2012.**

Cifras II Trimestre del año. Fuente: EPA-INE

esa misma tasa disminuye en 3 puntos. Y, en referencia al desempleo si bien es cierto que la tasa de desempleo femenina sigue por encima de la masculina, también se observa que la de ellos se ha incrementado más desde el inicio de la crisis. Unas cifras que se explicarían por el ya más que conocido carácter sectorial de la crisis en sus primeros años, que castigó sectores de empleo típicamente masculino. También se debe apuntar que en los primeros años de crisis el sector público siguió creando empleo, especialmente en servicios de atención a las personas, un sector copado mayoritariamente por mujeres. Aunque las políticas de austeridad y recortes del sector público (y por ejemplo en el caso de la política de dependencia casi su desmantelamiento) hacen presuponer un efecto directo sobre las tasas de empleo, especialmente las femeninas. Por ejemplo, según el informe *Igualdad entre mujeres y hombres en la encrucijada* de la Fundación 1º de Mayo entre el 1er trimestre de 2012 y el 1er trimestre de 2013 la ocupación en el sector de la Educación en España se redujo en 39.000 personas ocupadas, 27.400 de ellas fueron mujeres. Para el mismo período se perdieron 107.000 empleos en el sector de Sanidad y Servicios Sociales, de los que 73.000 estaban ocupados por mujeres.

A estas alarmantes cifras hay que añadir el evidente proceso de degradación de las condiciones de empleo de gran parte de las personas trabajadoras, para las que el sub-empleo, la temporalidad, los bajos salarios, y el tiempo parcial puede ser cada vez más la única opción de tener un empleo. Es decir, emergen transformaciones en los mercados de trabajo que intensifican el empeoramiento de las condiciones de trabajo (Recio, 2013).

Para explicar esto quizás fuera oportuno recordar los trabajos sobre desigualdades de género en el mercado de trabajo. Hace ya bastante tiempo que Jill Rubery o Colette Fagan entre otras, señalaban que acercarse a la realidad laboral de las mujeres era absolutamente necesario para entender los mercados de trabajo, y para explicar la precarización de las condiciones de empleo. Unos años más tarde, Pilar Carrasquer y Teresa Torns (2007) en un artículo sobre la cultura de la precariedad, defendían que precisamente la precariedad era la norma social del empleo femenino. Esto puede ayudar a explicar que quizás se esté produciendo una feminización de las condiciones de empleo, o si se prefiere, que los colectivos débiles en el mercado laboral son cada vez más una norma y no una excepción (Carrasquer y Recio, 2013). Un proceso que podría por tanto, ser visto como un proceso de igualación en las condiciones de empleo entre hombres y mujeres, una ilusión estadística que sólo estaría demostrando la devaluación de la calidad del empleo en España.

El empeoramiento de las condiciones de empleo y la puesta en marcha de políticas de empleo, que atacan al núcleo del modelo de relaciones laborales en España, se le añaden los recortes y políticas de austeridad neoliberal que están limitando el acceso a servicios y prestaciones tan básicos como puede ser la sanidad, las pensiones, la educación y la dependencia. Un proceso que tiene efectos para el conjunto de la población aunque la reciente publicación del libro de las economistas Jill Rubery y Maria Karamesini titulado *“Women and Austerity”* matiza dicha afirmación. Las autoras apuntan que si bien la crisis tuvo un componente masculino importante (mayor pérdida de empleo), la austeridad es un fenómeno femenino. Ellas serán las que previsiblemente van a sufrir más los efectos de dichas políticas debido al incremento del trabajo de cuidados que se van a tener que soportar a causa de los recortes en servicios públicos. Una realidad que las autoras mencionadas han bautizado como *he-recession* y la *she-austerity*. Y, una realidad que dicho sea de paso cuestiona el alcance real de la puesta en marcha de políticas de igualdad de oportunidades.

**Es evidente el proceso de degradación de las condiciones de empleo de gran parte de las personas trabajadoras, para las que el sub-empleo, la temporalidad, los bajos salarios, y el tiempo parcial puede ser cada vez más la única opción de tener un empleo.**

### 3. Fragmentación y polarización

Para el caso español, lo que cabe resaltar es que este período de crisis está endureciendo los rasgos estructurales del mercado de trabajo, entendiendo que esos rasgos son los del empleo de mala calidad. Además, se torna más evidente los procesos de polarización entre aquellos a los que les va muy bien y aquellos, la gran mayoría, que se sitúan en una constante cuerda floja en cuestiones de empleo. Uno de los colectivos que más atenciones está centrando es el colectivo de jóvenes por alcanzar tasas de paro que en algunos casos doblan la tasa de paro general. Aunque un análisis profundo sobre el colectivo de jóvenes sería largo, sí parece interesante mencionar que se trata de un colectivo polarizado, con problemáticas parecidas – el paro – pero soluciones muy distintas. En un extremo estarían los conocidos NI-NI, aquellos jóvenes con déficits formativos y con dificultades para acceder al empleo, los jóvenes que ni estudian ni trabajan. En el otro extremo, aquellos jóvenes que emigran y contribuyen a reducir la tasa de paro pero también la de actividad. Suelen ser jóvenes cualificados que ante la imposibilidad de generar un proyecto profesional relativamente exitoso en su país deciden buscar trabajo en otros países, aunque allí sólo puedan optar a los conocidos *mini-jobs*. Para ambos la realidad de la precariedad laboral perpetua es un horizonte real, pero mientras unos/as parecen no tener escapatoria y van a tener que convivir con ella, otros/as tratan de escapar de ella, alentados en parte por esa creencia extendida sobre la recompensa merecida que supone la inversión en años de estudio y formación.

**Jóvenes cualificados que ante la imposibilidad de generar un proyecto profesional relativamente exitoso en su país deciden buscar trabajo en otros países, aunque allí sólo puedan optar a los conocidos *mini-jobs*.**

Asimismo, el empeoramiento del empleo es fruto de los impactos más o menos buscados de las políticas impulsadas. Unas políticas que se han caracterizado por lo ya mencionado más arriba, y por atacar de lleno a las vías de acción colectiva. Los ataques legales y mediáticos hacia los procesos de negociación colectiva, y el incremento de la fragmentación y de la vulnerabilidad en el empleo, han sido una vía idónea para reforzar los mecanismos de poder que obran y definen las relaciones laborales.

### 4. Reflexiones finales: precariedad y acción colectiva

Los procesos explicitados son compartidos con las sociedades que nos rodean, y el empeoramiento de las condiciones de vida es un elemento común a muchos de los países de la Unión Europea. En muchos casos tan sólo con observar qué sucede en países más aventajados que nosotros en materia de políticas de austeridad, podremos saber cuál es el camino que se seguirá en nuestro país. Quizás fruto de este proceso hacia sociedades con grandes desigualdades de clase, en los últimos tiempos han aparecido documentos de carácter relativamente divulgativo que han revisitado el debate sobre las clases sociales, siendo el denominador común la percepción sobre un proceso de proletarianización de la mano de obra. Owen Jones (2013) desde el ensayo periodístico nos dibuja una sociedad británica especialmente clasista, que tras la llegada al poder de Margaret Thatcher se inició no sólo un derribo del Estado del Bienestar, si no la persecución de la clase obrera, se desarrollaron medidas pensadas para su desarticulación y pérdida de identidad. En su lugar, se instauró una sociedad basada en la meritocracia y la excelencia, es decir, en la individuación de las relaciones sociales, en la competencia. Se proyectó un modelo de vida orientado a la carrera profesional indi-



vidual, y aquellos que no lograban progresar eran vistos como una especie de paria social, conocidos en Reino Unido como los *chavs*. También ha logrado cierto reconocimiento la propuesta de Guy Standing (2013) sobre el *preariado*, un concepto que trataría de describir una versión distinta del proletario. El *preariado* sería el término que definiría un grupo heterogéneo de colectivos que se ven afectados cotidianamente por las políticas de austeridad, por vivir al capricho de los devenires del mercado. Un grupo, que también dada su heterogeneidad puede, según su autor, dar lugar a expresiones peligrosamente extremas.

Sea cual fuere la denominación final, de los análisis emerge una preocupación sobre las posibilidades de acción colectiva, de análisis y revisión de los procesos de acción y negociación colectiva. Asimismo, la idea de Jones parece acertada, en el sentido que la cultura individualista basada en el éxito profesional e individual ha erosionado las capacidades de construir alternativas menos jerárquicas y más igualitarias, que asimismo deberían incorporar una nueva repartición de los tiempos de trabajo, de las cargas de trabajo, y de las rentas.

La vulnerabilidad genera fragmentación social e imposibilita, o por lo menos dificulta, los procesos de construcción y de acción colectiva, capaces de hacer frente a las condiciones paupérrimas en las que se están planteando las posibilidades de acceder al empleo. Se debe por tanto buscar vías nuevas, vías y fórmulas de participación, capaces de aglutinar esta amalgama de trabajadores y trabajadoras vulnerables. Para ello, y de nuevo retomando la perspectiva de género, parece sensato defender que debería revisitarse los imaginarios sobre la propia clase obrera que a menudo parece identificarse con el obrero industrial masculino, una imagen que seguramente no se adecua a la mayoría de empleos que ocupan hombres y mujeres en la actualidad. ♦

#### NOTAS:

- <sup>1</sup> Véase los estudios de Cano sobre la industria del calzado o los análisis de Isabel Pla para el empleo doméstico en la Comunidad Valenciana
- <sup>2</sup> Ver la colección “expatriados por la crisis” realizada por periódico El País en la que explica las experiencias de personas jóvenes, y no tan jóvenes que han decidido iniciar un proceso migratorio.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Carrasquer, Pilar; Recio, Carolina: “El *collectius* més febles del mercat laboral: l'excepció com a norma?”, *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, 2013, 1, pp. 185-194, en: <http://revistes.uab.cat/anuarioiet/article/view/v1-carrasquer-recio>
- Fundación 1º Mayo: *La igualdad entre hombres y mujeres, en la encrucijada*, Colección Informes, núm. 65.
- Karamessini, Maria; Rubery, Jill (eds.): *Women and Austerity. The economic crisis and the future of gender equality*. Londres, Routledge, 2013.
- Standing, Guy: *El preariado. Una nueva clase social*. Madrid, Pasado y Presente, 2013.
- Jones, Owen: *Chavs. La demonización de la clase obrera*. Madrid, Capitán Swing, 2013.
- Recio, Albert: 2012: La segona recessió, *Anuario IET de Trabajo y Relaciones Laborales*, 2013, 1, pp.1-20, en: <http://revistes.uab.cat/anuarioiet/article/view/v1-recio/5>
- Rubery, Jill ;Smith, Mark; Fagan, Colette: *Women's employment in Europe*. Londres, Routledge, 1995.
- Torns, Teresa; Borràs, Vicent; Carrasquer, Pilar; Moreno, Sara; Castelló, Laia; Grau, Anna: Trayectorias laborales y de vida. Una aproximación al modelo de empleo español. *QUIT WorkingPaper*, nº17, 2011en: <http://quit.uab.es>

## Capítulo 6

# HACIA UNA NUEVA CULTURA DEMOCRÁTICA

# NUEVA CIUDADANÍA EN UNA SOCIEDAD COMPLEJA. SU REFLEJO EN COMUNICACIÓN

Trinidad Núñez Domínguez.

Universidad de Sevilla.

## 1. Reflexiones previas.

Este texto también se podría haber llamado “marea ciudadana: el color de la esperanza” porque el color ha hecho su aparición en las vivencias ciudadanas de los últimos años; algo que conlleva una simbólica manera de expresar desacuerdos y hacerlo de una manera propositiva. Estas reflexiones previas me llevan a plantear dos cuestiones: a) la proactividad frente a la reacción y b) el uso del color en la acción y expresión de sentimientos, emociones e ideas.

En el mundo laboral se define la proactividad como una actitud en la que una persona u organización asume el pleno control de su conducta de modo activo. Ello implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto. La proactividad, por lo tanto, conlleva tomar la iniciativa pero, también, asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; decidir en cada momento lo que queremos hacer y cómo lo vamos a hacer. El término fue acuñado por Víctor Frankl, un neurólogo y psiquiatra austriaco que sobrevivió a los campos de concentración nazis, en su libro *El hombre en busca de sentido*, publicado en 1946. Años después el término se popularizaría al usarse en muchos libros de autoayuda, desarrollo personal y empresarial. Sin embargo, ni ésta ni la palabra proacción, están aceptadas por la Real Academia Española. En castellano se pueden utilizar, por ejemplo, términos como iniciativa o persona con iniciativa. Frente a la proacción se encuentra la reacción. Las personas reactivas son las que se ven afectadas por las circunstancias, las condiciones, el ambiente social..., pero no tienen la libertad de elegir sus propias acciones; no tienen control sobre ellas; no usan la creatividad y el sentido crítico.

Por otro lado, son muchas las áreas de conocimiento científico que han prestado atención al estudio sistemático del color y su relación con los estados de ánimo. Podemos encontrar en la literatura una clasificación básica: colores activos, pasivos y neutros. Colores que estimulan, que inspiran sensaciones positivas o colores que invitan a la calma o a la seguridad o que nos hacen percibir un lugar como aséptico. No resulta extraño reconocer que un día gris, por nublado o lluvioso, se termina convirtiendo en un día anodino, que resta “ganas” de ponerse en acción. Su significación va más allá que las preferencias estéticas, por ese motivo se estudian no sólo los colores que atraen sino los que se rechazan. La publicidad no es ajena a ello y la psicología ha demostrado que no sólo evoca determinadas respuestas emocionales sino que ayuda a promover bienestar. No es casual el color elegido de las paredes de los centros sanitarios, por ejemplo. Así, son muchas las personas que analizan si el rojo aumenta la frecuencia cardiaca, el azul la disminuye; el verde hace crecer un sentimiento de relaxo...

La ciudadanía de estos últimos años ha elegido: a) Tener el control de sus acciones, haciendo propuestas con sentido crítico y b) “Emocionarse” de manera colectiva y contagiar emoción. O lo que es lo mismo, salir de un aparente y anodino letargo (gris) para decir (y decirse) públicamente que

las cosas pueden ser de otra manera, que las decisiones políticas pueden ser de otra manera y que esas decisiones, que afectan a la ciudadanía al completo, están teniendo unos efectos secundarios sociales/comunitarios absolutamente perversos e intolerables. De tal manera que hemos podido ver calles llenas de color verde, de color blanco o de color amarillo, de color rojo... Hemos visto las calles llenarse de emoción e ideas.

## 2. El estado de la cuestión

Los movimientos ciudadanos se han convertido en una vía lógica de participación social. Tienen su auge en los años sesenta del siglo XX. No son fundaciones sociales u organizaciones no gubernamentales (ONGs), que son unidades asistenciales. Suponen una forma instantánea y continuada de insertarse en el ámbito político, con inicialmente poco esfuerzo organizativo pero sí con fuerza de cambio político. El impacto en la sociedad puede ser desde meramente presencial, como una fuerza de choque perturbadora, hasta resultar muy definitorio, como grupos fuertes de interés y presión hacia el poder instituido. Para resultar eficaces deben cuidar su progreso organizativo y tener continuidad en el tiempo. Para Jelin (1986), *“los movimientos sociales son aquellas acciones colectivas con alta participación de base que utilizan canales no institucionalizados y que, al mismo tiempo que van elaborando sus demandas, van encontrando formas de acción para expresarlas y se van constituyendo en sujetos colectivos, es decir, reconociéndose como grupo o categoría social”*.

**El primer movimiento ciudadano que empieza a resquebrajar lo que hasta ese momento se había estado haciendo desde la política bipartidista es el denominado *Movimiento 15-M*.**

El listado de “mareas” es significativo, no tanto por largo como lo que implica:

- Amarilla: en defensa del sistema público de bibliotecas.
- Marea Azul: contra la privatización del agua pública.
- Marea Blanca: en defensa de la sanidad pública, contra la privatización.
- Marea Granate: contra la emigración forzada.
- Marea Marrón: defensa medioambiental en contra de la venta y la especulación de los montes públicos.
- Marea Multicolor: es la coordinadora de mareas, asambleas 15M y colectivos sociales que se ha dado en algunas localidades.
- Marea Naranja: en defensa de los servicios sociales.
- Marea Negra: funcionarios de administración y servicios generales, de luto contra los recortes.
- Marea Roja: contra el desempleo y por los servicios públicos de empleo. También el color rojo ha sido elegido por aquellas personas que defiende la Ciencia como una apuesta de los gobernantes.
- Marea Verde: por la educación pública.
- Marea Violeta: contra los recortes en Políticas de Igualdad.

Describo alguna de ellas.

Quizá el primer movimiento ciudadano que empieza a resquebrajar lo que hasta ese momento se había estado haciendo desde la política bipartidista es el denominado *Movimiento 15-M*, cuyo

nombre lo toma de una manifestación que se formaliza el 15 de mayo de 2011, que es convocada por diferentes colectivos ciudadanos de manera espontánea pero con un llamativo respaldo de la gente.

*Stop desahucios* es el lema que eligen quienes defienden el derecho a una vivienda digna. Empiezan su lucha ciudadana a finales de 2010 defendiendo a quienes se están quedando sin viviendas por no poder pagar la hipoteca y se consolidan al sumarse al Movimiento 15-M. Su éxito ha sido visible. El movimiento ciudadano consigue que los jueces den un paso al frente para un cambio de normativa que no favorezca unilateralmente a los bancos.

La denominada *marea verde* tiene una andadura de dos años. Se considera como “detonante” los ajustes que la Comunidad de Madrid proponen para la Educación Pública. Esos ajustes económicos conllevan una escandalosa pérdida de calidad de la oferta pública con unas consecuencias claras; por ejemplo, el despido de profesorado interino al aumentar la “carga lectiva” del profesorado.

**La idea ha sido defender las bases estructurales de unos servicios públicos imprescindibles: educación y sanidad.**

Con el nombre *Marea Blanca* se conoce al conjunto de colectivos y las movilizaciones que organizan para defender la sanidad pública. Surge después de la Marea verde y con la clara necesidad de solicitar que se detengan los recortes y los planes privatizadores.

Los movimientos ciudadanos descritos, han propiciado grandes movilizaciones porque se ha tratado de frenar el desmantelamiento del estado del bienestar; es decir, la idea ha sido defender las bases estructurales de unos servicios públicos imprescindibles: educación y sanidad. Pero esa unión estratégica de personas anónimas pero muy concienciadas logra contagiar a otras personas para acometer acciones, quizá de menos calado aparente. Así nace la Marea amarilla o la violeta...

En enero de 2012, la Biblioteca Pública de Salamanca *Casa de las Conchas* se sumó a la Plataforma Nacional en Defensa de las Bibliotecas Públicas; esta campaña se mantuvo hasta el 27 de abril de ese mismo año. Con esta iniciativa se quería resaltar el valor de la Biblioteca Pública en la sociedad actual y destacar su papel como centro activo y dinámico a favor del desarrollo cultural, la cohesión social, la educación y el aprendizaje, el acceso a las TIC y la innovación. En tiempos de crisis, la Cultura materializada en las bibliotecas se convierte en más necesaria que nunca.

### 3. Ideas para concluir o retos para la utopía

En 1981 Moscovici destaca que “*un individuo, cualquiera que sea su status o su poder, es capaz de ejercer influencia sobre la colectividad de la que forma parte*”. Explicita, además, que existen condiciones para que esa influencia sea posible. Una de ellas es mantener una posición visible; otra es ser consistente en el planteamiento que se hace.

Tan interesantes como las reflexiones de Moscovici me parecen las profundas y sabias palabras de García Montero (2013). En este caso, y aunque inicialmente se refieren a dos hechos muy concretos acontecidos en la semana en que terminé este texto (la sentencia sobre el Prestige y la huelga de limpieza en Madrid), son reflexiones que van más allá. Dice el escritor: *Nunca Más. Nos queda la ilusión de la gente que no emplea su conciencia como un valor de usar y tirar. Junto al chapapote nació una plataforma de solidaridad y rebeldía. Junto al inmenso vertedero en el que el sistema vigente quiere convertir nuestra sociedad, nacen las mareas blanca, verde y roja. No basta con recordar las catástrofes, hay también que traer a la memoria la capacidad de rebeldía. Olvidar los desmanes del poder resulta peligroso, pero más corrosiva es la tentación de borrarlos, de quitarle*

*importancia a la fuerza de nuestra solidaridad y nuestra lucha. El vertedero es una metáfora. Una plaza que grita nunca más también. La ciudadanía que se niega a utilizar su voto como un papel de usar y tirar puede darle un vuelco a la realidad.*

Especialmente esa idea de no usar el voto como papel mojado me parece esencial. Especialmente esa idea de no estar narcotizados por informaciones y políticas alejadas de la equidad y del servicio público y de calidad (el que nos merecemos) me parece esencial. Especialmente esa idea de mantener el espíritu crítico despierto y la rebeldía activada, me parece esencial. Es una potente posibilidad de que se nos devuelva el control de nuestra vida colectiva y de nuestra vida personal. Es una potente posibilidad de recuperar la dignidad.

El ciclo de vida de cualquier movimiento social va a depender de la capacidad que tenga para generar conocimientos y experiencias válidas. Importa cómo los participantes se entrelazan, construyen y se convierten en pensamiento activo que da sentido a la utopía. Desde esa perspectiva, tiene todo el sentido del mundo que se encuentren con los sindicatos. A la vez, hay que decir que los medios de comunicación se han convertido en aliados estratégicos porque lo que ellos cuentan consigue hacer visibles situaciones y problemas; porque nos ayudan (a la propia ciudadanía) a conocer datos y a hacernos pensar; porque nos hacen, de verdad, ciudadanos/ciudadanas proactivos. En especial, las redes sociales han sido potentes aliadas aun reconociendo que el “efecto viral” tiene puntos débiles. Por eso, también, esos medios se han convertido en “objeto de destrucción masiva” o de desmantelamiento y control por parte de quien tiene y gestiona el poder.

**No usar el voto como papel mojado me parece esencial. Que se nos devuelva el control de nuestra vida colectiva y de nuestra vida personal. Es una potente posibilidad de recuperar la dignidad.**

De todas maneras y aun dándose el peor de los escenarios porque tanto los propios poderes como sus *valedores* en los medios, yo soy de las que piensa que *Sí se puede*. ♦

#### NOTAS:

<sup>1</sup> Elisabeth Jelin escribe en 1986 el libro titulado *Los movimientos sociales ante la crisis*. Que publica UNU en Buenos Aires.

<sup>2</sup> Información extraída de la siguiente página: [http://wiki.15m.cc/wiki/Lista\\_de\\_mareas](http://wiki.15m.cc/wiki/Lista_de_mareas)

<sup>3</sup> El psicólogo social Serge Moscovici escribe en 1981 el libro *Psicología de las minorías activas*, que se edita en Madrid por Morata.

<sup>4</sup> Luis García Montero escribe el 13 de noviembre de 2013 en la columna que mantiene en el diario Público (la realidad y el deseo), el artículo titulado “Las basuras del poder y las mareas” <http://blogs.publico.es/luis-garcia-montero/727/las-basuras-del-poder-y-las-mareas/>

# CCOO, MOVIMIENTOS SOCIALES Y REDES: UNA NUEVA CIUDADANÍA. UN SINDICATO EN RED PARA UNA SOCIEDAD EN RED

**Empar Pablo**

Secretaria Confederal de Movimientos y Redes Sociales de CCOO

## **1. Internet y las Redes Sociales para una nueva ciudadanía**

No podemos concebir una “nueva ciudadanía” sin hablar de Internet y las redes sociales. Es innegable que Internet ha cambiado para siempre nuestras vidas, la manera de comunicarnos, de relacionarnos, incluso nuestros hábitos culturales, de ocio o de consumo. En estas últimas décadas hemos asistido a una evolución de las posibilidades y funcionalidades que nos ha ido ofreciendo Internet. Pero no solo estamos siendo testigos de estos cambios constantes e irreversibles, sino que estamos siendo sus protagonistas.

Desde principios de 2011 con las revoluciones árabes, el movimiento 15M en España, en América latina (Chile, México, Brasil), en los Estados Unidos..., podemos ver como los Medios Sociales han cambiado el panorama. Entre otras interesantes cuestiones relacionadas con este artículo, Antoni Gutiérrez-Rubí, asesor de comunicación y consultor político, nos cuenta en la siguiente presentación qué tienen en común todos ellos: [Nuevos movimientos sociales y nueva política](#)<sup>1</sup>. Los partidos políticos modifican sus estrategias de comunicación, las grandes marcas invierten sus presupuestos en Marketing Social por encima de la publicidad tradicional, incluso los centros educativos adaptan sus herramientas al lenguaje web. También otros ámbitos como el de los propios medios de comunicación, en relación a las audiencias televisivas o el llamado periodismo de nueva generación, se están viendo afectados.

La tecnología digital ha creado un escenario nuevo para la política, la participación y la libertad de la ciudadanía que ya nadie puede ignorar.

## **2. La crisis socioeconómica y política alimenta la indignación.**

La crisis ha destapado una fase de acumulación capitalista basada en la especulación financiera, que en España incorporó el ingrediente de la especulación inmobiliaria. Aleix Saló, un ingenioso historietista y cortometrajista, lo explica breve y gráficamente en este vídeo: [Españistán, de la Burbuja Inmobiliaria a la Crisis](#)<sup>2</sup>.

Se ha propiciado el escenario idóneo a las élites que realmente gobiernan para la consolidación de una nueva fase que pretende más libertad de actuación para el capital y menos costes económicos a través de la reducción del papel del Estado en la economía y la sociedad.

Por su parte, desde las instituciones europeas donde prevalece la hegemonía del neoliberalismo y desde los gobiernos y formaciones políticas conservadoras, se han promovido modificaciones en la normativa laboral de manera que el empresariado ha tenido mayores capacidades para im-

poner los ajustes; de ahí las reformas laborales y las políticas de austeridad a ultranza con la consiguiente reducción del gasto público, para lo cual es indispensable, por un lado, reducir la calidad y capacidad del Estado social y de las redes de protección social, y por otro, neutralizar a quienes puedan ofrecer una línea de resistencia a estas políticas, como es el caso de los sindicatos de clase.

Nos encontramos ante el final de un ciclo en el que se expresa el conflicto entre quienes quieren iniciar otro, basado en las tesis neoliberales de menos Estado, y quienes defendemos la refundación del Estado social y de derecho. Dicho de otra forma, nos encontramos en el punto álgido del conflicto social que enfrenta dos modelos ideológicos opuestos de organización y gobierno de la sociedad.

Al dictado de esas políticas de austeridad y cuando llevamos dos años de Gobierno de la derecha en España, nos encontramos ante el más brutal deterioro de la situación política, social y económica que podíamos imaginar. Las causas de ese deterioro, que no tiene precedentes en la historia reciente, se encuentran en una conjunción de factores, que ya apuntamos en los debates de nuestro décimo Congreso, y que trataré de resumir a continuación.

**La tecnología digital ha creado un escenario nuevo para la política, la participación y la libertad de la ciudadanía que ya nadie puede ignorar.**

El empobrecimiento generalizado; el desempleo y la falta de expectativas que cada vez expulsan más gente a la emigración, sobre todo juventud cualificada; el miedo a perder el trabajo; los continuos recortes en derechos y servicios sociales; la violencia social que suponen los desahucios; los sacrificios que se le pide e impone a la ciudadanía que no dan resultados y pese a ello se insiste en las mismas “recetas”; el vaciado de contenido de instituciones democráticas como el Congreso, al que se le resta la capacidad de debate por un uso injustificado y abusivo del real decreto ley; las actitudes prepotentes y dogmáticas que desprecian y recriminan la discrepancia, con las que se defienden las políticas que se llevan a cabo desde ese poder político que desprecia el diálogo y la negociación; el modo autoritario y coercitivo con el que se responde a quienes reaccionan y se movilizan, criminalizando la protesta y un fenómeno que ha alcanzado cotas de verdadera alarma social, como es la corrupción.

Todo ello desacredita la política y provoca un fuerte desgaste institucional y por extensión de la democracia misma. La ciudadanía ya no tiene estómago para tolerar por más tiempo que, mientras se le recortan salarios, derechos y servicios esenciales, otros acumulen fortunas en paraísos fiscales y además se beneficien de la amnistía promovida por el Gobierno.

La resultante es que la gente ve no solo que desde la acción política no se les escucha y no se les da soluciones, sino que se agravan sus problemas. Esta situación genera una importante indignación, que se está canalizando con una fuerte contestación a través de los movimientos sociales y que exige cambios radicales con una profunda vocación social, pero también cultivando la anti-política. Nuestra lectura es que no estamos ante un fenómeno coyuntural, sino que se trata de la incapacidad del sistema para dar respuestas a la ciudadanía.

En ese desgaste social también nos encontramos los sindicatos de clase. Algunos sectores sociales nos engloban en esa gran masa de desafección por las instituciones democráticas que surgieron tras la dictadura. En primer lugar porque efectivamente hemos contribuido de forma significativa a gestar nuestra democracia, formamos parte de ella y así lo reivindicamos, y aunque cabe afirmar que algunas de nuestras prácticas han podido contribuir a ello, tampoco es menos



cierto que el incesante ataque mediático al que nos tienen sometidos de forma arbitraria los medios de comunicación, hace mella en la ciudadanía.

En este punto y vinculado a las posibilidades que hoy nos ofrecen las redes sociales, es importante tener presente, que la opinión de los trabajadores y trabajadoras en los centros de trabajo donde hay presencia sindical, difiere de esta concepción, puesto que nos siguen confiando sus votos en las elecciones sindicales de forma mayoritaria. La explicación es sencilla, esto es fruto de la proximidad, de la relación que se establece entre las plantillas y sus representantes y, por supuesto, de nuestra acción sindical, ya que puede ser contrastada más allá de lo que se informa a través de los medios tradicionales de comunicación. En cualquier caso, y puesto que nos preocupa y entendemos que debemos hacer frente a estas cuestiones, llevamos tiempo reflexionando y tomando importantes decisiones en relación a: la proximidad y atención a la afiliación, a nuestra estructura organizativa, a nuestra acción sindical y comunicativa y a nuestra estrategia de alianzas sociales.

#### **Frente a la crisis y la indignación ¿Qué podemos hacer los sindicatos?**

Siempre teniendo en cuenta que la acción sindical sigue su curso, es decir, que seguimos atendiendo los conflictos colectivos, negociando, asesorando, organizando a los trabajadores y trabajadoras, haciendo elecciones sindicales, reivindicando... etc, para responder a esta pregunta, diferenciaré varios ámbitos de intervención. Por un lado a un nivel más interno, CCOO está inmersa en un proceso de reestructuración relacionada con la reorganización de los sectores productivos, la financiación del sindicato, la fidelización e incremento afiliativo y representativo y la consolidación de una estrategia comunicativa que incorpore los medios sociales. Disponemos de más información relacionada con este proceso en los informes y [Gacetas sindicales](#)<sup>3</sup> de los últimos Consejos. Y a un nivel, se puede decir más externo, el sindicato tiene clara una estrategia de alianzas para combatir la crisis y regenerar la democracia.

Empecemos por el nivel interno destacando los elementos vinculados a la comunicación y las redes sociales. Las redes sociales son una fuente de información inmediata, la cultura digital y su tecnología social están cambiando los modelos de comunicación, organización, creación de valor, acción e intervención política. CCOO debe crear su propio espacio siendo protagonista en ellas, para lo que es necesario entre otras muchas cuestiones, generar contenidos adaptados a las redes, es decir, trabajar nuestro mensaje teniendo en cuenta a quien nos dirigimos y a través de qué medios sociales lo hacemos, entendiendo de la forma más amplia posible lo que significa el mensaje en este caso. Se trata de transmitir nuestros valores, la utilidad del sindicato, nuestros logros, la importancia de la organización de los trabajadores y trabajadoras en la defensa de nuestros intereses, el hacer frente a la crisis y al modelo antisocial y de debilitamiento del Estado que se pretende imponer..., esto implica: transparencia, creatividad, viralidad, utilización de las imágenes, proximidad, visibilidad diferenciada de otras organizaciones por el valor de nuestros contenidos, etc.

Pero este mensaje, debemos construirlo con nuestra afiliación y con la sociedad, para lo que “escuchar”, se convierte en elemento clave, y es la pieza fundamental de los medios sociales. Por lo tanto, es necesario tener en cuenta para el desarrollo de nuestra estrategia afiliativa lo que podemos tejer a través de las redes sociales. Esta labor, solo puede realizarse de forma colectiva,

**El conflicto actual requiere de la más amplia convergencia de actores sociales desde la asunción de que ninguna organización por sí sola puede aspirar a representar la pluralidad de intereses en cuestión ni, por tanto, hegemonizar la gestión del conflicto.**

con formación y trabajando coordinadamente entre estructuras del sindicato, entre *ciberactivistas* de CCOO y desde perfiles sindicales identificables puesto que se trata de “conversar” en la red. Xavier Peytibi, experto en comunicación política, campañas y redes, destaca cinco tendencias de cambio en la política<sup>4</sup> en esta entrada de su blog, relacionadas con lo que estoy comentando: los nuevos liderazgos, la recuperación de la palabra y las ideas, la creatividad política, el fin de la agrupación y la comunidad política y el activismo como elemento de cohesión.

En el ámbito de la empresa, contamos con experiencias de organización y lucha sindical de los trabajadores y trabajadoras a través de las redes sociales, sin ir más lejos, por lo significativo y porque me es cercano, lo acontecido con el ERE de RTVV. En este sentido, las redes nos ofrecen muchas posibilidades si tenemos en cuenta la dispersión y tamaño de las empresas en nuestro país, y nuestra necesidad y compromiso como sindicato de acercarnos y adentrarnos en esa realidad, que es ciertamente complicada. Las redes pueden conectar a trabajadores y trabajadoras de una empresa, o de una empresa que tenga diferentes centros de trabajo, o a los trabajadores y trabajadoras de todo un sector, o fortaleciendo la cooperación en los polígonos industriales o los grandes centros comerciales, donde hay muchas empresas de diferentes sectores... Pero evidentemente, para esto, debemos conocer bien las diferentes redes sociales, cómo funcionan, qué nos permiten, y siempre trabajando desde una misma estrategia coordinada de comunicación y acción sindical.

**Es necesario reivindicar el papel de la acción política y la militancia en organizaciones que favorezcan el desarrollo democrático.**

El último aspecto que quiero señalar en relación a cómo el sindicato puede utilizar las redes sociales tiene que ver con las acciones reivindicativas. Nuestras campañas y movilizaciones deben estar ideadas y desarrolladas, también desde la perspectiva de los Medios Sociales. Podéis leer el artículo de Eric Lee, de Labourstart, “Campañas sindicales online: los próximos diez años”<sup>5</sup>.

Llegado este punto y para ir finalizando el artículo, abordaré nuestra estrategia de alianzas en relación con los movimientos sociales, claramente definida en nuestro décimo Congreso.

Como hemos visto, la crisis y las formas de enfrentarla revelan por un lado la naturaleza de clase del conflicto, a la vez que ponen en cuestión los canales a través de los que este venía gestionándose. El conflicto actual, que enfrenta a la mayoría social con las políticas de los gobiernos conservadores y las élites político-económicas, requiere de la más amplia convergencia de actores sociales desde la asunción de que ninguna organización por sí sola puede aspirar a representar la pluralidad de intereses en cuestión ni, por tanto, hegemonizar la gestión del conflicto. De ahí que debamos promover la mayor confluencia posible con otras organizaciones representativas de la sociedad civil con las que podamos compartir diagnóstico, objetivos y lucha en un momento en el que la movilización social se convierte en el recurso casi único desde el que podemos canalizar la gestión del conflicto.

Pero no estamos hablando de una política de alianzas al uso forzada por su complejidad, es algo que trasciende a ello para convertirse en una cuestión estratégica. Por eso CCOO considera imprescindible la búsqueda de espacios de convergencia de todos los actores que se movilizaron y se movilizan contra las políticas neoliberales y de involución democrática orientadas a eliminar derechos sociales y laborales y a acabar con las políticas públicas y de protección social, y para buscar una salida justa a la crisis.

En esta estrategia de fortalecer un frente común, se han puesto en marcha plataformas, como la Cumbre Social<sup>6</sup>, se han activado mareas ciudadanas..., integradas por organizaciones diversas

que potencian estas movilizaciones y extienden sus reivindicaciones al conjunto de la sociedad. En ese sentido, consideramos igualmente necesario reivindicar el papel de la acción política y la militancia en organizaciones que favorezcan el desarrollo democrático.

Por último, haciendo referencia al artículo de Ignacio F. Toxo y Fernando Lezcano, repensarnos<sup>7</sup> hoy supone entender la nueva realidad en la que operamos, interpretar adecuadamente los ajustes que sufrimos e introducir los cambios conceptuales, estratégicos, organizativos y de actitud que correspondan. Así pues, movilización continuada en el tiempo, alianzas estratégicas en aquello que nos une, regeneración democrática, reestructuración interna, sindicalismo en red para una nueva ciudadanía..., se trata de un escenario complicado teniendo en cuenta la desafección social por las instituciones democráticas, la devaluación de la política, la extensión de la corrupción, la impunidad de los culpables, la campaña mediática a la que nos tienen sometidos los medios, las diferencias y algunas distancias entre el movimiento sindical y los movimientos sociales..., pero necesario de acometer para continuar siendo organizaciones de referencia y útiles en la defensa de los intereses de la clase trabajadora, y para asegurar los objetivos de Comisiones Obreras de transformación de la sociedad y de construcción de un mundo más justo e igualitario. ♦

#### NOTAS:

- <sup>1</sup> Enlace a la presentación: <http://www.slideshare.net/Antoni/nuevos-movimientos-sociales-y-nueva-politica>
- <sup>2</sup> Enlace al vídeo: <http://www.youtube.com/watch?v=N7P2ExRF3GQ>
- <sup>3</sup> “Contra el paro y por la regeneración democrática”. Página 22 y siguientes del Programa de Acción y documentos aprobados en el X Congreso Confederado. Enlace al documento: [http://www.ccoo.es/comunes/recursos/1/doc147782\\_Programa\\_de\\_Accion\\_y\\_documentos\\_aprobados\\_en\\_el\\_X\\_Congreso\\_Confederal\\_.pdf](http://www.ccoo.es/comunes/recursos/1/doc147782_Programa_de_Accion_y_documentos_aprobados_en_el_X_Congreso_Confederal_.pdf)
- <sup>4</sup> Enlace a la gaceta: [http://www.ccoo.es/comunes/recursos/1/1713630-Gaceta\\_Sindical\\_especial\\_Consejo\\_confederal\\_15\\_y\\_16\\_octubre\\_2013.pdf](http://www.ccoo.es/comunes/recursos/1/1713630-Gaceta_Sindical_especial_Consejo_confederal_15_y_16_octubre_2013.pdf)
- <sup>5</sup> Enlace al blog: <http://www.xavierpeytibi.com/2010/09/07/5-tendencias-de-cambio-en-la-politica/>
- <sup>6</sup> Enlace al artículo: <http://blog.comfia.net/webmaster/esindicato/2012/01/15/campa-as-sindicales-online-los-pr-ximos-diez-a-os>
- <sup>7</sup> Información sobre la Cumbre Social estatal: [http://www.ccoo.es/cscceo/Areas:Movimientos\\_y\\_Redes\\_Sociales:Cumbre\\_Social:Actualidad:536674-La\\_Cumbre\\_Social\\_llama\\_a\\_la\\_participacion\\_en\\_las\\_movilizaciones\\_del\\_23\\_y\\_24\\_de\\_noviembre\\_en\\_defensa\\_de\\_lo\\_publico,\\_las\\_pensiones\\_y\\_las\\_personas](http://www.ccoo.es/cscceo/Areas:Movimientos_y_Redes_Sociales:Cumbre_Social:Actualidad:536674-La_Cumbre_Social_llama_a_la_participacion_en_las_movilizaciones_del_23_y_24_de_noviembre_en_defensa_de_lo_publico,_las_pensiones_y_las_personas)
- <sup>8</sup> Artículo “Reivindicarnos y repensarnos: sindicalismo, trabajo y democracia”: <http://www.ccoo.es/csc-coo/menu.do?Areas:Confederacion:209318>